



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES**

**DECIMA SEPTIMA
SESION ORDINARIA DE PRORROGA
VIGÉSIMA SEXTA REUNION
DIA 05 de Diciembre de 2.007.-**

PRESIDENTE: JORGE BUSTOS.-

SECRETARIO LEGISLATIVO: JORGE BIGARDT.-

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: RUBEN BORDA.-

--- En la Localidad de Juan A. Pradere, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los Cinco días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete, se reúnen en las instalaciones de la Cooperativa de Luz y Fuerza, sito en la calle 14 y 5 de la localidad de Juan A. Pradere, los señores Concejales que a continuación se detallan:

Por el Bloque de Concejales Frente para la Victoria: JORGE BUSTOS - CARMEN DEL VALLE AMICO – RAUL LAMBRECHT – RAMONA FALCON – CARLOS ISIDORI- MIGUEL VIDAL.

Ausente con aviso: SKRT, Guillermo (reemplaza CASTRO, Carlos). GALATRO, Lucio (reemplaza PONCE, Iván).

Por el Bloque de Concejales Partido Justicialista: ROBERTO MOSQUEIRA – HECTOR OTERO.

Ausente con aviso: LUDUEÑA, Alicia. MARINO, Ricardo.

Por el Bloque Concejales Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA.

Por el Bloque Concejales Patagonia Norte: CARLOS GIANOVICH.

PRESIDENTE: Señores Concejales, público presente, vecinos de Juan A. Pradere, muy buenos días; siendo las 10 horas, 3 minutos, del día 5 de Diciembre de 2007, vamos a iniciar la Décima Séptima Sesión Ordinaria de prórroga, convocada para el día de la fecha. En primer término nos vamos a poner de pie para saludar a las Banderas. Por Secretaría se da lectura a ausencias.

SECRETARIO: Carmen de Patagones 4 de Diciembre de 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Dirijo a Ud. la presente a efectos de informarle, que por razones particulares, no podré asistir la Sesión Ordinaria de ese Honorable Cuerpo a realizarse el día 5 de diciembre del corriente, por lo que solicito que se convoque al Concejal Suplente correspondiente, a fin de ocupar mi lugar en la mencionada Sesión. Sin más que agregar a la presente saludo a Ud. con atenta consideración. Firmado Lucio Gálstro. Concejal Bloque Frente para la Victoria. En su reemplazo se encuentra el Concejal Iván Ponce. Carmen de Patagones 4 de Diciembre de 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Dirijo a Ud. la presente a efectos de informarle que por razones de índole particular, no podré asistir a la Sesión Ordinaria de ese Honorable Cuerpo, convocada para el día 5 de Diciembre del corriente. Por consiguiente solicito se convoque al Concejal Suplente correspondiente, a fin de ocupar mi lugar en la mencionada Sesión. Sin más que agregar a la presente saludo a Ud. con atenta consideración. Firmado:

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Guillermo Skrt. Concejal Bloque Frente para la Victoria. Carmen de Patagones 4 de Diciembre de 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Por medio de la presente, le comunico que por razones de salud, no podré asistir a la Sesión convocada para el día 5 de Diciembre del 2007. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: Alicia Ludueña. Concejal Bloque Partido Justicialista. Carmen de Patagones 5 de Diciembre de 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. por medio de la presente con el fin de elevar mi nota de ausencia, para la Sesión del día de la fecha, por razones surgidas de índole familiar. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: Concejal Ricardo Marino. Bloque Partido Justicialista.

PRESIDENTE: A continuación, vamos a convocar al señor Carlos Alberto Castro, Concejal Suplente, a efectos de que haga el juramento de rigor, para dar lugar al reemplazo del Concejal Guillermo Skrt. Señor Carlos Alberto Castro juráis por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal Municipal, para el que habéis sido electo.

CASTRO: Sí, juro.

PRESIDENTE: Si así no lo hicieses, Dios y la Patria os lo demanden.

PRESIDENTE: En el aniversario de Juan A Pradere, es estimulante, que por primera vez, -creo, en la historia-, estén sentados en las bancas, dos Concejales de Juan A Pradere, es un hecho que no tiene precedentes. Así que, es una alegría para el Cuerpo. A continuación, vamos a pasar al espacio de Homenajes. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Como Ud. bien lo decía, hoy, en el 94 aniversario de esta pequeña localidad, es importantísimo para la gente, para la comunidad de Juan A Pradere, poder contar con la presencia del Honorable Concejo Deliberante sessionando en esta localidad, y contar a su vez, como bien lo decía, con dos Concejales. Yo creo, que es un hecho histórico, y hablando de histórico, quería pasar revista de cómo se creó este pueblo, cómo se fundó y todos los avatares que ha pasado; un pueblo que durante mucho tiempo ha sido postergado a raíz de distintas circunstancias. La estación de Juan A Pradere, actualmente perteneciente al ferrocarril Roca, fue liberada al servicio público el 11 de Noviembre de 1913, conjuntamente con las demás estaciones, comprendidas entre Pedro Luro y Stroeder, cuando integraban el ramal Bahía Blanca- Patagones del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. En dicha fecha, no poseía denominación, se la citaba como estación ubicada en el kilómetro 112, del ramal Bahía Blanca- Patagones. El nombre de Juan A Pradere, le fue dado por Resolución del Poder Ejecutivo, el día 5 de Diciembre de 1913, esto fue hecho a pedido de la señora de Juan A Pradere, doña Juana Stebarena. El 16 de agosto de 1913, Juana Stebarena de Pradere, pionero de esta región del Río Colorado, cuando estas tierras estaban fuera de la línea de frontera, inició las gestiones para la fundación de un pueblo, y colonias aledañas, con el nombre de Juan A Pradere, sobre la estación 112 del ramal Bahía Blanca- Patagones. Los planos del proyecto de fundación, son aprobados por Resolución del Poder Ejecutivo, el 15 de Octubre de 1915, el replanteo de la tasa proyectada fue realizada por el Ingeniero Fernando Segovia, en los meses de Diciembre de 1913, y Enero de 1914, el que fue aprobado por el Poder Ejecutivo, según Resolución del 4 de Mayo de 1914. A raíz de no haber sido escriturada la reserva de usos públicos, como establecía la Ley, se desaprobaron los planos, y el replanteo del pueblo de Juan A Pradere, por Resolución del 16 de Febrero de 1933, previo informe del inspector técnico de la Dirección de Geodesia y Catastro, Agrimensor Arturo Cano, para determinar el

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estado real del trazado y del señor Asesor de Gobierno. Según el citado informe, el Agrimensor Arturo Cano, del 19 de diciembre de 1932, había dos asentamientos poblacionales, ubicados a ambos lados de la estación de Pradere. No seguían el trazado, según lo que establecía el Ingeniero Segovia, ya que sus ventas se habían realizado en forma irregular. Al referirnos a los dos centros de población, no se descarta la posibilidad de un acuerdo previo entre los herederos de la señora de Pradere, y los señores Tapatá, y Gavino Bargas. Tapatá había comprado lo que hoy se llama del otro lado de la vía y Gavino Bargas, de este lado, lo que había permitido mucho antes la venta de estos lotes, estos lotes se habían vendido mucho antes de que hiciera el asentamiento. Ante la necesidad de establecer una fecha de fundación, este núcleo de población, ubicada a ambos lados de la estación, el Departamento Ejecutivo Pcial. determinó que quedara establecido el 5 de Diciembre, por eso el día de hoy estamos festejando un nuevo aniversario. A pesar de que son dos las fracciones sobre las que finalmente se afincó la población, formaron un solo núcleo urbano, unido por la estación ferroviaria, que impulsó el establecimiento. Además de Juana Stebarena de Pradere, debe considerarse como propulsor de este núcleo de población, a los señores Tapatá Hermanos y Gavino Bargas Hermanos, que contribuyeron a concretar el proyecto de aquella o en sí mantener la forma primitiva del trazado. Esto, si uno lee la documentación, se observa que hubo distintas solicitudes del Poder Ejecutivo Pcial, a la señora Stebarena, solicitando que se le diera las tierras para los usos públicos, plazas, cementerio, había proyectado prácticamente una ciudad en esta localidad, era 175 lotes, que se habían proyectado, y se habían replanteado y había sido aprobado el proyecto. Pero a raíz de que nunca se escrituraron estas tierras, a favor del Fisco Pcial., estos planos fueron desaprobados. El pueblo siguió creciendo, según los asentamientos, como se fueron dando la venta de los terrenos, tanto del lado de Tapatá, como del lado de Vargas. Hoy podemos decir, que del lado de Tapatá, hay muchos terrenos que figura como dueño Tapatá Hermanos, y de este lado de la vía, a los herederos de Gavino Bargas, son muy pocos los que quedan; creo que acá en el Concejo Deliberante se ha estado trabajando bastante sobre este tema, y hay mucho trabajo por hacer. De esta manera quería homenajear a la población, a la comunidad de Juan A Pradere, porque con mucho esfuerzo, a pesar de todas estas irregularidades, a permanecido en el tiempo, a pesar de todas las adversidades, no pierde esa visión que tenía la señora Juana Stebarena, de ser un pueblo pujante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En primer lugar, darle la bienvenida al señor Concejal Castro, y por supuesto a todos los vecinos que nos están acompañando en el día de hoy. Simplemente para dejar sentado desde el Bloque de la Unión Vecinal, la posición de saludar a toda la comunidad de Juan A Pradere, y sus zonas aledañas, en su aniversario. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Gianovich.-----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Primeramente saludar a los vecinos, que han tenido la gentileza de acompañarnos en esta Sesión; saludar al nuevo integrante del Concejo Deliberante, el Concejal Carlos Castro, porque el Presidente bien decía, un hecho inédito, y yo diría casi estimulante, de la participación de los pueblos del interior, en la representación del Concejo. No me voy a extender mucho, porque fue muy claro y preciso el Concejal Lambrecht. Solamente felicitarlo, por este pueblo, estos jóvenes 94 años; quien vive cerca, como es mi caso en Villalonga, revivido en la zona de Luro, así que la zona de Pradere la he transitado desde hace muchos años, y veo con gran alegría, la

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

pujanza, el crecimiento que en estos últimos años ha posibilitado a través de distintos trabajos, distintas producciones y creo que es justo y a través del área política, y distintos estamentos, pensar o creer en la necesidad del crecimiento de todos los pueblos del interior de Patagones. Dándole prosperidad a su gente, seguramente evitamos el éxodo de su gente, y el capital importantísimo que es la juventud. Por eso es importante, el crecimiento, el seguimiento y el aporte de cualquier color político de quien gobierna el Partido de Patagones, la posibilidad de que como está ocurriendo hoy en día, la integración de estas comunidades. Y hoy hablaba, -quería hacer referencia-, con un amigo, de la importancia que tiene el conocimiento de distintos ámbitos políticos Provinciales y Nacionales, que prácticamente desconocen la realidad de esta zona, que si no vamos a golpear puertas no llegan, y sería importante un ida y vuelta en este aspecto. No quiero extenderme más, quiero felicitar nuevamente y que tengan un muy buen feliz cumpleaños. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Ante todo, saludar en primer término a la comunidad de Juan A Pradere; en segundo término, saludar al Concejal Castro, y es un deseo de este Bloque, que no sea tan pesado como el Concejal Lambrecht, un poco para romper y entrar en confianza, -con todo respeto hacia el Concejal Lambrecht-. Juan A Pradere no es una localidad más, señor Presidente; si venimos del norte, y tendríamos que hacer algún proyecto, y poner algún cartel, sé que esta comunidad está muy relacionada con Pedro Luro, tendríamos que poner que es el primer pueblo de la Patagonia, la cual todo el sector político ha peleado durante años, para que seamos reconocido como Patagonia. Y si venimos del sur, es el último pueblo del Partido de Patagones. A mi izquierda, hay un pedazo importante de la historia de este pueblo. Esta gente que hoy nos acompaña, la cual hemos compartido, los últimos 20 años de un montón de reuniones, donde planteaban distintas necesidades, para mejorar su calidad de vida. Arrancando por el 91, por el tema del gas, viviendas, y una realidad muy reciente, que es el asfalto del acceso; una realidad, que ya está concretada, y que gracias a Dios, puede llover mucho en Juan A Pradere, que hoy podemos salir, dejando de lado las distintas ideologías políticas que seguramente Juan A Pradere las tiene. Yo quiero mencionar, tres o cuatro familias, en representación de toda la comunidad, y seguramente, alguna familia se va a ofender, pero creo que es importante, mencionar a los Bargas, a los Adri, a los Yunis, que al margen de los distintos pensamientos, priorizaron por el bienestar de Juan A Pradere. Y para terminar, ya que estamos en el espacio de homenajes, mencionar también, señor Presidente, que esta semana se festejaba el día del Doctor, y digo Doctor, porque estos pueblos, cuando recién empezaban a caminar, el Doctor era una autoridad mayor, era realmente el que hacía patria, y por sobre todas las cosas, el que salvaba vidas. Así que felicitarlos, decirles feliz cumpleaños, y le voy a pedir, por los no presentes y los que nos han abandonado un minuto de silencio, por aquellas personas que han luchado por el bienestar de Juan A Pradere. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Nos ponemos de pie.-----

PRESIDENTE: Para continuar la Sesión, vamos a solicitar al señor Delegado Municipal, para que nos acompañe en el estrado, como siempre solemos hacerlo, cuando sesionamos en el interior. Así que la moción, es que se acerque el Delegado Municipal. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para saludar como decía el compañero Roberto Mosqueira, perdón el Concejal Mosqueira, saludar, porque el día tres de diciembre fue el día del Médico, saludar a todos los médicos de la comarca, y

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

recordar en especial al Doctor Pedro Ecay, y al Doctor Gutvay, que fueron grandes forjadores de la historia de Patagones en salud, y saludar a uno de los pocos doctores, como decía el Concejal Mosqueira-, que es uno de los pocos doctores que tenemos en la comarca, que es el Doctor García Díaz, que posee un doctorado hecho en Colombia, y que es una persona excelente, que siempre ha trabajado en pos de la población. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Vamos a proceder a un Cuarto Intermedio, para la entrega de Bandera de Ceremonias y Bandera Bonaerense, de parte de la Cooperativa de Luz y Fuerza al Centro de Jubilados. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a pasar a la consideración del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En virtud de que los Concejales, cuentan con copia del Orden del Día, vamos a solicitar que se obvie la lectura del mismo.---

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Pasamos a la consideración del primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Tellería.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Para poner en conocimiento de todo el Cuerpo, una nota que he presentado ante la Presidencia, que también he recibido una respuesta, y mencionar a todo el Cuerpo, la posibilidad de darle tratamiento a un expediente que lleva el número 228HCD/07, que se encuentra en la caja de Asuntos Legales, poderle dar tratamiento en el día de hoy. -----

PRESIDENTE: Lo que tenemos establecido, por el artículo 80, -no sé si se recibió la nota desde Presidencia, al Bloque-, agotado el Orden del Día, se va a mocionar el ingreso de la nota a la Sesión, de la nota que ya está en Comisión. -----

TELLERIA: La propuesta que estoy haciendo, es para que sea votado en este momento y que se le de tratamiento en el momento oportuno. -----

PRESIDENTE: Es decir una alteración del Orden del Día, ¿es lo que propone señor Concejal?.-----

TELLERIA: No propongo una alteración del Orden de Día, estoy proponiendo la votación, para, -si todos los Concejales están dispuestos-, darle tratamiento a la nota en el día de hoy, al expediente perdón.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que lo que corresponde es... según el Orden del Día, el primer punto sería la aprobación del Acta del día 21-11-07; segundo punto, Proyectos Ingresados, y a partir de ahí los Despachos de Comisión. por ahí, lo podríamos considerar , cuando se ponga a consideración el tercer punto del Orden del Día, que se considere la propuesta que hace el Concejal Telleria, de ingresar un expediente que está en una de las Comisiones, para su tratamiento. Pero, creo que en primer lugar deberíamos agotar el punto primero y segundo, como para respetar cada uno de los contenidos de los puntos.-

PRESIDENTE: Hay dos mociones, los que estén por la primera moción, de que se considere el ingreso o la segunda moción que el ingreso sea considerado una vez agotado el tratamiento de expedientes. Creo que esas son las dos mociones. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. No me queda claro el tema de las dos mociones, interpreto por ahí, distinto el pedido que está haciendo el Concejal Telleria. Lo que está proponiendo, -y quiero que me corrijan si me estoy equivocando-, no es la alteración del Orden del día, ni mucho menos, sino que se pueda tratar en algún momento de ingresar dicho expediente. No sé, porqué hacemos mención, a como está el Orden del Día, mencionando el punto uno, dos y tres, creo que la moción es una sola, en tratarlo o no. -----

PRESIDENTE: Si no me equivoco, señor Concejal, lo que tenemos establecido, -

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



porque hay otros expedientes que se va a pedir el ingreso, otros Concejales que van a pedir el ingreso de expedientes que están en Comisión-, es el ingreso de esos expedientes, -lo que tengo entendido-, se plantea en el momento en el que se agota el tratamiento del Orden del Día, ahí se pide el ingreso, es lo que solíamos hacer. Agotamos los expedientes que están en la Sesión, y una vez agotado, solicitamos el ingreso de nuevos expedientes, que se quieran tratar por el artículo 49. Creo que es una cuestión menor, que en definitiva no cambia la cuestión de fondo. Para refrescar un poco vamos a leer el artículo 80 del Reglamento Interno que dice: "Una vez terminada la consideración del Orden del Día, los Concejales podrán mocionar : A) El retiro de cualquier asunto que se halle en Comisión, a fin de darle tratamiento por el artículo 49 del presente Reglamento.", de la presentación de Proyectos fuera del Orden del Día, pero creo que en este asunto el Reglamento es claro, dice; una vez terminada la consideración del Orden del Día, los Concejales podrán hacer estas mociones, eso es lo que tenemos establecido como orden. Por lo tanto, si hiciéramos tanto lo que solicita el Concejal Telleria, como los otros señores Concejales, el ingreso de expedientes que están en Comisión, tendríamos que alterar el Orden del Día, de eso se trata, porque así está establecido acá. Está establecido que una vez, terminada la consideración del Orden del Día, los Concejales pueden mocionar el ingreso de expedientes a la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-- TELLERIA: Gracias señor Presidente. El Concejal Mosqueira interpreta bien mi posición, debo aclarar que el artículo 80 al que usted le está dando lectura no tuvo un consenso unánime en este Concejo, al menos yo no lo vi, yo no lo voté, pero voy a respetar, lo que dice la mayoría del Cuerpo, y se pondrá a votación, según el artículo que han votado algunos de los Concejales de este Cuerpo no todos, no hay una unanimidad con respecto a la votación de ese artículo 80. Simplemente estoy haciendo una propuesta, para que en este momento sea votada la posibilidad de que este expediente sea tratado al finalizar la Sesión, pero la estoy haciendo al principio o al comienzo. Creo, que no se peca en nada, que se pueda apoyar o no esta postura. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, para expresar en este Concejo, la posición de nuestro Bloque, de que, para nada, nos vamos a oponer de que este expediente entre para el tratamiento en esta Sesión, creemos que debemos respetar el Reglamento Interno, por más que no se haya votado por unanimidad. Las resoluciones de este Cuerpo son por mayoría, y son válidas. Así que nuestro Bloque, considera que se debe respetar lo que se ha aprobado del Reglamento Interno y pedir el ingreso cuando esté agotado el Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a someter a consideración hay dos mociones; la primera, es que se vote el ingreso a la Sesión, de un expediente que solicita el Concejal Ricardo Telleria, y la otra moción, que señala, que se respete el Orden del Día, y esta solicitud sea realizada como dice el artículo 80 del Reglamento interno, al finalizar la consideración del Orden del Día. Los que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Yo no quiero poner palos en la rueda y quiero ser lo más práctico posible, pero estoy en una situación, de que mi Bloque tendría que votar las dos, porque estoy de acuerdo de que pueda ingresar el expediente, y también considero de que hay que respetar... puedo llegar a entender que hay que respetar el Reglamento Interno. Yo lo que digo es, por qué no nos ponemos de acuerdo, en un Cuarto Intermedio, y ponemos una moción,

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



porque estamos diciendo, las dos posturas apuntan a lo mismo, a tratar el expediente. -----

PRESIDENTE: A ver, creo que hay una moción, hay un acuerdo unánime, de darle tratamiento al expediente, la diferencia está, en plantear el ingreso, la solicitud de ingreso en este momento, y la otra dice que ese planteo se realice de acuerdo al Reglamento Interno, una vez agotado el Orden del Día. -----

MOSQUEIRA: Yo le hago la siguiente pregunta señor Presidente, si Ud. analiza como Concejal, las dos posturas, yo estoy en condiciones de votar las dos, porque estoy de acuerdo. Esto es lo que no me queda claro. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Señor Presidente, entiendo que hay una contradicción en las mociones, si bien hay un acuerdo para que se de tratamiento en la Sesión de hoy, si no queremos violar el Reglamento Interno, en su artículo, esto se debe tratar al final y sino se tiene que tratar ahora, y como el Cuerpo es soberano puede tomar cualquiera de las dos decisiones, pero no mocionar las dos, porque hay una contradicción en las mociones, ¿me entiende?. Si queremos respetar el Reglamento Interno, se tratará al final y se tomará una decisión, más allá de que haya acuerdo entre todos los Concejales, que se tenga que tratar el día de hoy. Pero, no podemos tener dos mociones que opinen lo mismo, o que una contradiga a la otra; si se va a dar tratamiento y se vota ahora, estamos contradiciendo lo que dice el artículo 80, y después votamos para que se respete el artículo 80, y me parece que ahí tenemos que encontrar un punto en común. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra le Concejal Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Lo que yo entiendo, si tenemos un Reglamento Interno, que nos indica como trabajar en relación a estas dos mociones que hay presentadas; lo que entiendo, -y pido que alguien me corrija si estoy equivocado-, que si hay algo que nos dice cómo trabajar, entiendo que la primera moción carece de validez, la que se de tratamiento en este momento, porque el Reglamento Interno, según el artículo que usted mencionaba, nos está estableciendo que sí o sí, debemos darle tratamiento al final de la consideración del Orden del Día, hasta que no esté agotado el Orden del Día, por nuestro Reglamento Interno, no podemos darle ingreso al expediente. Entiendo que la primera moción, carece de validez en función de este artículo mencionado, precisamente del Reglamento que ordena este Honorable Cuerpo Deliberativo. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En primer lugar, no me gustaría que se hagan interpretaciones de cosas que yo no he dicho. En ningún momento he mencionado de que este expediente sea tratado en este momento, vamos a empezar por ahí. Yo simplemente, lo que estoy proponiendo es que este expediente sea tratado en el día de hoy, eso era lo que en principio, quería que se pusiera a votación, tampoco hice la propuesta para que se pusiera a votación, lo puse a consideración del Concejo, -eso es cierto-, pero en ningún momento pedí, de que este expediente fuese tratado en este momento alterando el Orden del Día, eso no lo he dicho yo, no me voy a hacer responsable de eso. Creo, que hay interpretaciones diferentes. Yo simplemente propuse al Concejo, que este expediente pueda ser ingresado al Orden del Día y ser tratado a posteriori, no importa, me hubiera gustado que sea votado en este momento, entiendo la explicación del Reglamento Interno y que dijeron que según el Reglamento Interno se debe poner a votación a posteriori, pero nunca dije que este expediente sea tratado en este momento. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal, hay una cuestión interpretativa, creo que

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Reglamento Interno,-es cierto lo que dice el Concejal Otero-, que el Cuerpo es soberano, pero también es esclavo de sus decisiones, porque pueden existir cuestiones de fuerza mayor, que ameriten transgredir el Reglamento, el Cuerpo es soberano, para hacerlo, pero hay un orden; un orden lógico y que tiene una explicación de por qué las cosas son así. Creo que la cuestión es clara, el artículo establece que estas solicitudes se deben hacer al finalizar el Orden del Día, y es mi deber como Presidente poner en claro el cumplimiento del Reglamento Interno. Al no haber razones que justifiquen esta alteración del Reglamento, tenemos que cumplir con el Reglamento, que es claro. Las mociones deben hacerse en este orden, primero tenemos la aprobación de Actas, después tenemos los Proyectos, y después los Concejales podrán mocionar todo lo que quieran que no está dentro del Orden del Día, señor Concejal, esa es la moción. Creo que todos coincidimos en el Reglamento, no tiene ni siquiera sentido someter a votación esta cuestión. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con el Orden del Día. Lectura y aprobación de Actas. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Como este Acta está en poder de los Bloques, ha sido analizada, vamos a solicitar, que se obvie la lectura y que se someta a consideración, la aprobación de la misma.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Proyecto Ingresados. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 19 de Noviembre de 2007. Visto: El suplemento denominado "Huilliches" creado por los estudiantes de la carrera de Periodismo de la Universidad del Sur, extensión Bahía Blanca de Carmen de Patagones y; Considerando: Que; el nombre asignado a este suplemento "Huilliches" deriva de Huilli (Sur), Che (gente) ; Gente del Sur. Que; no debemos olvidar que la Patagonia esta poblada aún por estas comunidades indígenas, y son considerados los seres mas antiguos del universo. Que; los Huilliches también llamados "manzaneros" ya que en el sur de la Provincia se encuentra este fruto en forma silvestre y estas eran recolectadas y usadas para su alimentación y de hecho los Huilliches eran grandes recolectores y expertos cazadores. Que; más de interiorizar a los lugareños, se destaca los hechos cotidianos de nuestro quehacer en los ámbitos sociales y culturales de la comunidad toda. Que; fue creado con el fin de que este suplemento salga todos los sábados a efectos de tomarlo como enriquecimiento de nuestra culturas, ya que parte de ellas aun son desconocidas para la mayoría de la población. Por todo ello, el Bloque de Concejales Justicialistas, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declarar de Interés Social, Cultural, Municipal al suplemento denominado "HUILICHES", de acuerdo a la trayectoria de la vida cotidiana comarcal resaltando la labor diaria de la comunidad toda, en cuanto a lo moral, social, cultural y social. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo apoye esta iniciativa de estos estudiantes con el fin de no olvidar a estas comunidades y adoptar la enseñanza que ellos dejaron de valorar la tierra como el mismísimo recuerdo. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Ante todo, pedir disculpas, porque el autor de este Proyecto, por cuestiones personales, no puede asistir a esta Sesión, por Secretaría se dio las justificaciones correspondientes, -por problemas de último momento él no puede estar acá-. Por supuesto que este Bloque, pide la aprobación de este Proyecto, y que mejor que el Concejal Marino, dé sus

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



argumentos, por lo cual hizo este Proyecto. Al margen de eso, creemos que los Considerandos son más que claros, así que, -reitero-, pedimos la aprobación de este Proyecto.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para aclarar y pedir disculpas. Sí pedirle, un pronto Despacho y que pase a la Comisión correspondiente.-----

PRESIDENTE: Asuntos Varios.-----

MOSQUEIRA: Sí señor.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Proyectos.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, noviembre de 2007. Visto: La Ordenanza Fiscal e Impositiva establece las condiciones de orden tributario para el Partido de Patagones, y; Considerando: Que, en virtud de ello, el Municipio dispone a través de la Dirección de Coordinación de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, los mecanismos y procesos necesarios para su facturación, emisión, incorporación y control de pago. Para ello cuenta con sistemas informáticos que permiten la automatización de procesos y el seguimiento de la información. En particular el sistema RAFAM próximo a implementarse en el área, permite incorporar los procesos necesarios para el cobro tributario a través de agentes financieros en forma automática. Este servicio tiene por objeto además de mejorar la gestión del Estado Municipal, ofrecerle al contribuyente nuevas posibilidades y un mejor servicio. Desde la perspectiva del contribuyente, el pago de servicios representa un trámite tedioso que lo lleva a sensaciones de plena insatisfacción, impotencia y en ciertos casos a la morosidad. Esto se debe principalmente a la extensa distribución geográfica del distrito, los sistemas de cobros habilitados (Bancos, Delegaciones, etc.) con sus limitaciones horarias y días de atención. En la actualidad las distintas entidades financieras, sumado a las bondades tecnológicas y a la sistemática automatización de procesos, permiten realizar pagos de una manera sencilla, dinámica y segura ya sea desde la perspectiva de quien paga o del que cobra. Por todo ello, el Bloque Justicialista del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar Convenios con las entidades financieras, con el objeto de percibir las tasas y derechos Municipales a través del sistema de pago electrónico. Artículo 2º: Planifíquese a través del Área de Coordinación de Ingresos Públicos un sistema de premios para aquellos que realicen pagos a través del sistema automático. Artículo 3º: Realícese las disposiciones complementarias con el objeto de reglamentar dicho proceso. Artículo 4: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el señor Concejal.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Es un Proyecto que tiende a plantear, una mejora en el servicio del cobro de las tasas Municipales, y en principio busca tener la mayor amplitud posible, y darle las herramientas necesarias al Poder Ejecutivo como para que avance en este tema. El pago electrónico, presenta muchas alternativas, hoy las tecnologías, presentan muchas opciones, y las entidades financieras, los bancos, o las tarjetas de crédito, buscan constantemente mejorar el servicio, con lo cual el crecimiento en este sentido es, muy dinámico. Por eso

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



habla de pago electrónico, y no de un determinado modelo ya implementado. También es cierto que el Municipio, en los últimos años ha avanzado en la informatización de distintas áreas, y para ello ha puesto en producción el sistema RAFAM, gestionado por la Provincia e implementado en varios Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y este sistema Patagones solo lo tiene en el área de Hacienda, y en el área de Tesorería, y está próximo, a ponerse en producción en el área de Ingresos Tributarios. Con esta posibilidad, con este nuevo módulo que se le va a incorporar a este sistema, estaríamos en condiciones de ofrecer este servicio. El otro paso que sería necesario, es que el Poder Ejecutivo, realice los Convenios que establecen las formas de cobros entre los bancos y la manera de rendición, para que ingrese este pago, a la contabilidad del Municipio. Es por eso, que es bastante amplio, en cuanto al criterio, pero además también agrega, en un articulado, la posibilidad, de que una vez, que estén en funcionamiento estos procesos, el área de Coordinación de Ingresos Públicos, establezca un sistema de premios, para aquellos que ingresen, es decir, una bonificación, para aquellos que adhieran a este sistema, como una manera de motivarlos, de darle publicidad a una promoción, porque creemos que agiliza mucho, el sistema de cobro, da seguridad, y también reduce los costos, de esta manera sale ganando el Estado Municipal, y también sale ganando el vecino que tiene nuevas alternativas. Ustedes saben, que no todas las localidades tienen Bancos y no todos viven en una localidad del Distrito, hay sectores rurales que tienen que pagar sus tasas, hay localidades que no tienen Banco, pero sí tienen cuenta los vecinos en los Bancos, sí tienen tarjetas, sí están incorporados al sistema financiero, y esto sería verdaderamente una gran ventaja. Otras de las posibilidades que ofrece, es seguramente con el tiempo, poder pagar las tasas tributarias a través de un servicio de postven, en cualquier supermercado, pagar a través de una página Web, de un servicio de internet, como lo está haciendo ya la Provincia. Creo, que esto tiende a plantear un Estado de modelo Municipal progresista y moderno, Por eso, señor Presidente, creemos que es intención de este Bloque, solicitar la aprobación de este Proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Este es un tema que lo veníamos analizando, desde hace algún tiempo con el área de Hacienda, inclusive cuando el Secretario de Hacienda era Concejal, -Edgardo Garat-, tuvimos algunas charlas respecto a este tema, y la posibilidad de implementación. Es cierto lo que dice el Concejal Otero, sería una herramienta importantísima para los vecinos, para la transformación, y la agilización de los trámites del Estado, y principalmente de los vecinos que por ahí no tienen acceso a los bancos. En aquel momento, estaba todo por implementarse, esto del sistema informático en la Municipalidad, y de hecho todavía quedan algunas áreas por incorporarse al sistema. Pero, yo no creo que este Proyecto pueda ser tratado en el día de hoy, sin tener un análisis un poco más en profundidad. Yo, no lo había leído al Proyecto, lo acabo de escuchar, -su lectura-, habíamos estado analizando esta posibilidad, pero me gustaría poderlo discutir. Como Concejales, ya nos queda poco tiempo de mandato, pero seguramente algunos Concejales que van a continuar, poder discutirlo un poco más en Comisión, y poder enriquecerlo en algunos aspectos. Igual que le manifestaba con el Proyecto que anteriormente se había leído, creo que no tiene una urgencia tan inminente, como para tratarlo sobre tablas y aprobarlo así. Creo que es importantísimo, que merece ser discutido, en la Comisión y se podría enriquecer. Así que yo le pediría al Concejal Otero, la posibilidad de que pase a la Comisión. Si bien él tampoco va a poder participar mucho más del Concejo Deliberante, como autor del Proyecto, poder participar junto al grupo de

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Concejales, queda el debate de este tema, y poder afinar o enriquecerlo un poco más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Un poco, para compartir lo que decía mi Presidente de Bloque. Creo que sería muy bueno poder trabajar un poco más, ya que nosotros hemos tenido la oportunidad de trabajar un Proyecto similar, con el Secretario de Hacienda, que lo había armado Marcelo Laborde, el contador que estaba anteriormente, en lo que era Ingresos Públicos, así que, también sería bueno analizar y comparar ese Proyecto, que era muy similar a este, y que ya lo tenía preparado el Ejecutivo como para ingresararlo, cuando se terminara de modificar algunas áreas Municipales, en relación al sistema de cómputos, y tal vez, podamos agregar algo a esto que es un Proyecto tan importante y que sería oportuno, que cuando ya estuviera el Municipio en funcionamiento, con una nueva proyección informática, poder ingresararlo. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra le Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Obviamente estamos en una situación de minoría, y debo ser respetuoso de ello. Quiero aclararle a este Cuerpo, que he trabajado en este Proyecto con personal responsable del área de Ingresos Públicos del Poder Ejecutivo, hemos avanzado poniéndonos de acuerdo y con total respeto del área tributaria, y además, también quiero manifestarle que este Proyecto fue ingresado hace una semana atrás, como para que los Concejales, tuvieran tiempo de leerlo, y de hacerle todas las modificaciones que creyeran pertinentes, en especial, como una muestra de respeto, hacia mis pares que van a dejar la banca próximamente el día 10 y darles la posibilidad de opinar, y de que verdaderamente lo enriquezcan. De todos modos, es mi deseo, que este Proyecto sea aprobado en el tiempo que corresponda, y que ojalá los nuevos Concejales, lo puedan mejorar, por el bien de los vecinos de Patagones. Así que, no hay ningún inconveniente que sea pasado a Comisión y que cuando sea aprobado, -no importa de quien es el Proyecto, si del Ejecutivo o quien fuere-, los vecinos tenga la posibilidad de pagar las tasas, a través de cualquier sistema, y verdaderamente sientan la suficiente confianza en un Estado Municipal que brinda servicios, que da seguridad, y que está cerca de la gente. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, es interesante el Proyecto que plantea el Concejal, en representación del Bloque; comparto una gran cantidad de criterios que allí se están planteando y en función de lo que se persigue con esto, que de alguna manera, es tratar de agilizar, de brindar un mejor servicio hacia el ciudadano que tenga la posibilidad de acceder a todas estos tipos de instituciones que se están creando, como los pago fácil, para poder cumplir con los requerimientos, en este caso con las tasas Municipales. Yo, particularmente, debo ser sincero, me tomaría mis recaudos, en cuanto al sistema de premios, para aquel que lo haga a través de este sistema, es una posición, muy personal, muy particular. Hay que recordar que una Ordenanza es una Ley, la Ley o va para adelante o va para atrás, o sea, no tiene puntos intermedios. Me parece interesante como Proyecto, porque ese es el contenido, pero a la hora de dar el voto favorable, no puede quedar en el medio esto. De ahí, la interpretación que intento hacer, a la hora de pensar en alguno de sus articulados. Yo en todo caso, de poderse aprobar, pediría que en el punto donde diría que se establezca un sistema de premios, pensaría en analizar este sistema, porque me parece que hay que contemplar, qué es lo que sucede con el servicio que pagan el resto de los vecinos, en el despacho de Rentas Municipal, por ejemplo. Pero, si el Concejal ha dispuesto que vaya a Comisión, nos comprometemos a participar, porque creo

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



que es interesante para todos y para el vecino en particular, tener la posibilidad de acceder a otros sistema para agilizar el pago de sus tasas Municipales. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Gianovich.-----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Estaba escuchando y nadie desconoce la importancia de este Proyecto, y es cierto de que por ahí, cerrarlo un poco más, creo que está bastante bien. Yo no tuve la oportunidad de leerlo todo, porque estuvimos trabajando en otro Proyecto, y no es que uno se va y quiere desligarse de esto, porque más allá de estar en actividad legislativa, uno es ciudadano, y siempre sufre la problemática de pagar en tiempo y en forma. Acá se hablaba de las nuevas Instituciones. Hay localidades que no tienen estos servicios, ni Banco. Villalonga tiene un Banco, que hoy padecemos el pago de distintos tributos, cualquier trámite bancario, porque está saturada la Entidad, y esto se está descongestionando, en los servicios de pagos rápidos o llamados pago fácil. Me parece bárbaro, porque hoy hablábamos de la importancia de otorgar un sistema de participación de distintos aspectos a las localidades más pequeñas, más alejadas del centro neurálgico que es Viedma y Patagones, y creo que ese no es solo un aporte más y es un aporte muy importante, que va hacer al crecimiento y a la facilidad de pago de estos servicios. Quizá con esto, no tengamos excusas de cumplir como corresponde. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Escuchaba atentamente al Concejal Telleria, que planteaba una inquietud respecto de la bonificación o el sistema de premios, y el carácter de Ordenanza que tenía que tener un punto claro. En el articulado, lo que es claro, es que le solicita al área de Coordinación de Ingresos Tributarios, que estudie la posibilidad, de que se establezca un sistema de premios. ¿Por qué esto?, porque hay diferentes tasas, cada tasa tiene su particularidad, y además, los sistemas informáticos, tienen sus condiciones también, que tiene que conversarse y establecerse en un Convenio. Entonces, me parecía que era más facultad del Área Técnica responsable de la coordinación de ingresos tributarios, que debía al menos, elevar una propuesta, respecto de la bonificación, para después ser tratada, obviamente, por el Concejo Deliberante a través de una Sesión Preparatoria, con Mayores Contribuyentes, porque estamos hablando de tasas de la Municipalidad y que obviamente la Ley es clara respecto de eso. Entonces, esta Ordenanza lo único que establecía, es que el área de Ingresos Brutos, establezca, planifique, defina un sistema de bonificación o de premios. Pero no, cuál es el sistema, cuánto y a cuáles tasas le corresponde, porque eso sería en otro marco de Ordenanza. Nada más, era una aclaración, pero creo que también puede ser analizado desde la Comisión y seguramente, los futuros Concejales, podrán expresar su opinión. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Esta puesto a consideración de los señores Concejales el pase a la Comisión de Hacienda Y Presupuesto. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Proyectos. -----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 03 de Diciembre de 2007. Visto: La necesidad de contar con servicios e infraestructura básica en algunos sectores de la costanera de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, la falta de baños públicos en la zona denominada de la "Primera Bajada o Balneario Gabriela Cassano"; se transforma en un problema vivido por todos los que allí concurren. Que, es un pedido constante de gran cantidad de vecinos que acuden diariamente a disfrutar de la naturaleza que ofrece la costa del río. Que, si bien existen baños ya instalados, estos se encuentran en la zona de la "Segunda Bajada", quedando bastante alejados de la zona citada precedentemente. Que, en la temporada veraniega, estos sectores se transforman en puntos neurálgicos de concentración

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



y tránsito de turistas, que requieren entre otros servicios, la utilización de baños públicos. Que, si queremos instalar a Carmen de Patagones dentro del circuito turístico, tenemos que ofrecer esta infraestructura, no sólo al habitante de la Comarca, sino a todo aquel que aún de paso hacia otros centros turísticos, desee disfrutar un día de la costa del Río Negro. Que, la inversión que realice el Estado en esta construcción, puede recuperarla a posteriori otorgando en concesión, la explotación de la misma. Por todo ello, el Bloque de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, prevea en el Presupuesto 2008, una Partida dentro de la Jurisdicción Obra Pública y Privada, destinada a la construcción de baños públicos en el área denominada "Primera Bajada o Balneario Gabriela Cassano" de la costanera de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Debido a la proximidad de la temporada estival, y hasta tanto se pueda realizar la mencionada obra, solicitar se instalen baños químicos durante el verano. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE Tiene la palabra le Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En el artículo 1º, en donde se hace alusión a que se prevea en el Presupuesto 2008; sabemos, somos conscientes de que el Presupuesto ha sido ingresado al Concejo, no es una condición sin ecuanon, seguramente que en estos días, existirá la posibilidad de dialogar con la gente del Ejecutivo, para ver qué posibilidad hay de que en el año 2008, poder ejecutarse, o por lo menos proyectarse la obra que se está proponiendo. La realidad hoy, para todos aquellos que la han transitado, existen baños en el otro sector, en la otra bajada, y no precisamente en el lugar en el que estamos hablando. Sabemos que la gente que utiliza este servicio, lo hace con la colaboración del Centro o Comisión de Equitación, que tiene algunos baños propios, -que tiene el Centro de Equitación, para chicos con capacidades diferentes-, sabemos que usan éhos espacios y en función de ello, lo que estamos pidiendo, es que el Municipio pueda alquilar o contratar baños químicos, para llevar adelante este servicio y para toda la gente, el que está de paso, el turista, y para los vecinos de Patagones, que van a compartir el período estival, en esos lugares. Reitero, y pongo como moción al Cuerpo, la decisión que se quiere hacer, si se quiere pasar a Comisión, que se pase a Comisión, si la intención no tiene ningún aspecto resolutivo importante. Les vuelvo a reiterar el tema de la previsión del Presupuesto 2008, intentaremos conversar con el Ejecutivo en estos días, para ver si existe la posibilidad de que se proyecte esta obra a futuro. Pero pongo a disposición del Cuerpo la posibilidad. Si lo quieren aprobar, lo aprobamos y sino, lo pasamos a Comisión y se hace un Despacho de Comisión. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo, que es un Proyecto por demás interesante. Los que conocen la costanera, saben perfectamente que en ése sector, es muy difícil acceder a un baño y es necesario, que de alguna forma esto se solucione. Yo, lo que me permitiría proponerle al Concejal Telleria, dado que el Presupuesto ya ingresó al Concejo Deliberante, desde esta Sesión, en vez de pasarlo a Comisión, para analizarlo desde ahí, ahorremos un paso, y podemos mandarlo al área de Obras Públicas, para que haga un análisis, de la factibilidad técnica y del lugar, donde se podrían emplazar los baños, y un presupuesto de los que podrían costar esos baños, para que pueda ser resuelto a la brevedad, y poder analizar esto, porque el Concejo va a poder determinar si va a hacer una

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



modificación al Presupuesto para poderlo incluir, que este informe llegara a la brevedad al Concejo, para que pueda ser tratado en el término de este mes, antes de ser aprobado el Presupuesto. Si va a pasar a Comisión, va a ser más difícil, porque nos va a insumir varios días. Entonces, mi propuesta sería, si me permite el Concejal, que desde esta Sesión, lo pasemos al Departamento Ejecutivo para que las áreas correspondientes, emitan un informe técnico, de factibilidad técnica, y económico, para qué sale hacer esos baños.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Por eso, mi propuesta abierta, entiendo y comparto el criterio, lo que si, me parece que al Proyecto habría que aprobarlo, para que pueda pasar al Departamento Ejecutivo, esa sería la propuesta. Veía dos interpretaciones en el Concejal, una que pase como a consulta, pero me parece que si pasa a consulta, debiera pasar aprobado, porque es un Proyecto de Resolución, que tranquilamente puede venir un informe que diga que no hay presupuesto para este año. Pero creo, que de alguna manera se está dando un paso favorable, a que eso se debe realizar, no sé si este año, o el que viene, pero me parece que tranquilamente se podría aprobar, porque no se está resolviendo nada, simplemente se está pidiendo que se den todos esos otros pasos. No nos perjudicaría en nada que se pudiera aprobar e Proyecto, y que tarde el tiempo que sea necesario. También sería interesante, que pase al Departamento Ejecutivo, si todos comparten el criterio, para que se puedan alquilar baños químicos o se pueda tener un mejor servicio en ese sector.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que sí, en función de esto, de la necesidad y la urgencia, que hay del tratamiento para el análisis del nuevo Presupuesto, considero que debe ser aprobado como Resolución, y que pase al Departamento Ejecutivo, estoy de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Está en consideración el Proyecto de Resolución. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.--

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitar una alteración en el Orden del Día, antes de terminar con los Proyectos Ingresados, vamos a solicitar que este Cuerpo analice la posibilidad de tratar el expediente 4084. 224HCD/07, que está con Despacho de Comisión. Es una solicitud de la Directora de la Escuela Polimodal 204 para la Declaración de interés Municipal de un Proyecto Educativo “Jóvenes, Educación y Trabajo”.-----

PRESIDENTE: Está en consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 224HCD/07. Iniciado: Natalia Knell Directora Escuela Media 204 de J. A. Pradera. Extracto: Solicitud se declare de interés Municipal Educativo al Proyecto “Jóvenes, Educación y Trabajo”. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución: Visto: La solicitud presentada por la señora Directora, Escuela Media N° 204 de J. A. Pradere, Natalia V. Knell, en referencia al Proyecto “Jóvenes, Educación y Trabajo”, y; Considerando: Que, se solicita se declare de Interés Educativo, Cultural y Social al Proyecto “Jóvenes, Educación y Trabajo”. Que, el mismo tiene como objetivo principal incorporar la Educación como Técnica en esa localidad, que se encuentra sustentado en los lineamientos de la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Provincial, Ley de Desarrollo de S. O. y Ley de Educación Técnico – Profesional. Que, se basa en un diagnóstico estratégico, que tiene como objetivo brindar una oferta educativa de

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



calidad que responda a las necesidades reales de los Jóvenes de nuestra región. Que, ofrece una propuesta educativa de calidad asegurando la inclusión, la permanencia y la adquisición de saberes significativos para continuar los estudios superiores y el desarrollo de competencias técnicas vinculadas al ámbito laboral. Que, fortalecer la formación de nuestros ciudadanos comprometidos con su comunidad propiciando su participación, la toma de decisiones y el desarrollo local. Por ello, la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º Declarar de Interés Educativo, Cultural y Social al Proyecto "Jóvenes, Educación y Cultura", presentado por la escuela Media N° 204 de la Localidad de J. A. Pradere. Artículo 2º Elevar copia de la presente al señor Intendente, Concejo Escolar y autoridades de la Escuela Media N° 204 de J. A. Pradere. ARTICULO 3º De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Demás está decir, que este es un Proyecto de la creación de una Escuela Técnica para la localidad de Juan A. Pradere, es muy importante, y desde hace mucho tiempo, los directivos de la Escuela Polimodal, se encuentran trabajando en la realización de este Proyecto. Cuenta con distintos avales de instituciones de la región, de las localidades del interior, como CORFO, INTA, y demás Instituciones de la región. Así que, yo creo, que antes de que podamos darle tratamiento o puesta a consideración de la aprobación de este Proyecto, podríamos, en un Cuarto Intermedio, darle la palabra a la Directora de la Escuela, que se encuentra presente, para que ella nos explique en términos más concretos, de qué se trata este Proyecto. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales el Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que ha sido muy clara en las explicaciones, la Directora de la Escuela Polimodal, un trabajo de mucho tiempo, de las autoridades de esta Escuela. Ya se ha dado a conocer a la comunidad, a las instituciones de la comunidad, cuenta con el aval y el apoyo de todos ellos. Yo creo, que más allá de lo que nosotros podemos generar como Concejo Deliberante declarándolo de interés, también significa, -para los Concejales que van a seguir, y los que entran en este Concejo-, un compromiso para seguir a este Proyecto de cerca, acompañándolos de cerca en todo lo que necesiten para que se concrete. Seguramente, esto va a ser acercado al Intendente Municipal, para que cuente con ese apoyo y pueda acompañar en las gestiones para que esto se pueda llevar adelante. Así que, mi solicitud a este Cuerpo, para la aprobación de este Proyecto de Resolución, pero además el acompañamiento de este Proyecto se pueda llevar adelante y acompañarlo en la gestión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En primer lugar, para agradecerle a la señora Directora la exposición y la claridad con la que maneja el tema, principalmente porque tiene muy clara cuál es la realidad de la localidad en donde convive. Creo, que estemos en el ámbito que estemos, y por eso mi compromiso también, de seguir acompañando todas las iniciativas que tengan que ver con la educación. Ellos aquí desde Pradere saben, o han tratado de interpretar lo que les está pasando, y que bueno esto, en pelear por el futuro, y los destinos de la región. Creo que, el primer Proyecto es la iniciativa de dos carreras, que no me cabe duda de que si las autoridades que correspondan, autorizan la viabilidad de

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



esto, seguramente que se va a ir ampliando, y tampoco me cabe dudas que vamos a tener, -la parte política-, seguir trabajando y seguir, porque lo más probable, como decía la señora Directora, el amplio radio de acción que tiene toda esta región, por ahí permita un lugar con residencia. Seguramente esto es para más adelante, pero si esto se aprueba, no me cabe duda que se puede llegar a plantearse esta cuestión, y ahí sí, es necesario que los que tienen la responsabilidad política de estar actuando tengan la conciencia necesaria, y de parte mía, que quede descartado que vamos a estar compartiendo y alentando todo lo que tiene que ver con la parte de educación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gianovich.-----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Primeramente, saludar a la señora Directora, porque es un Proyecto muy ambicioso, y creo que ha tocado un tema muy neurálgico, de una realidad que vivimos los pueblos del interior. Acá se está proyectando una realidad educativa, pero un tema de descentralización importante. Los que vivimos en el interior, siempre apostamos y queremos un crecimiento económico, pero a veces queda de lado, por no tener iniciativas en Proyectos con respecto a educación. Yo creo que son dos cosas que van de la mano, el crecimiento, no solo económico, sino también el de la educación. Y aquellas localidades como la nuestra, -en Villalonga, un caso específico-, digo porque vivo en Villalonga, conozco el problema, tuvo un crecimiento muy acelerado, donde todos los esquemas son saturados. Es muy difícil la contención, y hay un sector de la población, que no continúa sus estudios terciarios o universitarios, a veces no pueden terminar el Polimodal, y es un gran problema, porque es un chico de la calle, y el Estado no le brinda una protección, y una forma de ofrecer protección, es la educación. Esto abre la puerta, acá hablamos de la escuela Secundaria o Polimodal, pero hay otra realidad también, quizás esto abra la puerta para volver a las viejas prácticas y buenas prácticas de las famosas escuelas de arte y oficio. Que preparamos a los jóvenes, más allá de que vayan a estudiar, o no terminen su carrera, que los preparamos para ser útil en la sociedad y tener un oficio, pero siempre sirve para vivir y vivir dignamente, y que evitemos que los monopolios, los sistemas monopólicos, se realiza una sub explotación, con respecto a la ocupación y eso a veces es peligroso. Me parece fantástico, esto abre la puerta a un montón de proyecciones de crecimiento, y uno por supuesto termina su carrera legislativa, pero no por eso, no va a apoyar desde el lugar que ocupa a la comunidad respectiva, que es un Proyecto muy ambicioso, y muy equitativo. Todas aquellas personas, que por distintas circunstancias tiene la posibilidad de crecer en el tema de lo que es la educación. Muchas Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Ante todo, dar el sí, en total apoyo, de todo el Bloque PJ, a este Proyecto, agradecer a la Directora, por habernos enriquecido, e informado, Como dijeron mis compañeros del Concejo, los argumentos están. Yo creo, que si nos ponemos hablar de educación, seguramente, vamos a estar hablando un tiempo importante; lo que no mencionó la Directora, -y la voy a tutear con todo respeto-, lo que Natalia no mencionó es que también este Proyecto, es tan abarcativo como ambicioso, que dentro de los puntos a discutir, -ella hablaba y mencionaba un 50% de los chicos, que se van a estudiar, y un 50% de chicos que se quedan-, lo que también tenemos que decir, es que tenemos que trabajar todos, para que ese 50% de chicos que se van a estudiar afuera, también vuelvan a estos pueblos. Esta es una herramienta más que importante, porque simplemente está asegurando el futuro de nuestros jóvenes, para los que se quedan y para los que se van. Así que, para terminar, felicitarla señora Natalia o señorita, -con todo respeto-, este Bloque se pone a

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



disposición, para lo que usted crea conveniente, y desde ya adelantarle, que cuenta con la aprobación de este Proyecto. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Está en consideración, el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría volvemos al Orden del Día y se va a continuar con la lectura a los Proyecto Ingresados.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 29 de noviembre de 2007. Visto: El artículo 27, incisos 17 y 18 de la L.O.M., el expediente N° 4084-3425/07, y; Considerando: Que, mediante el expediente enunciado, el señor Lovera Antonio, manifiesta su molestia por la alta velocidad con que circulan los vehículos de gran porte, que transportan ripio y áridos en Bahía San Blas, ocasionando daños en las viviendas de esa localidad. Que, oportunamente, diversos vecinos de esa localidad, solicitaron la colocación de reductores de velocidad sobre esa arteria, como así también la derivación del transito por otra calle o la prohibición del tránsito en la misma. Que, mediante nota del Delegado Municipal de Bahía San Blas, de fecha 03 de mayo del año 2000, le informa al interesado que los camiones que transportan ripio serán desviados por una arteria alternativa. Que, por trabajos que se están realizando en la costanera de Bahía San Blas, los vehículos que transportan ripio y áridos continúan circulando por esa arteria, incrementando los daños de las viviendas. Que, no existe actualmente legislación referida a la prohibición de circulación de tránsito pesado en esa localidad. Que, en virtud de ello, debe dictarse una norma que solucione dicha problemática. Por ello, el Bloque del Frente para la Victoria, eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo, a fin que a través del área correspondiente realice el estudio técnico necesario a fin de encontrar una solución definitiva a la situación del tránsito de camiones y vehículos de gran porte, por calle Oliva de Bahía San Blas. Artículo 2º: Hasta tanto se arribe a una solución definitiva a la problemática enunciada, prohíbase el tránsito de camiones y vehículos de gran porte por calle Oliva de Bahía San Blas, siendo desviados los mismos por calle Kennedy hasta Massini, continuando desde ésta última por calle Oliva hacia la Cantera. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Esto es un reclamo que hacen los vecinos de San Blas, en la persona del señor Lovera, pero son varias las personas que se han presentado en el Bloque pidiendo alguna solución a esta problemática, todos sabemos que justamente viene un tiempo en donde los vecinos de la Bahía se acercan a pasar parte de Diciembre, Enero y Febrero, el tiempo de vacaciones y verano a la Bahía y resulta muy complicado, cuando por día, a veces, hasta 50 o 60 camiones en forma diaria pasan por esa calle, de alguna manera planteando serias inquietudes para los vecinos, porque bueno, hay un informe donde dice que parte de sus casas están fisuradas, y creo que Obras Públicas tendrá que verificar esto, pero mientras tanto que Obras Públicas, pueda llevar adelante esto, vamos a solicitar que este Proyecto de Ordenanza, pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas, de que todos lo podamos ver y analizar, para ver si es factible que le demos a los vecinos de la Bahía, la tranquilidad que necesitan para poder pasar este tiempo de verano, mientras Obras Públicas trabaja en forma paralela con las inquietudes planteadas. Concretamente pido el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 22 de noviembre de 2007. Visto: El artículo 27, inciso 23 de la LOM, el Proyecto de ordenanza trámitedo bajo expediente N°

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



4084-216HCD/07, y; Considerando: Que, en el Proyecto de Ordenanza enunciado en el Visto, se suprime el artículo referido a los valores que se deben abonar por el uso del servicio de taxi. Que, por ello, resulta necesario establecer mediante Ordenanza, la tarifa del mencionado servicio. Que, es facultad de éste Honorable Cuerpo el fijar el valor de la tarifa del servicio de taxis, mediante el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, eleva para su consideración al Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º. Establézcase en \$0,14 (catorce centavos), el valor de la ficha para el servicio de taxi. Artículo 2º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. A raíz de la propuesta de la modificación, de la Ordenanza general de taxis, donde estaba incorporado justamente en un artículo, la fijación de la tarifa, para el servicio de taxi; este Bloque propone, y lo quiere poner a consideración, al tratamiento sobre tablas, propone puntualmente que el tema de la tarifa sea establecido en una Ordenanza separada de la Ordenanza General. Por eso, señor Presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el Concejal Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Decía que como en el día de hoy, va a estar en consideración, la aprobación del Proyecto de Ordenanza, con modificaciones y agregados, de la Ordenanza 129/98, donde de alguna forma tratamos de ordenar, todas las Ordenanzas que venían modificando a la Ordenanza General, la Ordenanza madre, tratando de hacer un texto Ordenado, y de alguna forma también, poder dar lugar a los requerimientos que venían haciendo los distintos sectores, de los que prestan el servicio de taxi. El día miércoles, en el trabajo de Comisión, se discutió bastante sobre este tema, hemos llegado casi a un consenso, con las modificaciones que se venían realizando, solamente quedaban algunos puntos, que en el día viernes, en una charla con la Cámara de Taxis, pudimos llegar a un acuerdo, por algunas cuestiones que por ahí, no teníamos del todo claras. Así que, para separar un poco lo que es la Ordenanza General, de la Ordenanza de tarifas, hemos decidido presentar este Proyecto, para que el valor de la ficha, quede establecido por con una Ordenanza separada a la General, y cada vez que se vaya a modificar la tarifa de taxis, esta Ordenanza sea derogada y siempre va a haber una sola. Así que por lo tanto vamos a poner en consideración la aprobación de este Proyecto de Ordenanza, porque si en el día de hoy sale aprobado las modificatorias, en la nueva Ordenanza general estaría excluido el tema de la tarifa. -----

PRESIDENTE. Tiene la palabra le Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Por supuesto que es un tema importante para toda la comunidad, –por sobre todas las cosas de Carmen de Patagones-. A mi sinceramente, me gustaría que este expediente pase a Comisión, y poderlo evaluar un poquito más profundamente. Es más si es necesario, hacerlo con pronto Despacho. No comarto en principio, la idea de votarlo en esta Sesión, sí nos comprometemos, reitero, a tratarlo con pronto Despacho, pero poderlo profundizar un poquito más, en la Comisión correspondiente. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Una de las cosas que se plantea acá es que esto está sujeto a la aprobación de la Ordenanza General; pero sucede, que si nosotros aprobamos la Ordenanza General..., tengamos en cuenta que no

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estamos modificando la tarifa, es exactamente el artículo que está en la Ordenanza General, no estamos modificando nada. Lo único que se está haciendo es una Ordenanza separada, de la Ordenanza General. Si en el día de hoy, como lo propone la Comisión, es aprobado, el nuevo Proyecto de Ordenanza, estaríamos sin la tarifa, quedaríamos si la tarifa para establecer el servicio de taxi. Entonces, es por eso, que nuestro Bloque, propone la aprobación de este Proyecto. Lo que sí podríamos aceptar hacer, es que este tema pueda ser discutido al final de la Sesión, una vez que sea discutida la Ordenanza General. --- PRESIDENTE: ¿Mantiene la moción, señor Concejal, una vez que concluya el Proyecto anterior?-----

LAMBRECHT: Si es necesario, vamos a hacerlo de esa manera.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para poner en claro, comparto lo de tratarlo haciendo una alteración del Orden del Día, porque la tenemos que pedir. Así que, acepto esa propuesta, para tratarlo una vez que lleguemos a tratar ese expediente. -----

PRESIDENTE: Entonces, aceptada la moción, se va a poner en consideración que este Proyecto sea tratado una vez analizado el Despacho de la Ordenanza general de taxi. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Proyectos.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 29 de noviembre de 2007. Visto: El artículo 27, inciso 17 de la L.O.M., la Ordenanza Nº 74/99, y; Considerando: Que, existe una gran cantidad de perros, alojados en domicilios particulares de la zona urbana de Carmen de Patagones. Que, los mismos son utilizados generalmente para la caza con jauría. Que, la permanencia de estos animales en dichos domicilios provoca molestias, en las viviendas a los domicilios en que se encuentran estos animales. Que, dicha situación atenta contra la salubridad y seguridad de las personas. Por ello, el Bloque del Frente para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 10º de la Ordenanza 74/99, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 10º: Queda expresamente limitada, la tenencia familiar particular de canes a un máximo de 2 perros, sujeto a la capacidad económica y de infraestructura edilicia domiciliaria que acredite el tenedor propietario ante la Autoridad Sanitaria Municipal de competencia, a fin de asegurar la buena salud de las mascotas en defensa de la Salud Pública y el resguardo equilibrado y eficiente del medio ambiente residencial. Artículo 2º: Modifíquese el artículo 11º de la Ordenanza Nº 74/99, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 11: La instalación o funcionamiento de locales destinados a la guarda transitoria o permanente de perros y/o gatos, será fuera del radio urbano de cada localidad. a-1) La zona será controlada por la Autoridad competente del Municipio. a-2) La supervisión de dicha norma estará a cargo de un médico veterinario, según quede establecido. a-3) Si se llegase a verificar lugares de funcionamiento destinado a la guarda de animales (perros), que sean usados para la caza dentro del radio urbano, que atenten contra el resguardo ambiental y la salud de la población, los mismos serán desalojados con un plazo de 48 horas, actuando según los artículos 21, 22 y 23 de la presente Ordenanza. Artículo 3º: Incorpórese como artículo 11 bis de la Ordenanza Nº 74/99, el siguiente texto: "Artículo 11 bis: La instalación o funcionamiento de locales destinados a la guarda transitoria o permanente de perros y/o gatos (léase Sociedad Protectora de Animales), serán autorizados por el Municipio, verificándose previamente los siguientes requisitos: La Zona. Las condiciones higiénico – sanitarias. Las condiciones edilicias. Artículo 4º: De Forma.-----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Esta modificación a la Ordenanza general de perros y gatos, que está así enunciada, es una pequeña modificación, que se ha venido tratando con la gente de la Asociación Protectora de Animales, en virtud de diferentes reclamos que se han recibido en la Asociación, y que permiten la modificación de esta Ordenanza, a los fines de mantener la salud ambiental de toda la población. Ya que hay lugares, en el radio de Patagones, en el radio céntrico de Patagones, en el radio céntrico y urbano, que dedican espacios a la guarda de perros que se dedican a la caza, y en este momento que hace mucho calor que empieza a hacer calor, los vecinos no pueden vivir por las moscas, el olor, y a veces por el mismo llanto desgarrador del animal, que los dejan en condiciones infráhumanas, cuando los traen después de cazar. Entonces, todo esto, pide un control más estricto del Municipio, y se pide que se los saque del radio urbano a los fines de poder convivir, y mantener justamente la salud de la población. Voy a pedir que pase a la Comisión de Asuntos Varios, y la miremos entre todos, volvamos a revisarla, y podamos sacarla con pronto Despacho. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, noviembre de 2007. Visto: Los campeonatos obtenidos por los clubes Jorge Newbery y Atenas de Carmen de Patagones en la Liga Patagónica de Básquetbol, y; Considerando: Que, los antecedentes históricos y geográficos sumados al reconocimiento jurídico de la Ley 25.955, ubican al Distrito de Patagones en la Patagonia Argentina. Que, en pleno uso de estos derechos, toda participación activa fortalece nuestra identidad patagónica. Que, todas las provincias reconocen al Partido de Patagones como parte integrante de la Patagonia Argentina. Que, siendo el deporte una herramienta integradora, en este caso regional, donde cada equipo representa una región de la Patagonia y se identifica con su ciudad de origen y su gente, en cada juego visitar o recibe a otro equipo fortaleciendo de este modo el vínculo entre regiones. Que, En el transcurso de este año se desarrolló la Liga Patagónica de Básquetbol en el que participaron clubes de todas las Ligas que integran la Patagonia, en categoría mayor y categorías menores, coronándose campeones los clubes mencionados. Por todo ello, el Bloque Justicialista del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º Distíngase con una placa de reconocimiento al Club Jorge Newbery, de Carmen de Patagones, Campeón de la Liga Patagónica de Básquetbol, año 2007, primera división. Artículo 2º Distíngase con una placa de reconocimiento al Club Atenas, de Carmen de Patagones, Campeón de la Liga Patagónica de Básquetbol, año 2007, categoría Infantiles. Artículo 3º Distíngase con un certificado honorífico a los basquetbolistas y cuerpo técnico integrantes del primer equipo del Club Jorge Newbery, cuyos integrantes figuran en el anexo I que se adjunta y forman parte de la presente. Artículo 4º Distíngase con un certificado honorífico a los basquetbolistas destacados y cuerpo técnico integrantes de la categoría infantiles del Club Atenas, cuyos integrantes figuran en el anexo II que se adjunta y forman parte de la presente. Artículo 5: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el Concejal Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Hoy hablábamos de la Patagonia, este derecho histórico, social, cultural, que tenemos en el Distrito, por ser el Municipio de Patagones el más antiguo de la Patagonia. Un puerto que fue el primero, una

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ciudad que fue la primera de toda la Patagonia, y que solamente se podía llegar a través de los barcos, y después permitieron el asentamiento, de otras localidades en el sur, y el desarrollo y la conformación del Distrito. También hablábamos del reconocimiento jurídico que trae la Ley 25.955, que es en realidad el reconocimiento institucional de todo el pueblo argentino, para nuestro distrito y el reconocimiento definitivo como parte integrante de la Patagonia. Esto se dio hace muy poco tiempo atrás, un hecho que veníamos peleando desde hace muchos años. Que, a través del deporte, podamos visitar otras localidades y reconocernos como patagónicos, y que otras localidades nos reconozcan cuando las vamos a visitar, o cada vez que nos vienen a visitar. Creo que fortalece ese vínculo de identidad, integra a las regiones, y este Torneo que se realiza en la actividad de Básquet, incluye solamente a los Clubes que forman la Patagonia, a todas las Pcia's, que forman la Patagonia, con lo cual está a través del deporte generando un precedente más que importante. Y, obviamente, tener al último campeón, en la categoría mayor, en la categoría de primera división, al Club Jorge Newbery, implica para el Distrito de Patagones, algo muy importante, ser reconocidos en esta categoría como un equipo de elite, como el mejor de toda la Patagonia, es realmente significativo, y por supuesto, esto es fruto de un sueño de algún grupo de dirigentes y de un grupo de simpatizantes, que han hecho un esfuerzo, bastante importante, para contratar jugadores, para proyectar un juego, que es un juego de equipo, donde intervienen muchísimas personas para que se llegue a este logro, y realmente es un esfuerzo mayor, conociendo las características de la Patagonia, que es tan amplia, que las localidades están muy distantes unas de otras y que tienen distintas características. Entonces, creo que nos tiene que llenar de orgullo al Distrito de Patagones, tener al campeón en primera división. Respecto de la categoría infantiles, conozco muy de cerca, en qué condiciones han competido los chicos, y la calidad de seres humanos que hay en formación. Han representado a Carmen de Patagones, de una manera que nos debe enorgullecer, han sido muy respetuosos con cada equipo que les ha tocado jugar, y verdaderamente, más allá de su aptitud para el básquet, de su capacidad para el básquet, lo que creo que hay que reconocer por parte del Estado, es la calidad humana que tiene estos chicos, el respeto que se tiene entre sí, y el respeto con el que han sabido llegar a este mérito. Por eso creo, que es muy importante que institucionalmente hagamos este reconocimiento, y más allá de lo que le podamos brindar puntualmente como placa o como certificado, y en el tiempo en que se pueda hacer, principalmente creo que prima, que podamos hacerle llegar a notar, que lo que ellos hacen como deporte, no le pasa al pueblo de Patagones por el costado, sino que realmente se los tiene en cuenta, y creo que deben ser espejo para otros Clubes, para otras categorías menores, este tipo de equipos y este tipo de logros. Entonces, quería pedirle la aprobación y que cuando sea posible, se le entregue este reconocimiento en forma personal. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084-216HCD/07. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza regulando el servicio de taxi y derogando la Ordenanza N° 129/98. Despacho De Comisión de la Primera Minoría. Los señores Concejales, integrantes de la Primera Minoría, habiendo analizado el expediente de referencia, realizan las siguientes observaciones: Los fundamentos definidos en los Considerandos son poco claros en su redacción, y no justifican la parte resolutiva, en particular donde dice; "adecuar una tasa contributiva fiscal, por parte de los prestatarios". El Título, "Por Ello" establece que

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



el Honorable Concejo Deliberante eleva para decir el Bloque eleva para su consideración del Honorable Concejo. Lo dispuesto en el artículo 6º, se contrapone a lo aprobado por los actuales integrantes del Concejo Deliberante. Lo dispuesto en el artículo 9º, no contempla a aquellas personas que se han inscripto con anterioridad. El artículo 12º, se debe corregir el párrafo que establece las condiciones de transferencia considerando el caso de enfermedad del titular. Así mismo la posibilidad de eximir de la tasa por transferencia modifica el carácter de Ordenanza a Ordenanza Preparatoria, para ser analizado con Mayores Contribuyentes, o bien debe tratarse como modificatoria, de la Ordenanza general de eximiciones. Artículo 14º, inciso C, debe contemplar la antigüedad, según año calendario, al 31 de Diciembre. El Artículo 24º, establece que las bases de taxi, no podrán utilizar espacio público en forma exclusiva, interpretamos que la norma debería establecer que el área de Inspección, con los informes técnicos correspondientes, debe analizar la situación en el momento de la habilitación comercial del local. El artículo 25º debe retirarse. El Artículo 26º debe ser redefinido, a efectos de que el listado de autos, que forman parte de una base, se encuentran visibles al público en general, y no en una obligación de informar constantemente al área de Inspección. Además de estas mínimas observaciones particulares, muchas de las cuales hemos debatido en las reunión de Comisión, y que señalan aspectos particulares del Proyecto, debemos señalar algunos aspectos generales que también hacen al Proyecto. Sabido es, que desde hace un tiempo, se vienen realizando distintas adecuaciones a la Ordenanza General de taxi, y en cada una de ellas siempre se mantuvo un diálogo con las instituciones que representan al sector. En ese sentido se ha ido mejorando la calidad del servicio y de las unidades. También es importante destacar la preocupación del sector, que ha ingresado en este Cuerpo, un Proyecto de Ordenanza, entiende esta minoría, que al menos se debería haber realizado desde la Comisión, distintos encuentros a efectos de lograr una medida por consenso, como un eje de trabajo habitual, a la hora de reconocer las instituciones y definir políticas públicas. Por lo anteriormente expuesto consideramos que el Proyecto debe continuar en Comisión. Expediente 4084-216HCD/07. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza regulando el servicio de taxi y derogando la Ordenanza Nº 129/98. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, con las siguientes modificaciones: 1- Modifíquense sus Considerandos 3º, 4º Y 6º quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Que, establecer pautas que garanticen la calidad y seguridad del servicio que se brinda a los Usuarios, contribuye a una mejora en el mismo. Que, resguardar la seguridad del tránsito vehicular, constituye una prioridad. Que, dentro de esta normativa, resulta imperante determinar los Derechos y Obligaciones, de quién y/o quienes están en condiciones de ofrecer este Servicio. 2) Modifíquese el Artículo 5 inciso a), b), quedando redactado de la siguiente manera: TAXI: Todo vehículo habilitado para el transporte de personas, en calidad de pasajeros, con o sin equipaje, para uso exclusivo de los mismos y con una capacidad máxima de hasta 4 (cuatro) plazas, excluyendo al conductor. LICENCIAS: es la autorización municipal otorgada a una persona física en carácter de permisionario para la explotación del servicio público de transporte de personas en automóviles taxi. 3)- Incorpórense como incisos e), f), g) y h), del artículo 5º los siguientes textos: e) CONDUCTOR: Es la persona habilitada para conducir automóviles taxi, mediante la licencia habilitante respectiva, otorgada por la Municipalidad de Patagones. f) SERVICIO: Es el transporte de personas sin

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



sujeción a itinerarios preestablecidos, haciendo oferta pública del servicio y percibiendo a cambio una contraprestación monetaria (tarifa), previamente establecida por el honorable Concejo Deliberante. g) AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Es el órgano competente para ser cumplir la presente ordenanza y su reglamentación, recayendo esta función en la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Patagones. h) RELOJ TAXÍMETRO: Dispositivo incorporado a una unidad de taxi, que indica el valor del viaje, según la tarifa vigente en conformidad en la Ordenanza respectiva, y deberá ser del tipo y modelo homologado por el organismo competente. 4) Modifíquese el inciso d), del artículo 11º: quedando redactado de la siguiente manera: d) Acreditar antecedentes de buena conducta mediante certificado de antecedentes expedido por la Policía Federal Argentina. 5) Modifíquese el Artículo 12º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 12º: Las Licencias son revocables e intransferibles. La revocabilidad de las licencias estará determinada por las causales establecidas en la presente ordenanza y su reglamentación, a excepción de los siguientes casos: a)- Cuando la transferencia se realice al cónyuge o familiar en primer grado. b)1) En caso de enfermedad prolongada o incapacidad. En caso de fallecimiento o ausencia con presunción de fallecimiento. a)3) En caso de disolución de la sociedad conyugal. En tales circunstancias de excepción se eximirá del pago de la Tasa por la transferencia, fijada en el Artículo 8º, inciso 6) de la Ordenanza Impositiva. Para realizar la transferencia deberá contarse con previa autorización de la Dirección de Inspección General. Modifíquese el Artículo 14, inciso i) el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 14º: Inciso i)... "los vehículos autorizados para prestar el servicio público de taxis deberán ser mantenidos por sus propietarios en perfecto estado estético, de limpieza y de cuidado. Modifíquese el artículo 15º, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 15º: podrán habilitarse vehículos especiales de tipo utilitarios de modo tal de ajustarse para las necesidades del pasajero con capacidades motrices disminuidas. Dichas unidades también podrán ser utilizadas para el servicio general. Las condiciones y características de estos vehículos serán determinadas en la reglamentación de la presente. se establece un máximo del 5% de licencias habilitadas para Carmen de Patagones, y una para cada localidad del interior. Modifíquese el título X, el que quedará redactado de la siguiente manera: TÍTULO X DE LAS FALTAS. ARTICULO 61º: Se consideran faltas: a.- Interrumpir el viaje con pasajero a bordo para cargar combustible, salvo que la extensión del viaje lo justifique. b.- Fumar, sin el consentimiento del pasajero. c.- Llevar acompañantes..- Desplazarse con pasajero y con la bandera libre. Introducir modificaciones en el vehículo taxi, de manera tal que importe alterar los requisitos exigidos por esta Ordenanza. f.- Sorprender la buena fe del usuario pretendiendo cobrar tarifas superiores a las autorizadas. g.- Asistir y tomar servicio denotando falta de aseo personal. h.- Circular con el reloj taxímetro con desperfectos o alterar su funcionamiento. i.- No portar el conductor del taxi el carnet o licencia habilitante. j.- No presentar las constancias de las Inspecciones del vehículo habilitado. k.- No presentar las Póliza y recibos al día del Seguro contratado, indicado en el artículo 22. l.- Alterar lo establecido en los Artículos 34,35 y 36 de la presente. Continuar prestando servicio estando suspendido o inhabilitado. Circular sin los elementos identificatorios. Desplazarse con pasajeros y con el reloj taxímetro apagado, salvo no estando servicio. Cuando se compruebe que el taxi se encuentre trabajando con documentación correspondiente a otro vehículo; en tal caso serán sancionados ambos permisionarios. ARTICULO 62º: CATEGORÍAS DE FALTAS: a.- FALTAS GRAVES: La constituyen las indicadas en los incisos: e), f), h), i), D, k), 1), m), ñ)

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



del artículo precedente. b.- FALTAS LEVES: Las restantes que no han sido definidas como faltas graves. ARTICULO 63º La pres tación del servicio de taxis o remisses sin la correspondiente habilitación será motivo del secuestro de la unidad y de los elementos que hacen al servicio del taxi, como reloj, radio y cartel identificatorio y la aplicación de multas equivalentes al monto de UN MIL (1000) a DOS MIL (2000) veces el importe del precio inicial o bajada de bandera al propietario del vehículo. Una vez pagada la multa correspondiente se procederá a la devolución de los elementos secuestrados. ARTICULO 64º Las empresas de taxis serán sancionadas con una multa equivalente al monto de UN MIL (1000) a DOS MIL (2000) veces el importe del precio inicial o bajada de bandera al titular de la empresa que preste servicio al propietario de un vehículo que se encuentre suspendido, inhabilitado o sin habilitación. También serán sancionadas por trasgresión a cualquier inciso del ARTICULO 55º, con multas equivalentes al monto de CIEN (100) a DOSCIENTOS (200) veces el importe del precio inicial o bajada de bandera. ARTICULO 65º Las actuaciones se rán elevadas directamente al Juez de Faltas Municipal. ARTICULO 66º Los restantes capítulos y cuestiones no previstas serán reglamentados conforme a las necesidades del servicio. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra le Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. El texto era bastante extenso, a raíz de que al producir algunas modificaciones, hubo un corrimiento de los artículos. Entonces, muchos de los artículos redactados, ya estaban en el Proyecto, que había sido dialogado oportunamente. Muchas de estas modificaciones, escuchando atentamente la lectura del Despacho de la Primera Minoría, muchas de estas cuestiones que se plantean, habían sido discutidas en la Comisión el día miércoles. Y me animaría a decir, que casi el 100 por 100 de las observaciones que hace el Partido Justicialista, están incluidas como correcciones en este Despacho de Comisión. Creo, que acá se agregó un tema que el día miércoles en la discusión, no había sido tenido en cuenta, si bien se discutió, no había habido una propuesta concreta, que surgió después de la reunión, con los propietarios de taxi, en la Cámara de taxi, donde se incluye esta posibilidad, si bien erróneamente en la redacción del Proyecto decía, que a partir de los dos años se podía transferir, la propuesta de nuestro Bloque era que las licencias sean intransferibles, salvo las excepciones que se habían marcado, en caso de fallecimiento o enfermedad. Acá se incluye en esta propuesta, en este Despacho, una modificación para que aquellos taxistas que adquirieron las licencias en el mercado, y pagaron un costo elevado, no se vean perjudicados y puedan aunque sea por única vez, poderlas vender, después de los cinco años, de haberlas adquirido y de haberlas usado. Entonces, esto les da, -como ellos manifestaban-, tienen un derecho adquirido, que en alguna oportunidad, se lo había dado una modificatoria de la Ordenanza. Entonces, creímos que este reclamo era justo, que había que poner una situación de equidad, en este punto, y se decidió incorporar esta modificación, en el artículo para que esta licencia, como excepción se pudiera hacer. Después creo que todo lo que habíamos discutido en la Comisión quedó saldado en el Despacho de Comisión. por lo tanto le vamos a solicitar al Cuerpo la aprobación del mismo. -----

-----OTERO: Tiene la palabra el Concejal Otero.-----

-----OTERO: Gracias señor Presidente. Sí, es cierto, voy a explicar un poco el Despacho de la minoría. Se dio en el marco posterior a la reunión de Comisión, donde, si bien discutimos muchos de los puntos que están reflejados en el Despacho de la mayoría, teníamos algunas cuestiones que nos

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



diferenciaban, en cuanto al Proyecto final. En primer lugar, el Despacho de la minoría, trató de ser respetuoso, de todas las propuestas que tuvo el Bloque de la mayoría, es decir, si bien lo debatimos, nos pusimos de acuerdo y cada uno esbozó su punto de vista, me parecía que tenía que estar contemplado en el Despacho de la mayoría, lo que habíamos de alguna manera conversado, en la Comisión. Por eso, el Despacho de la minoría no los incluyó, porque sabía que iba a estar en el Despacho de la mayoría. No tenía mucho sentido, incorporarlo en este Despacho. Con respecto al Considerando de adecuar una tasa contributiva fiscal, porque interpretaba que la parte resolutiva del articulado no contemplaba nada de esto. Respecto al título del Proyecto, nosotros analizamos lo que está dentro del expediente, y el título dice: "Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, eleva la siguiente Ordenanza", cuando en realidad, quien eleva el Proyecto, es el Bloque del Frente para la Victoria, por lo cual debería estar reflejado en el Despacho de Comisión, que se apruebe para poder introducirse esta modificación, y creo que eso no lo incluyó el Despacho de la mayoría. Por otro lado, en las cuestiones de fondo, que se han planteado, había cuestiones que no estábamos de acuerdo, y que según indica el Presidente del Frente para la Victoria, después de una reunión con la Cámara de Taxis, se han podido zanjar estas diferencias, y lo explico, por el último párrafo del Despacho de la minoría, que plantea la necesidad, de siempre construir políticas públicas en base al consenso. Es decir, en base al diálogo, en base al respeto, y en base al reconocimiento de todas las instituciones que representan los distintos sectores. Como esta reunión se dio, después de la reunión de Comisión, y se han puesto de acuerdo en algunos puntos, creo que el Despacho del Bloque Justicialista queda desactualizado en este sentido. De alguna manera, quiero reconocer al Bloque, esa apertura que ha tenido respecto de la Cámara de Taxis. Creo que lo único que nos diferencia, es el punto que corresponde a las paradas de taxis, frente a las bases; una cosa que es habitual, y que en la práctica se da por una cuestión casi natural, y que yo entiendo de que se debe reglamentar de alguna manera, para que no perjudique a cualquier vecino que quiera estacionar y que siempre encuentra sobreocupado el lugar frente a las bases. Por ahí, la propuesta que queríamos elevar a consideración, sería que, nosotros entendemos, que quien debe contemplar, a través de un estudio de planificación, y que debe resolverse en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, en particular, cuando se procede a la habilitación comercial, porque no es lo mismo una base que esté en el radio céntrico, a una base que esté en zonas alejadas o en el barrio, respecto del estacionamiento. Esos informes, deben ser plasmados de una manera técnica, y suficientemente fundamentados, como para decir si se puede utilizar el espacio frente a una base o no, con los suficientes criterios técnicos. Creo, que esa sería la metodología que se tendría que implementar, que se debería reflejar en la norma, y que nosotros lo plasmamos en el Despacho de minoría, en uno de los párrafos. Creo, que esta es la principal diferencia, después coincidimos mucho, en todas estas modificaciones que ha planteado el Despacho de mayoría. Así que señor Presidente, siendo esta la única diferencia, quizás en un estudio posterior, se pueda reflejar esta situación, o bien encontrar un punto de consenso, que nos acerque, porque sinceramente, entiendo que no estamos favoreciendo el servicio de taxis, impidiendo que no haya uno o dos autos delante de la base, o lo que un estudio técnico realmente especifique. Una Ordenanza de carácter prohibitiva en este sentido, creo que va afectar el servicio, y por ahí, no es lo que busca, la cuestión de fondo de este Proyecto. Quizás quede para más adelante, quizás quede para otros Concejales, lo cierto es que en esta reunión de Comisión, debía reflejar, este, mi punto de vista, y de esa manera,

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

respetuosamente lo he presentado. Nada más señor Presidente.-----

-----PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Concejal Carmen Amico que me reemplace en la Presidencia.-----

-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

-----LAMBRECHT: Gracias señora Presidente. Quería hacer una aclaración, cuando se refiere al título, que menciona el señor Concejal Otero, me gustaría que se leyera el Proyecto, porque no encontramos esa diferencia. En el expediente figura como que el Bloque eleva a consideración el Proyecto de Ordenanza al Concejo. Me gustaría que por Secretaría se pudiera leer el expediente cuando se eleva el Proyecto de Ordenanza, en el título. -----

-----PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----

-----SECRETARIO: Por ello, el Bloque de Concejales del Bloque del Frente para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Ordenanza. Y ahí comienza el articulado.-----

-----PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el Concejal Lambrecht.-----

-----LAMBRECHT: Gracias señora Presidente. Quería hacer esta aclaración, porque cuando leímos el Despacho de Comisión, fuimos a mirar el expediente, por si había ese error, lo íbamos a tratar de corregir en el Despacho, pero no lo encontramos. Ahora, me muestra el Concejal Otero, que tiene copia del expediente donde está mal redactado. Así que, de nuestra parte no quedó corregido, en el Despacho de Comisión, porque no lo vimos el error en el Proyecto. Por otro lado, esta consideración que hace el Concejal Otero, a las paradas, es un tema muy analizado, inclusive también discutido con la Cámara. En realidad creo que más adelante, una vez resuelto el problema del tránsito en la zona céntrica de Patagones, puede ser considerado. ¿Cómo queda armado, cómo queda redactado este Proyecto?, en esta Ordenanza no habría dificultades en la periferia, porque no queda prohibido el estacionamiento, o sea que el taxi se puede estacionar, inclusive frente a las bases, o en cualquier lugar porque no está restringido. Sí, es complicado en la zona céntrica y además hay tres bases, y dos de ellas se están superponiendo con las paradas. Entonces, es un poco establecer, una distancia entre paradas y poner bases en el medio es como que se violaría la propia Ordenanza. Entonces, nuestra decisión fue, como en definitiva no le cambia mucho la situación a las bases, de tener la posibilidad de estacionar un vehículo, cuando casi la mayoría de los pasajeros lo hace en cualquier lugar de la vía pública, casi siempre en doble fila, porque no hay lugar para estacionar. Yo creo que otorgar uno o dos espacios, en la zona céntrica para el estacionamiento de un auto no cambia mucho la situación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero. Disculpe señor Concejal. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continúa en uso de la palabra el Concejal Otero.-----

OTERO: Gracias señora Presidente. Aclarado por Secretaría con respecto al expediente, quizás la fotocopia no está actualizada, así que está salvado el error que es la intención del Despacho de minoría. Respetando la posición del Bloque de la mayoría, son estos puntos los que nos diferencian, de criterios, así que el Bloque Justicialista va a solicitar que ponga a consideración el Despacho de la minoría. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra le Concejal Jorge Bustos.-----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Respecto del estacionamiento en las bases, si bien no obra ahí un informe técnico, pero contábamos con abundante información en el Bloque respecto de esto, me toca presidir y le tocará presidir al próximo Presidente del Concejo, la actualización del Código Urbano de Carmen de

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Patagones, y en esa Comisión, una de las tantas cuestiones que se están considerando, es el muy serio problema de estacionamiento que tiene Patagones, muy serio problema de estacionamiento, y eso, ha sido en buena parte por la falta de previsión en las normativas, sobre una cantidad de cuestiones, vamos a dar por ejemplo, el caso de la Clínica San Miguel, que genera con su actividad un movimiento que era inusual para esa cuadra, y donde verdaderamente trastorna toda la vida de los vecinos de la cuadra. Sucede lo mismo con los dúplex, una modalidad que con el proceso de valorización de la tierra, se está imponiendo, que tampoco tenía una normativa, que estableciera esto y los dúplex que se han construido muy recientemente, ya plantearon muy serios problemas para los vecinos. En una cuadra, por ejemplo, donde había espacio para una unidad familiar, podía haber uno, o cuanto mucho dos automóviles, van a haber ocho automóviles. De allí que, lo mismo pasa con los comercios, que tampoco tienen previsto estacionamientos, y se prevé de algunos sitios, en la zona céntrica, que algunos son, pareciera ser inminentes, adquisiciones para cambiar el destino, con actividades comerciales que van a generar además, un importante número de vehículos en ciertos horarios pico, que van a estacionar allí, y que también agravan el problema de estacionamiento. Entonces, en la Comisión de actualización de Código Urbano, se están tomando previsiones, para resolver todo esto, por ejemplo estableciendo para el caso de los dúplex, que debe estar comprendido, esto debe salir, -supongo-, en un par de meses, creo que para el próximo período de Sesiones Ordinarias ya va a estar, para consideración del Concejo Deliberante, y prevé para el caso de los dúplex, la obligación de que el Proyecto contenga, sitios de estacionamiento dentro de la parcela, para la totalidad de las unidades familiares que allí se establecen. Más aún, aún en las unidades familiares, en módulos de determinadas superficies, debe preverse en el interior de la parcela, de uno a tres estacionamientos, de acuerdo a la dimensión del inmueble, y en el caso de los comercios, de determinadas características, que también deberá prever, las nuevas instalaciones, los espacios de estacionamiento, hacia adentro de la parcela. Es decir, quien genera una actividad, generadora de estacionamiento, generadora de un mayor flujo de vehículos que estacionan, debe prever además, estacionamientos. Y esto, es necesario que así sea, porque nos vamos a encontrar en poco tiempo, en una ciudad pequeña como la nuestra, con que en ciertas horas, para acceder a la zona céntrica a hacer algún trámite en el banco, o en algún comercio, haya que caminar cuatro o cinco cuadras, para poder dejar el vehículo. Esto es, que en la actualización del Código Urbano, se prevén estas normas justamente destinadas a evitar estas distorsiones. Entonces, aunque no en una manera central, pero sí de una manera tangencial, fue mirada esta cuestión, porque yo inclusive lo sometí, inclusive están miembros de todos los Colegios de profesionales, representantes de todos los Colegios profesionales de la rama, es decir, arquitectos, agrimensores, maestros mayores de obra, ingenieros y técnicos en construcción, y donde precisamente se veía, la necesidad de desestimular la instalación de bases de taxi en el centro, porque precisamente, el hecho de que las bases, las posibilidades de estacionamiento de dos o tres móviles, ya en sí mismo están generando. Digamos, la presencia de esta norma, genera un estímulo, para que las bases se localicen en el centro, porque les da un plus a la base de estacionamiento, que otras empresas más lejanas no lo tienen. Y como hoy, las comunicaciones están tan difundidas, todo el mundo tiene su celular, las bases están comunicadas por radio, no son los taxis del pasado que uno tenía que llegar específicamente al lugar de la parada, se entiende de que la racionalidad, que se trata de establecer, en estacionamiento en las paradas, se fractura cuando en el medio aparecen las empresas de taxi, las bases de taxi.

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Porque además, sino establecemos esta cuestión, hay algunas empresas que no están localizadas en la zona más álgidas, en la zona más comprometida, y pueden aparecer nuevas empresas que se establezcan y tendrían las mismas reglas. Y acá es importante tomar en cuenta esta cuestión, cierto es, que uno debe consensuar, con las entidades intermedias, pero también entendamos que hay un límite en esto, porque los taxistas son una voz, ahora, los vecinos que viven en el radio céntrico, los vecinos que hacen sus tareas, que tienen que asistir regularmente al radio céntrico, no tienen una entidad que los represente para sentarlas a la mesa, y así como escuchamos a los taxistas, que tienen sus necesidades de estacionamiento, escuchar a los vecinos que también tienen sus necesidades de estacionamiento. Entonces, nosotros no podemos perder de vista, que nosotros hacemos una norma para los taxistas, pero hacemos una norma que también tiene que contemplar los intereses del conjunto de la comunidad. No es una sociedad de taxistas, como para pensar que agotaríamos el tema, hablando sencillamente con las entidades de los taxistas. Tomamos en cuenta, las necesidades de vecinos, que no tienen una voz organizada en una entidad intermedia. Más aún, cuando uno advierte, que éas bases, están muy cerca, a lo mejor están a una cuadra de un lugar de estacionamiento es que considerábamos que debíamos tener en cuenta la distorsión del ejido, en la organización del estacionamiento colectivo, que representan estas bases de taxi. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señora Presidente. Yo creo, que los representantes de los vecinos somos nosotros, que estamos reconocidos a través de la Ley, y somos una Institución, esto es claro. Lo malo es cuando, quienes representan a los vecinos, no reconocen y no dialogan con las Instituciones, que ese es el planteo. Es decir, construir políticas de Estado a través del diálogo, que se ha dado, solamente que yo no participé o no estuve enterado y estuve desactualizado el Despacho, y lo quería reconocer. Respecto del criterio, creo que es acertado, escuchando atentamente la alocución de los Concejales, hay una realidad y hay distintos Proyectos, ensayos o estudios, pero no constan en el expediente, y no todos los Concejales tenemos al alcance, estos informes. Y establecer una regulación, en este sentido, sin tener los fundamentos escritos, firmados, que certifiquen una fundamentación, la certifiquen únicamente, me parece que no es acertado. Por eso, creímos y planteábamos la necesidad de que esos informes tenían que estar para establecer una posición determinada, sin desconocer, lo que se da en la práctica real, que a veces los taxis ocupan más de del espacio real del que tienen permitido. Por eso, esto lo hemos debatido en Comisión, y no nos hemos puesto de acuerdo, simplemente, debemos ser respetuosos de los distintos puntos de vista, cada uno plantea su visión, y creo que no hay nada más para agregar, señora Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Bustos.-----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Yo creo que nosotros, cuando generamos una norma, debemos o deberíamos siempre contar con algún sustento significativo. No siempre el sustento, pasa por un informe escrito, lo importante es que los Concejales hayamos abreviado en el sitio que corresponde, hayamos hecho las consultas que corresponde en el sitio que corresponde, y ahí está el criterio de nuestra responsabilidad, porque de lo contrario, las Ordenanzas, todas, deberían contar con un ingente número de informes escritos, que muchas veces son obviados, precisamente porque ya ha sido de alguna manera verbalmente acotado en las consultas, que por otra parte hay elementos significativos que están en el expediente 4084- 211HCD/07, con el relevamiento de paradas de taxis libres, actuales. Yo creo, que nosotros, lo que estamos planteando, es una

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



cuestión de absoluta racionalidad, que a nuestro criterio –respeto el criterio que plantea el Concejal Otero-, pero a nuestro criterio, lo que se está diciendo es de una meridiana claridad, es perfectamente observable con solo recorrer las calles en los horarios pico, este problema de estacionamiento, y no estamos cercenando ni mucho menos, la posibilidades operativas de las bases de taxi, sí, le estaríamos dando un privilegio, una condición privilegiada, a aquellas bases que están instaladas en el radio céntrico. Le estaríamos dando una posibilidad extra, por encima de aquellas que no están instaladas en el radio céntrico y estaríamos estimulando a las que no están instaladas en el radio céntrico, a que lo hagan, que es justamente lo que no debería suceder. No deberíamos estimular a que se instalen, y que generen la demanda de nuevos espacios de estacionamiento. De cualquier modo, me parece que quizás sería interesante, antes de liquidar el tratamiento de este punto, y de este Despacho, considerar, antes de cerrar, el tratamiento del tercer expediente, de la Comisión de Asuntos Varios, es este, el expediente 211, donde aparece este informe del relevamiento de las paradas, que me parece que es la moción concreta que voy a hacer, para acompañar un poco lo que dice el Concejal Otero, la moción de que antes de pasar a votación de estos Despachos, se de lectura, a lo que determina este expediente el 211, es moción.-- PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Concejal Jorge Bustos que se haga cargo de la Presidencia.

PRESIDENTE. Está en consideración, de incorporar al tratamiento antes de votar le Despacho de Comisión de este expediente, los del expediente 211HCD/07. Los que están por la afirmativa. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo, que en primer lugar estaríamos alterando el Orden del Día, o por lo menos el tratamiento de los expedientes. Así que me atrevería a pedir, en primer lugar, solicitar la alteración del tratamiento de los expedientes, y posteriormente, el tratamiento del expediente que usted menciona.

PRESIDENTE. Tiene la palabra le Concejal Otero.

OTERO: Gracias señor Presidente. Yo creo pertinente, que votemos, porque más allá de los informes del expediente, creo que no entorpecemos en nada el Despacho de minoría es claro, el de la mayoría también, y quizás para analizar el expediente que establece las paradas y los informes, necesitaríamos un poco más de tiempo en Comisión, ésa era la idea respecto de ese expediente, con lo cual, quizás no nos pongamos de acuerdo, y entiendo que el Bloque de la mayoría, está convencido respecto del tratamiento que le vamos a dar al tema. Así que, no creo que aporte nada tratarlo en conjunto. Nosotros este expediente íbamos a proponer, que continúe en Comisión, porque entró hace muy poco, y verdaderamente no queremos entorpecer el desarrollo, ni el seguimiento que le quiere dar la mayoría. Así que, quizás el tratamiento en conjunto, no agregue nada, por eso quería pedirle que ponga a consideración los dos Despachos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Nuestra intención como Bloque, es que justamente para aclarar, para que traiga un poco de claridad a esta discusión, se pueda dar lectura, estamos de acuerdo a que se pueda dar lectura a los informes del expediente 211, en este punto estamos de acuerdo, lo que planteaba era que si no estábamos alterando. Entendiendo esto que me señalaba el Concejal Mosquera, de que al hacer esta proposición, el señor Concejal Bustos, estaría proponiendo ya, la alteración del Orden. Así que nuestro Bloque no está en desacuerdo en que se lean los informes, porque esto es necesario que esto se aclare, porque prácticamente estamos coincidiendo en todo, y sería bueno que de esta Sesión salga una expresión del conjunto del Concejo Deliberante, si estamos

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de acuerdo para que vamos a estar leyendo Despachos de minoría, que en realidad están diciendo lo mismo, que los de la mayoría. Así que, me parece, deberíamos tratar de unificar criterios, de discutir todo lo que sea necesario para llegar a un consenso, y aprobar un único Despacho. Por eso, señor Presidente, por ahí sería pertinente poner a consideración, la moción que usted hizo, para que se puedan leer los informes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Yo no tengo ningún problema de que se lean los informes, que fundamentan aún más, la posición del Despacho de la mayoría, pero nosotros planteamos en nuestro Despacho, una necesidad de mayor tiempo de estudio, con lo cual, no creo que estemos en condiciones de encontrar una posición de Bloque, una decisión final respecto de esto. Somos respetuosos del Bloque de la mayoría, si quiere aprobarlo, nosotros, nuestro Despacho de minoría, pedíamos que quede en Comisión, para lograr un consenso, y lo planteamos como una necesidad de evaluar estos temas. No creo, que hoy podamos tomar una decisión de Bloque, y queremos ser respetuosos de las distintas posiciones, y vemos que el Bloque de la mayoría está muy convencido de cómo se ha trabajado y de su posición, nosotros no. Así que, no creo que sirva de mucho, continuar debatiendo en este Recinto. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a poner en consideración. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Yo, particularmente, no he querido tomar demasiada intervención respecto a esto, lo he hecho en otras oportunidades, hemos conversado con la Cámara, con los Peones de taxi, en alguna oportunidad, es un tema bastante delicado y celoso. También he visto, que en el último tiempo..., por eso, cuando escuchaba la fundamentación del Bloque oficialista, en una primera instancia, pareciera que hay un consenso con la Cámara, no lo tengo claro. Por otro lado, veo que el Bloque oficialista hace un Despacho con modificaciones y veo de forma coherente la posibilidad de que se mantenga en Comisión, porque no tengo realmente claro si todo el sector... si se puede compartir el mismo criterio. Mediáticamente he visto una oposición al respecto, eso es si se ha vuelto a consensuar después de esa mediación o no. Pero lo que principalmente quería dejar sentado, es que, por supuesto que el Concejo Deliberante tiene una función, la de legislar y la de entregar normas, éstas normas teóricamente, son para que se pueda cumplir. Quien las tiene que llevar adelante y tratar de mantenerlas es el Poder Ejecutivo, son las áreas determinadas. He tenido quejas de vecinos, manifestaciones, -no me constan, quienes son las nuevas personas que han accedido al número de licencias que fueron habilitadas hace muy poco tiempo-, pero he recibido la queja de vecinos, en donde algunas de esas licencias ya están alquiladas. Y, yo le he manifestado, a algunos Concejales, en alguna Comisión, -alguno lo recordará seguramente-, cuando fueron planteados otros temas, respecto a la transferibilidad también, y he mencionado que algunos titulares, no son los que están trabajando con la licencia, y no estoy hablando de las nuevas licencias, estoy hablando de las licencias viejas, y veo que tampoco se ha hecho nada; porque veo que sigue trabajando gente que seguramente lo hará con una licencia, pero no es la licencia propia, es con otra licencia, no es el titular de la licencia. Nosotros, por supuesto, tenemos el deber de tener que legislar, pero veo que en la otra parte no sé si se están haciendo tan bien las cosas o si se les hace tanto seguimiento. Simplemente, lo quería dejar claro, sería interesante que se cumpla con todas estas cuestiones. Desconozco, -si no mal recuerdo las últimas 11 licencias, a quiénes fueron

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

otorgadas 8 u 11, no recuerdo-, pero sé que alguna está alquilada. Si el Bloque Justicialista sigue con su propuesta de pasarlo a Comisión el Despacho, voy a votar ése Despacho. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Héctor Otero.-----

OTERO: Gracias señor Presidente. Hablábamos recién con el Presidente del Bloque del Frente, y coincidíamos que por ahí el único punto que el único punto que nos diferenciaba era el estacionamiento frente a las bases de taxi, que ya están los informes técnicos que fundamentarían la decisión del Bloque de la mayoría. Pero voy a sostener de que siga este tema en Comisión, que se evalúe un poco más, y por eso voy a proponer que se ponga a consideración el Despacho de la minoría.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que hay una moción para dar lectura, de un informe que obra en el expediente 211, creo que lo que corresponde es que se ponga a consideración esa moción, para poder continuar con la Sesión.

PRESIDENTE: Está en consideración la lectura del párrafo del informe que remite a este tema del expediente 4084-211HCD/07, en donde hace mención precisamente al estacionamiento de las bases de taxi. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: El párrafo que señala el señor Presidente, está en fojas 9, del expediente 4084- 211HCD/07: "Respecto de las bases actuales de taxis, ubicadas todas en el área central, se considera que por razones expuestas arriba, que no deberían poseer reservas de uso exclusivo y debe alentarse su re localización, fuera del área de mayor concentración vehicular, como fuera señalada. Paradas alternativas, no se presenta objeción. Firmado: Arquitecta Andersen. Jefa de Departamento de Urbanismo. Municipalidad de Patagones". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Si bien esto es muy escueto, da a entender que el informe de cada una de las paradas que hace el área de planeamiento, está indicando de acuerdo al espacio que se le adjudica, la dificultad que hay en la zona céntrica. Este último párrafo, que habla de las bases, es donde se resume. Yo, quiero aclarar que este expediente, el 211, estuvo en la discusión de la Comisión, la misma Comisión que trató el expediente de la reforma de la Ordenanza de taxi, el día miércoles, así que tuvimos oportunidad de analizarlo y de verlo, al trabajar sobre los lugares que se proponían como paradas. Yo creo, que no hay fundamentos para no aprobar este Proyecto de Ordenanza, porque ya lo ha dicho el Concejal Otero, es coincidente en cada uno de los puntos que hizo el Despacho de la primera minoría. Fueron puntos, que se discutieron en la Comisión, y fueron trasladados a este Despacho que se trata hoy, para corrección del texto, del Proyecto presentado. No encuentro demasiados fundamentos, para no aprobarlo, pero sabemos que si no lo quieren votar, no lo van a votar. Así que, creo que esto debe ser puesto a consideración, para su tratamiento. No sé si estamos a tiempo de tratarlo antes del almuerzo, sino solicitaría un Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Está en consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por mayoría. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a poner a consideración el Despacho de Comisión de la mayoría. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para aclarar un poco la situación, porque estamos tratando el expediente 216HCD/07, y posteriormente se dio lectura a un

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



párrafo del expediente 211HCD/07, creo entender que el Despacho corresponde al expediente 216.-----

PRESIDENTE: Exactamente, señor Concejal.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores..., yo querría recordar, -a ver si esto es útil-, que en rigor, los Despachos de Comisión, si no me equivoco, -porque sino vamos a votar como si fueran cosas distintas-, a mi me quedó la impresión, y sería bueno chequearlo, antes de generar la votación, de que el Despacho de la Comisión de la mayoría, rescata las observaciones, del Despacho de Comisión de la minoría. Digo esto, porque sino parece que tenemos que optar por una cosa o la otra y en rigor es factible que no sea así. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En realidad es así, a mi hay una cuestión que me gustaría aclarar, porque estaba esbozado en el Despacho de la primera minoría, que era al título del Proyecto de Ordenanza, y el Concejal Otero tenía una copia de ese Proyecto, donde decía el título; de que el Concejo Deliberante elevaba para su aprobación, y en el expediente obraba una foja distinta que decía; el Bloque de Concejales, eleva para su consideración. Quiero aclarar esto, porque por ahí se puede interpretar, que nuestro Bloque intentó cambiar la foja una vez que leyó el Despacho de la minoría. En realidad, consultado con Secretaría, al detectar este error del Proyecto, se procedió a cambiar la primer foja, para que quedara correctamente redactado y que dijera; el Proyecto, elevado por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, y no del Concejo Deliberante. Se cambió, antes del Despacho de Comisión. Cuando nosotros hacemos la consulta, cuando vemos el Despacho de la minoría, y hacemos la consulta, vemos que en el expediente lo que decía y estaba correcto. Entonces, para aclarar esta situación, porque en realidad no se corrigió posteriormente al Despacho de la Comisión. Por eso, tampoco está hecha la corrección en el Despacho de la mayoría. Pero, creo que es un detalle que el Concejal Otero había dicho que no era significativo, pero creo que vale la pena aclararlo. Con respecto a todas estas observaciones, que hace el Despacho de la primera minoría, fueron hechos en la Comisión, fueron hechos en la misma Comisión y se trasladaron al Despacho de Comisión de la mayoría. Por eso, un poco esta discusión de que luego se plantea un tema que es el de las bases, el espacio público de las bases, que no estaba contemplado en el Despacho de la minoría, no se había planteado en su momento en la discusión de la Comisión, y tampoco aparece en el Despacho de la minoría. Pero creo que es válido el debate en el seno del Concejo de estos puntos, para que sean aclarados, porque de hecho fueron aclarados con la lectura del dictamen del área de planeamiento. Este es un tema, señor Presidente que también es cierto lo que dice el Concejal Otero, que es bueno escuchar a las partes, pero no es menos cierto que desde hace muchos tiempo, hace 4 años que venimos discutiendo este tema, con los que representan a los taxistas, tanto sea la Cámara de Propietarios de Taxi, como las distintas empresas que prestan el servicio de radio llamada, las bases. Y yo diría, que casi todas las propuestas que ellos hacían, además las hicieron por escrito, en las distintas Comisiones, obran las propuestas del sector. Y nosotros, por supuesto, como Concejo Deliberante, tenemos que actuar, entre medio de lo que pretenden los taxistas, con lo que por ahí necesita la comunidad, y ahí es, donde interviene el Estado, y nosotros como Concejales representantes de la comunidad, tenemos que tener una posición, que no perjudique ni a uno, ni a otro sector. Del análisis de toda esta situación es que se ha elaborado este Proyecto de modificación de la Ordenanza, que en definitiva no son muchas las

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

modificaciones, sí lo que se pretende más que nada es, un texto ordenado de todas las modificaciones que se habían venido realizando. -----

PRESIDENTE: Para que quede claro, voy a pedir que por Secretaría se lea el último párrafo del Despacho de la minoría, porque creo que eso alumbra un poco la cosa, y tiene alguna diferencia si es lo que quiere plantear.-----

SECRETARIO: "También es importante destacar la preocupación del sector que ha ingresado en este Cuerpo un Proyecto de Ordenanza, entiende esta minoría, se debería haber realizado desde la Comisión distintos encuentros a efectos de lograr una medida por consenso, como un eje de trabajo habitual, a la hora de reconocer las Instituciones y definir políticas públicas. Por lo antes expuesto, consideramos que el Proyecto debe continuar en Comisión." -----

PRESIDENTE: Yo quería la lectura, porque el Despacho termina diciendo que debe continuar en Comisión. Que tampoco al momento de hacer el Despacho de la minoría, no se conocía esta reunión que se había mantenido con la Cámara, aunque esa reunión se produjo. En síntesis, vamos a someter a consideración el Despacho de la mayoría y después el Despacho de minoría, que en realidad la diferencia que plantea es que el Proyecto continúe en Comisión. Sometido a consideración el Despacho de la mayoría. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Nueve votos favorables. Los que estén por el Despacho de la minoría sírvanse indicarlo. Dos votos favorables. Aprobado por mayoría, 9 votos positivos, 2 votos negativos. Continuamos con la lectura de Despachos.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 4325/07. Iniciado: Club Deportivo Social Juan A. Pradere. Extracto: Solicitud autorización para la venta de un bono contribución. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones 28 de noviembre de 2007.-----

PRESIDENTE. Tiene la palabra le Concejal Carlos Castro.-----

CASTRO: Gracias señor Presidente. El Club presenta esta solicitud para concluir la zona de los baños que se están realizando, quedaron a la mitad, y el objetivo principal es porque no se puede organizar ninguna fiesta ni nada por el estilo, porque no tiene baños, los chicos de la EPB y de la ESB, lo utilizan como gimnasio, más que nada en invierno, y para poder terminar esas instalaciones es que se solicita la autorización para este bono contribución. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales el Despacho de Comisión. los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE Se reanuda la Sesión. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 211HCD/07. Iniciado: Director de Inspección General , Pablo Mercapide. Extracto: Eleva informe relevamiento de paradas de taxi libres actuales. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: El artículo 27, inciso 18 de la LOM, el expediente 4084-211HCD/07, y; Considerando: Que, resulta necesario ordenar los espacio públicos designados como paradas de taxis. Que, así mismo una vez establecidas las paradas, para las empresas de servicios de taxi, debe proceder a demarcar y señalizar las mismas. Que, debe establecerse para cada parada una medida máxima de ocupación del espacio. Que, cada vehículo que presta el servicio de taxi es responsable fiscal del espacio público que ocupa. Que, resulta necesario respetar la distancia mínima entre paradas. Por todo ello, la Comisión de Asuntos

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Varios, eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Establézcanse, como paradas libres para el servicio de taxi a los espacios públicos de la ciudad de Carmen de Patagones ubicados en: Avda. Juan Domingo Perón y calle Celedonio Miguel, sobre Avda. Juan Domingo Perón, vereda impar, 20 metros de estacionamiento. Comodoro Rivadavia y San Martín, sobre Comodoro Rivadavia, vereda impar, 28 metros de estacionamiento. Comodoro Rivadavia e Irigoyen, sobre Comodoro Rivadavia, vereda impar, 16 metros de estacionamiento. Calle Doctor Baraja y España, sobre Doctor Baraja, vereda par, 24 metros de estacionamiento. Calle Bynon y 7 de Marzo, sobre Bynon, vereda impar, con espacio máximo de ocupación de 20 metros de estacionamiento. Calle Barbieri entre Méjico y Bertorello, Terminal de Ómnibus, 20 metros de estacionamiento. Calle Bernal y Bertolone, sobre calle Bernal, vereda impar, 20 metros de estacionamiento. Roca y Bynon, sobre Roca, vereda impar, 20 metros de estacionamiento. Villegas y San Lorenzo, sobre Villegas, vereda par, 16 metros de estacionamiento. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, procederá a la demarcación y señalización de los espacios públicos designados como paradas libres respetando las medidas de ocupación establecidas en la presente. Indicando en la cartelería pertinente, el carácter de parada libre de las mismas, y el número de Ordenanza respectivo. Artículo 3º: Procédase a través del área correspondiente al retiro de la cartelería y señalización de aquellas paradas que sean desafectadas a partir de la promulgación de la presente. Artículo 4º: los permisionarios del servicio de taxi, deberán abonar el canon correspondiente por derecho de ocupación y uso del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Artículo 5º: Deróguense las Ordenanzas Nº 78 y 80, promulgadas por Decretos Nº 1453/07, 1455/07, respectivamente y toada otra norma que se oponga a la presente. Artículo 6º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones 28 de noviembre de 2007.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Esto es un poco a lo que nos referíamos cuando tratábamos el expediente anterior, esta propuesta de los lugares habilitados para las paradas de taxi, viene a pedido del Concejo Deliberante, de el área de Inspección General, posteriormente la Comisión lo eleva, a consideración del área de Planeamiento de donde se emana ese informe, que plantea las dificultades de estacionamiento en la zona céntrica. Si bien, existen diferencias entre lo que propone Inspección General y lo que por ahí, Planeamiento sugiere, el Concejo también hace algunas modificaciones a esta propuesta, porque a partir de la reunión con la Cámara de Taxis, había algunas paradas que estaban medias reducidas en su dimensión, principalmente la de Dr. Baraja y España, que es una parada que tiene mucho movimiento, y los taxistas pedían que fuera un poco más amplia, porque por ahí, ellos permanecen estacionados fuera del lugar habilitado esperando un lugar en esa parada. Esto se tuvo en consideración, en el Proyecto de Ordenanza que se eleva. Como cuestión central, porque las paradas son las mismas, que estaban siendo utilizadas, salvo una del sector céntrico, creo que la calle Comodoro Rivadavia y España, en la zona céntrica que es desafectada, desaparece porque no cumple con la distancia de los 200 metros que establece la Ordenanza General, después el resto son las mismas, la del Hospital, la de la Terminal de Ómnibus, la de la Anónima, la de la Cooperativa, la de la calle Irigoyen y Comodoro Rivadavia, se cambia de vereda, porque sobre la vereda donde estaba ubicada, frente a una concesionaria de automotores, era muy reducido el espacio, en la vereda de enfrente hay un poco más de lugar así que se

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



amplía un poco esa parada y se cambia de vereda. Después la de la plaza 7 de marzo, se cambia de lugar la parada que está enfrente de lo que históricamente fue Rigoletto, que estaba sobre la calle Biedma, ahora está sobre Roca, si bien está habilitado como estacionamiento para taxis, era muy poco utilizado y se veía imposibilitado el estacionamiento para particulares, así que por esa razón se cambia de lugar. Y no hay muchas mas modificaciones; lo importante de esto es que queden establecidos por Ordenanza, para que por lo menos en la zona céntrica, en el radio que fue demarcado en la Ordenanza General, los vehículos que prestan el servicio de taxi, estacionen solamente en los lugares habilitados. Vamos a proponer la aprobación de este Despacho de Comisión, para que el Departamento Ejecutivo proceda a la demarcación de estos lugares y resolver esta problemática definitivamente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Ante todo, notificarle que el Concejal Otero, por cuestiones personales se tuvo que retirar. En cierta manera se sabía, cuál era la postura de este Bloque, que es igual a la del expediente Nº 1. Por lo cual nosotros solicitamos que este expediente quede en Comisión, para poderlo evaluar un poco más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. A mi, particularmente, me parece de alguna manera, que no la veo mal en la parte céntrica, algunas situaciones de barrios no se han contemplado. En este momento no me quedó claro la cantidad de metros cuadrados que hay previstos para las paradas, sería una cuestión de sumar las paradas por los metros lineales. Pero hoy, es necesario crear –si no me equivoco-, no menos de 300 metros lineales de paradas, para que el 100 por 100 de los vehículos de taxímetros tengan la posibilidad de estacionar, en el horario en el que el 100 por 100 pudiera estar trabajando. No tengo clara la situación, simplemente lo quería dejar mencionado, mi voto va a ser también para que continúe en Comisión el expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Con respecto a los que manifiesta el Concejal Telleria, en el sector de los barrios; si bien en el expediente figuraba el informe de parte de Inspección General, y también de la parte de urbanismo, considerando lo que decía la Ordenanza General, de que el estacionamiento fuera de lugares habilitados estaba restringido, acá también hubo una modificación en la Ordenanza general, donde se establece un sector céntrico, donde queda prohibido el estacionamiento de los taxis fuera de los lugares habilitados. Fuera de ese radio, todos los taxis pueden estacionar en cualquier sector, por eso es que no se habilitan paradas en los distintos barrios. Porque después de una recorrida que realizamos junto con el Concejal suplente Iván Ponce, veíamos que eran muchas las sugerencias de paradas alternativas en los distintos barrios, que además habían solicitado, principalmente las Comisiones de Fomento, pero veíamos que por ahí, si se prohibía el estacionamiento en el sector, era inmovilizar parte del espacio público innecesariamente, porque muchos de esos lugares los taxis no los iban a ocupar, o solamente iban a tener un servicio. Tampoco, con determinar un lugar, una parada en un barrio, vamos a resolver que el taxi esté parado en aquel lugar. Entonces, fue una decisión, una discusión de dejar fuera del radio céntrico libre para que los taxis puedan estacionarse en los lugares que consideren más convenientes, no está restringido, así que no creo que eso pueda significar una dificultad. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

por la afirmativa sírvanse indicarlo. Nueve votos favorables. Los que estén por la negativa sírvanse indicarlo. Dos votos negativos. Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 173HCD/07. Iniciado: HCD Coronel Rosales. Extracto: Solicita adhesión a la Resolución N° 53/07 (Solicitud ante la Subsecretaría de Defensa del consumidor de la Nación a fin que inicie gestiones antes Empresas de Celulares para que Publiciten Precio Final en los Servicios que Publicitan). Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución: Visto: El expediente 4084 – 173HCD/07, y; Considerando: Que, en el presente se solicita adherir a las resoluciones N° 46/07, 47/07 y 53/07 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, ciudad de Punta Alta. Que, este Honorable Concejo Deliberante a Adherido a la Resolución N° 53/07, mediante la Cual se solicita a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación se arbitren medidas al respecto de los servicios publicitarios de telefonía celular. Que, el mismo ha cumplido con los trámites administrativos correspondientes. Por ello, la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Remitir El presente expediente al Archivo. Artículo 2º. De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos.-----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 213HCD/07. Iniciado: Yuri Pie – Coordinador de Hogares. Extracto: Solicita Declarar de Interés Municipal y Reconocimiento de valor Laboral a el Proyecto de Capacitación para los Empleados de Hogares. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución: Visto: El expediente 4084 – 213HCD-07, en el cual se solicita por medio del Equipo Técnico Coordinación de Hogares de la Municipalidad de Patagones, la declaración de Interés y Reconocimiento a el Proyecto de Capacitación para Empleados de Hogares, y; Considerando: Que, en los mismos trata de fortalecer la calidad de vida en lo cotidiano sobre la actitud individual y colectiva respecto a la situación del niño, niña y adolescente desde las consecuencias psicosocial, abandono e institucionalización. Que, sus objetivos se establecen en reflexionar acerca de la tarea y aptitudes que se ponen en juego con relación a situaciones laborales específicas y a descubrir los estilos propios de aprendizaje y de trabajo, así como sus dificultades. Que, es de importancia para nuestra Comunidad el Plan de Capacitación, para los empleados de Hogares ya que su etapa de capacitación y su tarea psicológica implica el análisis de los procesos de aprendizaje, en un espacio de reflexión sobre los obstáculos surgidos. Por ello, la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Declarar de Interés Municipal y Reconocimiento de valor Laboral a el Proyecto de Capacitación para los Empleados de Hogares. Artículo 2º. De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Este es un proyecto presentado por la gente que coordina los hogares, y que tiene adentro el relato de una persona que ya es

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



un adulto, pero que en realidad, uno cuando lo lee, cuántas de estas cosas han pasado éstos chicos de la argentina y la seguirán pasando, que es digno de mirarlo y leerlo al Proyecto. Primero, porque tiene una orientación de todo el trabajo de toda la gente que trabaja con niños, con muchas deficiencias; la primer deficiencia es no tener la madre al lado que creo que es tan importante, y después, esta cosa de ir sorteando todos los días la posibilidad de seguir subsistiendo y viviendo en un ámbito donde nosotros seguramente, más de uno no hemos pasado por las peripecias que han pasado esos chicos y que siguen pasando. Que después, tiene que terminar en los hogares, donde la gente no está preparada, y quieren hacer de madre y de padre de esos chicos en cierta forma, y no están preparados para la problemáticas que tiene éstos chicos dentro del ámbito. Creo que es muy duro el relato que hacen ahí adentro de este señor, que es un adulto, como –si me permiten, seguramente los señores Concejales lo habrán leído-, pero dejar expresado que refleja en realidad el dolor de haber perdido una madre, de luchar para que su hermana pueda salir del orfanato, en tener que delinquir para poder comer, situaciones dolorosas, en la que no quisiéramos que ninguno de nuestros hijos pasara. Creo que el Proyecto apunta a la formación de la gente que tiene que trabajar en los hogares, para que realmente estén preparados, para salir delante de esa situación y para orientar al niño, y al adulto joven que le toca vivir esa situación. Comprender las distintas etapas de la vida, en las cuales ellas van a trabajar, como puede ser la niñez, como puede ser cuando uno se va haciendo más grande, y por sobre todas las cosas entender al chico en la etapa de la adolescencia. Creo que el proyecto es muy ambicioso, va a ser muy importante que nosotros lo podamos votar en conjunto, y ojalá todos podamos poner una mirada más en favorecer, de alguna manera, a esos chicos que están a la buena de Dios, y que si no fuera por los hogares muchas veces estarían durmiendo en la calle. Así que, pido la aprobación de este Despacho de Comisión.

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos.

SECRETARIO: Expediente 4084 – 104HCD/07. Iniciado: Presidente Leonardo Pérez – Vicepresidente Cámara de Propietarios de Taxis de Patagones. Extracto: Presentación de un anteproyecto de Ordenanza que establece el Régimen del servicio de automóviles Taxis y Remises en Patagones. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución: Visto: El expediente 4084 – 104HCD-07 y su anexo 4084 – 103HCD07, y; Considerando: Que, en los mismos la Cámara de Propietarios de Taxis de Patagones, presenta un Anteproyecto de Ordenanza. Que, establece el "Régimen del Servicios de Móviles Taxis y Remises", el cual contiene diversas modificaciones que permitirán no solo mejorar el servicio, sino adoptar una legitimación acorde a la realidad actual. Que, en virtud a lo solicitado, esta Comisión teniendo en cuenta el Anteproyecto, antes mencionado, esta trabajando y elaborando un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se deroga la Ordenanza Vigente y regula el servicio de Taxis en el Partido de Patagones. Por ello, la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Remitir el presente expediente al Archivo. Artículo 2º. De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Esto está muy relacionado con lo que

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



acabamos de aprobar, el expediente 216, donde la Cámara proponía diferentes modificaciones, a la Ordenanza General de Taxis, y hecho un análisis del Proyecto que ellos presentaban, del ante Proyecto y de la Ordenanza que estaba vigente en el Distrito de Patagones, encontramos muchas similitudes, si bien en distinto orden, mucho del articulado, coincidían con lo que ya estaba reglamentado en el Distrito de Patagones. Se han incorporado a este Proyecto que acabamos de aprobar, algunas propuestas que no estaban en la Ordenanza anterior, como por ejemplo el tema de las sanciones, y por supuesto algunos temas que proponía la Cámara, como era el tema de establecer un cupo distinto al que tiene hoy Carmen de Patagones. No fueron considerados, por lo menos hubo otra visión al respecto así que, consideramos que este Proyecto ha sido lo suficientemente analizado, debatido, y con la aprobación de esta Ordenanza modificatoria, y de alguna forma que ordena todas las modificaciones que se habían venido realizando, este Proyecto debería pasar al archivo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUIRA: Gracias señor Presidente. En cierta manera, coincidiendo con los distintos argumentos que ha presentado cada Bloque, nosotros vamos a solicitar lo mismo con referencia a este expediente. Solicitamos que quede en Comisión. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. También, en función de las votaciones anteriores, entiendo que debe quedar en Comisión. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Nueve votos favorables. Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura de Despachos.-----

SECRETARIO: Expediente 4084-3381/07. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza autorizando al D. Ejecutivo a adquirir los inmuebles de propiedad de Hugo Stroeder. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-4333/07. Iniciado: Bellini Irma. Extracto: Solicitud eximición de Tasas Municipales (año 2006). Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084-4333/2007, y; Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la eximición de Tasas Municipales a favor de la señora Bellini, Irma correspondientes al año 2006. Que, a fojas 2, obra informe socio económico de la Dirección de Acción Social. Que, por tratarse del año 2006, corresponde la condonación de las mismas y no su eximición. Que, a fojas 15, el señor Intendente Municipal, refiere a la condonación las tasas mencionadas. Que, es facultad de este Honorable Concejo, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Condónese a la señora Bellini Irma Ester, DNI 4.030.854, la deuda por Tasas Municipales, correspondiente al año 2006. Artículo 2º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

que a través del área de Acción Social se proceda a certificar la situación socio-económica de la señora Bellini a fin de realizar en caso de ser necesario la eximición del año en curso, dada la pronta finalización del mismo. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a poner a consideración el Despacho de Comisión. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. No tenía demasiado en claro la condonación, viendo el informe de la Asesoría General de Gobierno, me queda un poco más claro el tema de la condonación. Veo en el expediente, -no conozco a la señora en cuestión-, pero veo que la señora tiene un ingreso, si lo comparamos con los planes Jefes y algunos otros ingresos inferiores. Es relativamente importante, pero desconozco las necesidades que haga, que tenga que pedir la eximición, en este caso la condonación de la deuda del año anterior. Yo me voy a abstener, porque creo que esto puede sentar un precedente, la gente de Acción Social está marcando algo más de \$ 650 de ingresos, y puede sentar un precedente que me preocuparía, en que le vamos a decir al resto de los vecinos que vengan con este tipo de ingresos..., ¿ con que necesidad?. Reitero, no me voy a interponer pero no voy a votar a favor, porque veo que hay un ingreso importante. Habría que tomar alguna otra determinación, algún otro ítem para poder tomar una eximición o una condonación como es en este caso. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Más que nada, quería dejar aclarado, ante todo, que nosotros vamos a acompañar con el voto favorable, pero también dejar asentado que entiendo la postura del Concejal Telleria. Creo que hay que hacer una aclaración al respecto, somos todos conscientes que su único ingreso son \$ 650, - al margen de la diferencia que marca el Concejal-, es imposible que pueda subsistir, más teniendo en cuenta, - no conozco a la señora-, pero por lo que han comentado algunos Concejales, en el Cuarto Intermedio, estaría padeciendo algunos problemas de salud importante. Digo que quiero dejarlo asentado, porque es un llamado de atención hacia todos nosotros, reitero, \$ 650 como único ingreso, le puedo asegurar, señor Presidente, es imposible poder subsistir y es imposible que pueda pagar los impuestos. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para dejar aclarado, que por allí, lo que planteaba el Concejal Telleria, es cierto, un parámetro de lo que gana esta señora; \$ 600, a lo que gana la gente del Plan Trabajar..., la gente del Plan Trabajar, generalmente es gente un poco más joven, porque tienen chicos menores a cargo y generalmente, la gente que ya entra en la tercera edad, lo que llamamos la tercera edad, es muy raro que alguno de ellos no tenga algún problema de salud, porque la máquina se va desgastando, el cuerpo humano no siempre es el mismo. Entonces, la gente que entra en esta etapa de la vida, siempre viene asociado a un problema de salud. Comparto lo que dice el Concejal Mosqueira, es muy poco \$ 650, como para decir; ¡cuanta plata gano! . En este momento todas las cosas han aumentado y están muy caras. Tal vez, hubiese sido pertinente que hubiesen puesto el certificado de la señora, porque tiene un problema de artrosis deformatoria en las manos, en los pies, se está tratando y yo la suelo encontrar en el Hospital, la conozco porque hace años que se trata en el Hospital, que tiene Pami y siempre está yendo, porque nunca le alcanza para terminar de comprar la medicación que es bastante cara, medicación específica para los huesos. El Hospital siempre la está ayudando, incluso, se le hace la

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

receta y el Hospital le paga el co-seguro de lo que significa la medicación. Es por eso que nosotros accedimos a poder hacer la condonación y ayudar un poco a la deuda de esta señora, que va a ser muy difícil cobrarle porque no tiene como pagarla, realmente, no tiene como pagarla. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Diez votos favorables, 1 abstención. Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-214HCD/07. Iniciado: Asociación de Empleados Municipales de Patagones. Solicita con la mayor brevedad posible una entrevista con integrantes de ese Cuerpo. Tema: situación salarial de los empleados. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: La solicitud de la Asociación de Empleados Municipales de Patagones, tramitada bajo expediente 4084-214HCD/07, y; Considerando: Que, dicha solicitud refiere a concretar una reunión con los señores Concejales para referirse a la situación salarial de los empleados Municipales del Partido de Patagones. Que, asimismo, se hace referencia al tratamiento del Presupuesto Municipal 2008. Que, por ser un tema tan particular, el Departamento Ejecutivo, en la figura del señor Intendente Municipal no debiera estar ausente ante una eventual reunión. Por ello, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al señor Intendente Municipal, concrete a la brevedad una reunión con los señores Concejales, a efectos de abordar la problemática salarial de los empleados Municipales. Artículo 2º: Notificar a la Asociación de empleados Municipales de Patagones, de la presente disposición. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para aclarar que hoy iba a venir el Sindicato Municipal, porque había hecho un pedido formal al Concejo Deliberante, habíamos mantenido una reunión previa y creo que su postura era venir a Pradere pero el Secretario General se quebró el pie, así que le fue imposible trasladarse hasta acá. Llamaron en el transcurso de la mañana, porque desde este Concejo se le había mandado una nota interna desde la Comisión por donde había entrado la nota, aludiendo que iban a tener problemas para llegar hasta aquí porque estaban enyesando al Secretario General en el transcurso de la mañana. El Presidente del Bloque me dice que aclare lo que decía la nota, pero creo que todos la leyeron, llegó a todos los Bloques, solicitando nuevamente una entrevista con el Concejo Deliberante y queriendo ocupar la banca del pueblo, que nosotros no la tenemos hoy en vigencia, por lo tanto le ofrecimos hacerse llegar hasta aquí, poder hablar en el estrado pero lamentablemente no lo pudieron hacer. De cualquier manera agradecieron, esperando ver si la semana que viene se pueden encontrar con el señor Intendente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 35HCD/07. Iniciado: Asociación Cooperadora Campo Experimental Juan S. Bilos. Solicita eximición de Tasas Municipales. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: El expediente 4084 - 35HCD/07, y; Considerando: Que, la

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Asociación Cooperadora Campo Chacra Experimental, solicita la eximición de Tasas Municipales, por Marcas, Señales y Guías, correspondientes al periodo 2007. Que, por Ordenanza N° 37, promulgada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1158/07, se ha procedido a la eximición del pago. Que, por ende, se han cumplido con los pasos administrativos correspondientes. Por ello, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º Remitir copia de la Ordenanza N° 37, al señor Presidente Asociación Cooperadora Campo Experimental Patagones, Juan S. Bilos. Artículo 2º Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 3º De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Si bien comparto el criterio de pasar a archivo, porque ya está culminando el año. Una opinión muy particular, ellos están en conocimiento porque durante todo el año han sido eximidos de la Tasa, entonces mandarle una copia de la Ordenanza de eximición, finalizando..., no sé que opinan, peor, no comparto el criterio de mandarle a esta altura, una copia, porque ellos seguramente, la deben tener porque la Cooperadora de la Chacra Experimental..., particularmente este año, han sido eximidos, por el Decreto que se está mencionando. Comparto el criterio de que el expediente vaya al archivo, seguramente el año que viene, la Cooperadora va a hacer la misma presentación.

PRESIDENTE: Está en consideración la moción. Perdón, está el Despacho y hay una moción del Concejal Telleria, respecto de la no remisión. Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En los años que yo he estado, ellos inician un nuevo expediente con esta solicitud, no sé si tiene sentido dejarlo en la caja hasta el año que viene. -----

SECRETARIO: No es eso. -----

AMICO: Perdón. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Es razonable lo que dice el Concejal Telleria, está el Decreto de la promulgación de la Ordenanza y seguramente han sido eximidos, y si fueron eximidos deben estar enterados, por lógica, es razonable lo que dice y es atendible que en el Proyecto de Resolución, solo pase al archivo. -----

PRESIDENTE: Entonces, con la propuesta del Concejal Telleria, lo sometemos a consideración del Cuerpo. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-4170/2007. Iniciado: Intendente Municipal. Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Patagones. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 22, donde se convalida el Convenio firmado entre la Municipalidad de Patagones y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la Fundación Facultad de Periodismo y Comunicación Social para la Defensa de la Educación Pública, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

SECRETARIO: Expediente 4084-4361/2007. Iniciado: Intendente Municipal. Convenio entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Asuntos Agrarios sobre trámite de boleto de marca o señal. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 4, donde se convalida el Convenio firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Asuntos Agrarios, en un todo de acuerdo con su articulado.- Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Simplemente para ilustrar que el Bloque de la Unión Vecinal, en octubre del 2005, había hecho un Proyecto de Resolución en donde se le solicitaba a la Dirección de Ganadería, que disponga las medidas necesarias para la agilización, en función de esta necesidad que tenemos en el Partido de Patagones. Habíamos iniciado un Proyecto de este tenor, desconozco si este Proyecto fue el que provocó, o directamente fue un manejo que utilizó el Departamento Ejecutivo. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-54HCD/2.005. Iniciado: Juez de Faltas - Dr. Pablo Gálatro. Manifiesta la falta de normas que regulen el tránsito de vehículos de gran porte. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo, el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4084-54HCD/05, y; Considerando: Que, mediante el mismo, el señor Juez de Faltas, pone de manifiesto su preocupación por la falta de normativas respecto del tránsito de vehículos de gran porte. Que, oportunamente se solicitó información a la Dirección de Inspección General respecto a la elaboración de Proyectos al respecto. Que, a fojas 4 vta, se informa que esa Dirección y la Subsecretaría de Riego y Planificación se encuentran elaborando una norma al respecto. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-504HCD/97. Iniciado: Bloque Justicialista. Eleva Proyecto de Ordenanza para regularizar la función de las salas velatorias. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo, el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4084- 504HCD/97, y; Considerando: Que, mediante el mismo, se eleva a este Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, tendiente a regularizar el funcionamiento de las salas velatorias. Que, a fojas 8 vta. del expediente enunciado en el Visto, el señor Director de Inspección General informa que el funcionamiento de las mismas se encuentra regulado por la Ordenanza General Nº 161. Que, de fojas 9 a 14, obra copia de la Ordenanza General enunciada, incluyendo a fojas 15, una copia de la Ordenanza General Nº 271, modificatoria de la primera. Que, las mismas son afines a todos los Distritos de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, los

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Dejar sin efecto el Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 5. Artículo 2º: Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 49HCD/06. Iniciado: Lic. Manuel Arias- Diputado Provincial. Solicitud la adhesión al Proyecto de Ley sobre elección de Delegados Municipales. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración de este Honorable Concejo, el siguiente proyecto de Resolución. Visto: El expediente 4084 – 49HCD/06, y; Considerando: Que, en el mismo obra una solicitud, presentada por la Honorable Cámara de Diputados, en adhesión al Proyecto de Ley sobre elección de Delegados Municipales. Que, el mencionado Proyecto propone que los Delegados Municipales sean electos, mediante voto directo, por los habitantes permanentes de cada Delegación. Que, esta Comisión ha solicitado se informe, desde la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, la que no emitió dictamen. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: En un todo de acuerdo con lo expresado por la Comisión de Asuntos Legales, obrante a fojas 8. Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----
GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Estuve leyendo este Proyecto, y tengo dos sensaciones, si bien no me disgusta la posibilidad de que cada localidad tenga la posibilidad de tener su propio Delegado, también es cierto y voy a tener que reconocer, que no se le puede imponer a quien gobierna formar su propio gabinete. También es cierto, que son constituciones, caso de la Provincia de Buenos Aires, son constituciones muy viejas, y uno toma como referencia constituciones nuevas, relativamente jóvenes; Provincia de La Pampa, Provincia de Río Negro, donde cada localidad elige a sus propias autoridades, es un tema más complicado. Soy un defensor de que el pueblo tenga la posibilidad de elegir, pero también soy consciente de que a quién gobierna, no le podemos imponer su propio gabinete, hay una situación especial, creo que todos la conocemos, se ha dado en la zona de Torquines, donde el propio Intendente electo, eleva a consideración de la gente la posibilidad de elegir su propio Intendente, donde llama la atención la cantidad de gente que se postula y llama la atención, con relación a las últimas elecciones generales, la cantidad de gente que fue a votar, quiere decir que a la gente le interesa el tema. Por eso digo; soy respetuoso de las decisiones de quien gobierna, pero tampoco dejo de lado la posibilidad de esta modalidad que se instauró en la zona de Torquines, algún día llegue a nuestra zona creo que son experiencias importantes. Habría que ver como se maneja, la posibilidad de que el pueblo elija con la idea del Gobierno que la gente eligió ese Gobierno. Es un tema a discutir pero creo que va a servir de modelo para los próximos años, si realmente este sistema, -se podría decir; mixto-, da resultado. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura.

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

SECRETARIO: Expediente 4084-2873/96. Iniciado: Eugster Néstor. Solicita tenencia precaria de Chacra N° 121 y 122- Circ. XIV. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Visto: Lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la L.O.M. y el Decreto-Ley 9533, la Ordenanza 51/05, el expediente N° 4084-2873/96, y; Considerando: Que el señor Eugster Néstor es ocupante de las Chacras Municipales N° 121 y 122 desde el año 1987. Que, al no contar con Ordenanza de tenencia precaria alguna, no se ha emitido el canon correspondiente, motivo por el cual, el solicitante no registra deuda con este Municipio. Que, éste ha manifestado en reiteradas oportunidades, mediante notas y en forma verbal, su predisposición a regularizar su situación de tenencia, con opción a compra. Que, en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 51/05, el Departamento Ejecutivo debe convocar a cada uno de los ocupantes de las chacras Municipales para ofrecerle la tenencia precaria o la venta de la misma aplicando el procedimiento establecido en el Decreto-Ley 9533 y la Ordenanza 103/00. Que, a fojas 11 del expediente enunciado en el Visto, obra nota de solicitud del interesado, sobre las chacras de referencia. Que, a los efectos de encontrar una solución definitiva a la regularización de las chacras Municipales, se debe promover el acto administrativo correspondiente. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo N° 1: Otórguese con carácter de tenencia precaria, con opción a compra, las chacras Municipales N° 121 y 122, al señor Eugster Néstor L.E. N° 8.002.823, por el término de 2 años, a partir de la promulgación de la presente. Artículo N° 2: Procédase a través del Departamento Ejecutivo a realizar el convenio respectivo, y el cobro del Canon correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. Artículo N° 3: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Simplemente para dejar sentado que de acuerdo a lo que se había establecido, siempre se habló de una chacra por persona, en este caso, se da la opción de compra de dos chacras, entonces, no comarto el criterio que se va a tomar aquí, no diría nada si fuese el caso de una de las chacras, pero en este caso se están mencionando dos chacras. Me voy a abstener de la votación, porque no comarto el criterio, creo que se había establecido un criterio de trabajo, se había mencionado una chacra por persona, más allá de que sabemos de algunas otras situaciones que se contemplaron en otras situaciones pero en este caso estamos hablando de una chacra que..., debiera ser una sola la chacra concedida al señor Eugster. Gracias. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la señora Concejal Carmen Amico me reemplace en la banca. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Lamentablemente, bajo a la banca porque no está el Concejal Lambrecht. -----

PRESIDENTE: Si el Cuerpo me permite, la Presidencia informa que recién falleció el hermano de la madre de Raúl, su mamá está muy descompuesta, así que se tuvo que retirar. -----

BUSTOS: Tiene razón el Concejal Telleria, la Ordenanza de fondo, que la trabajamos en el año 2004, que fue promulgada en el 2005, referida a las chacras, cierto es que establecía esta determinación, que se vendía una chacra por ocupante, pero después, creo que fue el año pasado, esto se planteo a partir de algún planteo, creo que tenía que ver con la familia Smith, modificamos la

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Ordenanza y permitimos dos. Pese a que la discusión, aquella vez fue muy rica, de la Ordenanza de fondo y que estableció cosas tan importantes como la decisión de no vender las chacras que están en la ruta y la experiencia, el tiempo, demostró que fue una muy sabia decisión, porque decíamos en aquel entonces; alguna vez, eso puede llegar a ser un negocio inmobiliario importante y es mejor que el negocio lo haga la Municipalidad y no un particular, y en poco tiempo, mucho antes de lo que nosotros pensábamos, el tiempo nos dio la razón, porque hoy, verdaderamente, esas chacras que dan a la ruta, han tenido una valorización extraordinaria. En el otro punto, recuerdo cuando discutíamos el porque de una chacra, primaba un criterio que creo que no era correcto, era un sentido de justicia y de equidad, también en esos momentos tenía mis dudas, porque lo que alumbraba esta decisión, creo que este aspecto fue precisamente planteado por el entonces Concejal Cabeza, atendía la cuestión de que no se dieran procesos especulativos y ser un poco equitativos, por ahí, estábamos pensando en algún otro ocupante o ex tenedor de chacra, la acumulación en manos de uno y en realidad, si uno lo mira un poco, estamos hablando de dimensiones económicas de una dimensión verdaderamente exigua, hablar de 30 hectáreas de secano y pensar en dos chacras juntas; 60 hectáreas, es casi una nada. Lo que tengo entendido y creo que en ese sentido está la norma, - por ahí plantearlo en un Cuarto Intermedio-, es que hemos hecho una Ordenanza que nos permitió habilitar el proceso de venta para la familia Smith, de dos chacras, eso fue el año pasado y es virtud de esa Ordenanza que hicimos, que estamos planteándonos esta tenencia precaria con opción a compra. Es decir, que hoy por hoy, quería señalar que de aquella Ordenanza primigenia fue modificada y que hoy estaríamos en condiciones legales de poder hacer esta tenencia. Señora Presidente, voy a solicitar un Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Disculpe pero uno a veces en la gestión, no tiene demasiadas cosas de las que sentirse orgulloso pero creo que acabamos de tener una demostración de cuando hablamos de elevar la calidad institucional, son estas pequeñas cosas, es decir, teníamos una duda sobre una norma, estamos en Juan A. Pradere, en otro extremo del Distrito, accedemos a internet, accedemos al digesto y tenemos las normas con nosotros, cuando en otro momento esto hubiera sido causal de tener que suspender el tratamiento del expediente. Recién veíamos con el Concejal Telleria, en la nebulosa que teníamos respecto de ver como veníamos normando esta situación, aquella Ordenanza que habíamos sancionado en julio de 2004 y que tuvo una promulgación en el año 2005, en su artículo 7º decía; " No se cederán ni venderán en forma directa más de una chacra por ocupante", posteriormente en noviembre de 2006, generamos otra Ordenanza que justamente, en un Considerando, decía; " Las chacras constituyen unidades económicas de reducir la superficie, por lo que de tentar dos de ellas, no constituye actitud especulativa". Después, en la parte dispositiva, en el artículo 1º, inc. C, dice que el artículo 7º, -el que prohibía la venta de más de una chacra o la tenencia de más de una chacra-, se derogaba. De modo tal, esta es la condición..., en este caso, el señor Eugster, - quiero aclarar que habíamos preparado otro Despacho de Comisión-, referidos a otros tenedores de chacras, pero resulta ser que yo había preparado el Proyecto y después el Concejal Lambrecht, me hizo notar que la Ordenanza promulgada en el 2005, señalaba que para tener en tenencia una chacra, con opción a venta o lo que sea, tenía que estar absolutamente libre de deudas de cánones y justamente, los que había preparado

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



tenían importantísimas deudas, que ni siquiera habían sido pasadas por un plan de pago. En el caso de estos ocupantes ilegales, que no tenían ninguna Ordenanza, tampoco nunca se emitió canon y no están debiendo canon. Así que, en ese caso, estarían dadas las condiciones para dar lugar a este Despacho de Comisión referido al señor Eugster. Por eso íbamos a solicitar la aprobación del Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al señor Concejal Jorge Bustos, hacerse cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Simplemente para aportar o dejar sentado. Yo entiendo la posición que podamos tener cada uno con respecto a la situación, pero a mi forma de ver, creo que-, no soy el más experimentado pero algo conozco-, no se puede medir una unidad económica, una explotación agropecuaria, -como unidad económica-, y compararla con una chacra, o tener dos chacras es hacer una especulación, no creo que deba medirse desde este punto de vista, porque creo que habría que hasta interpretarlo como que si tenés ya una hectárea a 4.000 metros del pueblo, no es lo mismo tener 30 hectáreas que tener 60 a 4.000 metros del pueblo que es como nos está sucediendo, ese es el caso de interpretación, -que a mi punto de vista, hay que hacer, no creo que haya que mirarlo desde el punto de vista especulativo, porque no tienen la posibilidad de hacer 4.000- 5.000 metros no más, - no me voy a equivocar-, de donde están estas chacras. Fui una de las personas, cuando usted bien decía; defendimos a raja tabla las chacras de la orilla de la ruta, -usted se debe acordar, señor Presidente-, de que no debíamos darla ni en tenencia o mejor dicho, en tenencia, pero teníamos que reservarla, sobre la venta principalmente, porque no sabemos lo que puede pasar. En el caso de estas chacras, no lo miraría solo del lado especulativo, sino con la posibilidad de tener estas extensiones tan cercana al pueblo, no necesariamente son miradas como unidades económicas. Es mi punto de vista. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que todas estas cosas que plantea el Concejal Telleria, de alguna manera, se discutieron cuando se decidió modificar la Ordenanza, que no permitía vender más de una chacra por ocupante. Por ahí es cierto lo que dice el Concejal Telleria, si consideramos que esa zona puede ser urbanizada en forma inminente, que está en un sector, que se podría prestar para una cuestión especulativa, está en un sector donde a corto plazo podría ser urbanizado, pero creo que en el sector donde están ubicadas estas chacras, va a pasar mucho tiempo hasta que pueda llegar la urbanización. Es distinto el caso de las chacras que están sobre la ruta porque ahí sí, se había tomado una decisión de no vender, porque esos espacios van a ser requeridos para el emprendimiento de servicios de ruta, se está pensando en un repartido de carga, un estacionamiento o playa de camiones, pero creo que este otro tipo de chacras que están más alejadas de la ruta, a pesar de que están cerca del pueblo, no hay una inminencia de urbanización. Así que, no creo que esto responda a una cuestión especulativa, el concepto en cuanto a la posibilidad de comprar dos chacras esté relacionado con esto, con una posibilidad de explotación agropecuaria que con una chacra es reducida y con dos chacras tampoco cambia mucho la situación, porque no tienen agua, no es una zona de riego es una zona de secano, así que, productivamente, es una unidad económica muy reducida. Así que, no veo la complicación de poder vender estas parcelas, contraponiendo con esto la necesidad del Estado de poder vender algunas de estas fracciones, para hacerse de más tierras en las zonas urbanas para la construcción de viviendas. No veo un

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



impedimento para que un interesado en este sector, quiera comprar más de una chacra, estemos en condiciones de podérsela vender, creo que es una oportunidad que el Estado Municipal debe aprovechar, teniendo en cuenta que esto no se está regalando, se está vendiendo a precio de mercado. Hoy, para el Estado Municipal, vendérselo a uno o vendérselo a dos personas, no cambia demasiado. En esto, ni siquiera cabe la posibilidad de venderle dos chacras a una sola persona, haya una cuestión de especulación. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. Perdón, si me disculpan, quería hacerles un anuncio. Hace un rato me comunicaba el señor Intendente, respecto del CORFO, que hay una situación de transición, porque hay un Proyecto de Ley que ingresó en la Legislatura, parece que con bastante consenso, que establece para el futuro un Consejo de Administración del CORFO, en que parte de este Consejo de Administración, estaría integrado por el Distrito de Villarino como por el Distrito de Patagones, por un representante de cada Municipio y un representante de las Instituciones Rurales de cada Municipio, es decir, pensando en esta Ley, en el momento que salga, verdaderamente va a dar cuenta de un viejo reclamo de los productores de la zona, pero hasta que esta Ley que va a establecer una nueva mecánica de la administración del CORFO salga, ha sido designado Administrador del CORFO el Ing. León Somenson, así que es una cosa importante, a partir de la fecha es el Administrador General del CORFO. Dicho lo cual, continuamos con la lectura. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. He seguido muy atentamente todo lo relacionado a CORFO. La preocupación en los productores, - y me voy a hacer responsable del sector del Partido de Patagones-, tengo entendido que los de Villarino, pasa exactamente lo mismo. El tema CORFO, es un tema sumamente importante para esta parte del Partido de Patagones, quiero entender que el Ing. Somenson es el que está en el área de Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Subsecretario de Obras Públicas. -----

MOSQUEIRA: No sé si esto va a caer bien, - lo tengo que decir con todo respeto ya que usted lo ha mencionado-, se lo tengo que transmitir a los productores, estamos en contacto permanente, había expectativa de poner a alguno de la zona, - lo digo con todo respeto-, sinceramente, al señor Somenson , es muy poco lo que puedo aportar, es más, tengo entendido que es de Viedma. -----

PRESIDENTE: No, es nativo de Pedro Luro, su familia vive en Pedro Luro, tiene especialización hidráulica, aparte concursó con su currículo en más de dos decenas de currículo de la Provincia, por eso fue elegido, tiene domicilio circunstancialmente, en Viedma pero es de una familia de mucho arraigo. -----

MOSQUEIRA: Lo conozco, porque también soy de Viedma, y hace mucho tiempo que el Ing. está radicado en Viedma. Al margen, no voy a poner dudas a que haya nacido en Pedro Luro. Yo soy nacido en 9 de Julio y hace 40 años que vine, así que, si tengo que decir que lado soy, eso lo tengo claro. Al margen de eso, quiero dejar asentado que esto va a traer algún tipo de repercusión en el sector agropecuario o en el sector bajo riego, donde había ciertas expectativas con este tema. El mismo Ministro Rivara había presentado un Proyecto, el cual lo tuvo que retirar, porque no se pudo llegar a establecer el Coordinador, como él lo tenía pensado antes de retirarse, porque el 10, el Ing. Rivara deja la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia. Así que, quería dejarlo sentado como para que esto no nos tome por sorpresa y que estemos al tanto de lo que piensa una parte de los productores, donde había mucha expectativa en toda la

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

zona del CORFO del Río Colorado, con lo que iba a pasar en forma inmediata, teniendo en cuenta todas las alternativas que le mencioné, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Continuamos con la lectura de los Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 4083/2007. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Llamado a Registro de Oposición Obra Cordón Cuneta calle Biagetti. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 10, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura.-

SECRETARIO: Expediente 4084- 218HCD/07. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria. Eleva Proyecto de Ordenanza otorgando tenencia precaria al señor Palacios Héctor. Chacra 142. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, y considerando que, si bien existe deuda sobre la chacra Municipal Nº 142, y que la misma corresponde al señor Dietz, y no al señor Palacios, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura.-

SECRETARIO: Expediente 4084- 765/00. Iniciado: Roa Raúl, Vera Rosa y Bruzzone Roberto. Solicitan una o dos parcelas en el Parque Industrial. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 35, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el retiro del expediente, el Despacho del 4084- 225HCD/07. Iniciado por Namur David Miguel. -----

PRESIDENTE: Está en consideración del Cuerpo. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para compartir la moción que presentó la Concejal Amico, pero también para comprometernos y en la semana, averiguar esta duda que nos ha generado, cosa que si nos hemos equivocado, ingresarlo a la brevedad pero la duda la tenemos y es concreta. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está en consideración del Cuerpo el retiro del expediente. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-131HCD/07. Iniciado: Héctor Ismael Tessitore. Solicita espacio público para instalación de un carrito para venta de comidas rápidas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: Lo dispuesto por los artículos 27 y 55 de la L.O.M, el expediente Nº 4084- 131HCD/07, y; Considerando: Que, mediante el expediente enunciado en el Visto,

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

el señor Héctor Ismael Tessitore, solicita un espacio público, a fin de instalar un carrito de comidas rápidas. Que, de implementarse, este emprendimiento se constituiría en el único ingreso del señor Tessitore. Que, a fojas 5 del mismo, desde el Área de Inspección General se informa que el interesado reúne los requisitos exigidos para habilitar el carrito mencionado. Que, a fojas 4, obra plano, indicando el sector donde se instalaría el mismo. Que, el señor Director de Turismo, a fojas 9, avala propuesta del solicitante. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Héctor Ismael Tessitore, DNI 10.832.130, domiciliado en calle Magaldi (22) Nº 833 de Viedma a ocupar espacio público de acuerdo a plano adjunto, a fin de instalar un carrito de comidas. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a someter el Despacho a consideración. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 2843/2006. Iniciado: Fidel Carolina. Solicitud fracción de tierra. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4084-2843/2006, la Ordenanza 103/00, y; Considerando: Que, en el mismo obra solicitud de una fracción de tierra en una chacra o quinta Municipal, por parte de la señora Carolina Fidel. Que, la Ordenanza enunciada en el Visto, establece la modalidad de procedimiento, respecto de los requisitos necesarios para acceder a una fracción de tierra fiscal Municipal. Que, a fojas 4 del expediente mencionado, desde el Área de Catastro se sugiere informar a la solicitante de los requerimientos de la Ordenanza Nº 103. Por ello, vuestra Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a su consideración, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Enviar copia de la Ordenanza Nº 103/00, a la interesada, comunicando mediante nota lo expresado del expediente 4084 – 2843/06. Artículo 2º: Remitir el presente expediente al Ejecutivo a los efectos que estime corresponder. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 3472/2007. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Ref. s/ Proyecto instalación Ermita de la Virgen del Muelle. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4084- 3472/2006, su anexo 4084- 41HCD/07, y; Considerando: Que, en el mismo obra propuesta de la señora Subdirectora de Patrimonio Histórico, sobre la instalación de una Ermita, en el muelle de lanchas de Carmen de Patagones, solicitado por los Coordinadores y Organizadores de las Peregrinaciones a la Virgen de la Inmaculada Madre del Corazón Eucarístico de Jesús. Que, oportunamente se requirió opinión a la Comisión Nacional de Museos Monumentos y Lugares Históricos sobre la realización de la obra. Que, a fojas 27 del expediente de referencia, desde esta Comisión, de acuerdo a la decisión tomada en reunión plenaria, se desaconseja el emplazamiento de la Ermita en el

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

sector del poblado Histórico de Carmen de Patagones. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Procédase al desglose de los expedientes 4084 – 3472/07 y su anexo 4084 – 41HCD/07. Artículo 2º: Enviar copia de la nota de la Comisión Nacional de Museos Monumentos y Lugares Históricos, obrante a fojas 27 a los interesados. Artículo 3º: Remitir el presente expediente 4084 – 3472/07 al Ejecutivo a los efectos que estime corresponder y el expediente 4084 – 41HCD/07 al archivo de este Honorable Cuerpo. Artículo 4º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 20HCD/99. Iniciado: Hilda Isabel Walter. Solicitud tenencia precaria de una fracción de tierra de la Quinta 15. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en los expedientes N° 4084-20HCD/99, 4084-187HCD/02, y; Considerando: Que, los mismos refieren a la parcela identificada catastralmente como Quinta 28, anexo I, Circ. I-D-15 II, Partida 7239-3-1 cedida oportunamente en tenencia precaria por Ordenanza 36/03. Que, dicha tenencia vence en el mes de mayo de 2008. Que, en virtud de ello, se solicita la compra de la misma. Que, para ello es necesario realizar las mensuras y subdivisiones correspondientes. Que, pese a ello, hasta finalizar el trámite, resulta necesario otorgar el marco de legalidad correspondiente. Que, la Ordenanza N° 51/05, establece que no debe existir deuda en concepto de canon para realizar las adjudicaciones correspondientes. Que, por ello resulta necesario contar con la documentación que avale tal situación. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Anexar al expediente 4084-20HCD/99, el expediente N° 4084-187HCD/02 por ser de un mismo tenor. Artículo 2º: Remitir estos expedientes al Departamento Ejecutivo, a efectos que, a través del área correspondiente, se informe estado de deuda en concepto de canon de la Quinta solicitada. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 96HCD/2003. Iniciado: Selva Ester Rebaliatti. Nota comunicando que en la Chacra 27 edificarán una vivienda para habitarla. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en los expedientes N° 4084-96HCD/2003, 4084-58HCD/05, 4084-32HCD/06, y; Considerando: Que, los mismos refieren a la parcela identificada catastralmente como Circ. I, Sección D, parte de la Quinta Municipal N° 27, con una superficie de 26.698,38 m² cedida oportunamente en tenencia precaria por Ordenanza 215/97, Artículo 3º. Que, dicha tenencia, se encuentra vencida. Que, asimismo, por expedientes N° 4084-58HCD/05 y 4084-32HCD/06, solicitan la compra de la parcela mencionada. Que, para ello es necesario realizar las mensuras y subdivisiones correspondientes. Que, pese a ello, hasta finalizar el

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

trámite, resulta necesario otorgar un marco de legalidad a la ocupación actual. Que, la Ordenanza N° 51/05, establece que no debe existir deuda en concepto de canon para realizar las adjudicaciones correspondientes. Que, por ello resulta necesario contar con la documentación que avale tal situación. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1°. Anexar al expediente 4084-93HCD/2003, los expedientes N° 4084- 58HCD/05 y 4084-32HCD/06. Artículo 2°. Remitir estos expedientes al Departamento Ejecutivo, a efectos que, a través del área correspondiente, se informe estado de deuda en concepto de canon de la Quinta solicitada. Artículo 3°: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 147HCD/2007. Iniciado: Vecinos del Barrio Dolores Pinos. Solicitan alumbrado público en las parcelas 62-63-82 y 60. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084-147HCD/07, y; Considerando: Que, mediante el mismo, vecinos del Barrio Dolores Pinos solicitaban la realización de la obra de alumbrado público, en determinados sectores del barrio. Que, oportunamente, la Comisión de Tierras y Obras Públicas requirió informe de la factibilidad de la obra. Que, a fojas 5 del expediente enunciado en el Visto, el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, informa que se ha procedido a la colocación de luminarias nuevas en ese sector. Que, se ha dado cumplimiento a lo solicitado. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1°. Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2°: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 192HCD/07. Iniciado: Fernández Juan Pablo. Solicitud concesión del hotel ACA de la localidad de Bahía San Blas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084-192HCD/07, y; Considerando: Que, mediante la misma el señor Fernández solicitaba la concesión del hotel ACA de Bahía San Blas para la temporada 2007-2008. Que, en Sesión Ordinaria del día 07/11/07, por Resolución N° 52, se desestimó el pedido que diera origen al expediente enunciado en el Visto. Que, todas las áreas involucradas han tomado conocimiento de la resolución mencionada con anterioridad. Que a fojas 6, obra nota de elevación de lo dispuesto al señor Fernández Juan Pablo. Que, por ende, se consideran concluida la tramitación correspondiente. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1°. Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2°: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 177HCD/06. Iniciado: Ismael Guerrero. Solicita tenencia precaria con opción a compra de la chacra Municipal 158. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084-177HCD/07, la Ordenanza N° 51/05, el expediente 4084-12HCD/07, y; Considerando: Que, mediante la misma el señor Guerrero solicita sea considerado, a fin de acceder a la tenencia con opción a compra de la chacra Municipal N° 158. Que, la Ordenanza N° 51/05, en su artículo 6º, establece que ante la venta y/o tenencia de una chacra o quinta se priorizará a los actuales ocupantes de las mismas. Que, por ende, mediante expediente 4084-12HCD/07, se tramita la cesión de esa chacra a favor de la señora Mabel Carpintino de Abadía. Que, en virtud de lo expuesto, no resulta factible la adjudicación al señor Guerrero. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Enviar nota al interesado informando que, mediante expediente 4084-12HCD/07, se encuentra en trámite, la adjudicación de la chacra Municipal 158 a favor de la señora Mabel Carpintino de Abadía, con copia de la presente disposición. Artículo 2º. Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 3º. De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 48HCD/90. Iniciado: Ocupantes parcela 6 - Qta 49- Sec. D Circ. I de Patagones. Solicitan se regularice su situación de ocupantes de la citada parcela propiedad de la Sra. Blanca Rodríguez. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración, el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084- 48HCD/90, y; Considerando: Que, en el mismo obra presentación de los ocupantes de la parcela 6 de la Quinta 49, Circ. I de Carmen de Patagones. Que, los interesados solicitan poder acceder a la documentación que regularice su situación. Que, para ello solicitan un subsidio económico, a fin de afrontar los gastos de mensura y subdivisión. Que a fojas 13 vta, se sugiere la intervención de profesionales municipales, a fin de realizar esta tramitación. Que a fojas 15, desde el área de Catastro, se desestima esta posibilidad, dado que los profesionales Municipales no deben realizar trámites a particulares. Que, dado el tiempo transcurrido, no se han efectuado reclamos sobre el particular. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º. De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 17HCD/07. Iniciado: Dr. Manuel Maza – Dr. Leandro Sferco. Manifiesta sobre actuaciones realizadas en el expediente. 4084-128HCD/98 - cesión de un predio en el Parque Industrial a la empresa Fredes Turismo. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084-17HCD/07, y; Considerando: Que, en el mismo obra presentación de los representantes legales de la Empresa Fredes Turismo. Que, mediante el mandato legal correspondiente se reclama la entrega de un predio en el Parque Industrial a la Empresa mencionada. Que, a fojas 14 y 15 del expediente enunciado en el Visto, obra Resolución N° 114/07 del Poder Ejecutivo, mediante la cual rechaza en todos sus términos la presentación efectuada por la firma Fredes S.A. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º. De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Sinceramente a este expediente no pude trabajar, lo estuve trabajando el Concejal Marino y me dejó anotado, de hacerles mencionar, que ya hay un expediente, el 128HCD/97. - es el expediente madre-, y venía con buen tino, adjuntar todos estos expedientes. De todas manera, reitero, el Concejal Marino había estado trabajando en este tema. Así que nuestra postura es ver si podemos rever esto y hacer un Despacho nuevamente, para adjuntar al expediente que mencioné. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, le consulto al Concejal Mosqueira, si el expediente que menciona es del HCD o es del Ejecutivo. -----

MOSQUEIRA: En realidad tengo dos expedientes, los dos son del HCD; el 332HCD/99 y el expediente 128HCD/97. También podemos hacer la consulta por medio de internet. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para manifestar que este Bloque, por lo expuesto, lo debatido y entendiendo que puede llegar a haber algo de razón desde el Bloque del Frente para la Victoria. Nuestra postura va ser abstenernos. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Trate de interpretar el motivo por el cual se intenta archivar el expediente, más allá de las diferencias que podamos tener, -es válido el expediente para poderlo retirar-, pero no comparto, porque una de las fundamentaciones del archivo es la decisión que toma de Poder Ejecutivo de elaborar un Decreto y rechazar en todos los términos la petición hecha por los apoderados de la firma. No comparto la totalidad de lo que habla el Asesor Legal, cuando menciona que el Concejo Deliberante, tiene facultades para entregar precariamente o no precariamente, las tierras del Estado, lo hace mediante una Ley, mediante una Ordenanza. En algunos de los Considerandos, - los leía recién-, el Asesor Legal, hace una interpretación como que el Poder Ejecutivo se reserva de acatarlo o no acatarlo. Creo que es un concepto equivocado; si no lo acata, lo debe vetar, porque el Poder Legislativo, le está dando una Ley al Ejecutivo, para que establezca y para que haga. No sé los motivos por el cual se Decreta y se da por nulo, porque tampoco entiendo cuales fueron los motivos..., seguramente a los que hacía alusión el Concejal Mosqueira, respecto del inicio de aquellos

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



expedientes, que tienen otras numeraciones, por el cual se inició esta solicitud. Creo que si el HCD, lo pasa a archivo, a su vez debe notificar a la firma, porque nosotros hemos recibido una notificación de los Asesores Legales..., o a los apoderados de la firma Fredes, hay que decirles por el cual el expediente se manda a archivo, no puede ir a archivo sin..., en este caso es al revés de lo que opiné anteriormente, porque creo que ellos nos envían, la misma notificación que le mandan al señor Intendente, nos la mandan a nosotros, entonces, nosotros tenemos la obligación, - si eso se manda a archivo-, de alguna manera es porque se fundamenta, en los conceptos que dice o que manda la Asesoría Legal del Poder Ejecutivo, esa es mi lectura. Tengo mis dudas, porque uno no conoce todo el hilo de cómo esto comenzó y tengo temor de equivocarme porque ahora están solicitando nuevamente, algo que habían iniciado hace muchísimos años atrás y que en su momento el Concejo había establecido una concesión precaria. En virtud de eso, me voy a abstener porque desconozco cuales son los otros motivos por el cual vuelven a insistir con ser poseedores o poder tener la posibilidad de tener una tenencia precaria sobre un bien Municipal. Desconozco los otros, entonces, ante la duda, y me parece que si el Concejo, en este caso, toma una determinación ante un pedido que hacen ante el Concejo, se le debe elevar una nota y decirle el motivo por el cual se manda este expediente a archivo. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Ocho votos favorables, dos abstenciones. Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 189HCD/07. Iniciado: Guayquifil de Ferreira Carmen. Solicitud terreno. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4084-189HCD/07, y; Considerando: Que, en el mismo obra solicitud de terreno por parte de la señora Guayquifil de Ferreyra Carmen. Que, desde fojas 6 a 9 y 9 vta, obra documentación tramitada por parte de la interesada ante la Dirección de Acción Social. Que, a fojas 9 vta., la señora Directora de Acción Social informa que la interesada y su grupo familiar se encuentran inscriptos para futuros planes de viviendas y/o terrenos. Que, por ende, el trámite se considera concluido. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 187HCD/04. Iniciado: Productores Rurales (ocupantes de chacras fiscales. Solicitud la compra de las chacras que ocupan. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4084-187HCD/04, la Ordenanza 51/05, y; Considerando: Que, mediante el mismo, un grupo de productores rurales solicitan la compra de las chacras fiscales que están ocupando. Que, la Ordenanza enunciada en el Visto establece la modalidad de procedimiento, respecto de la venta de tierras fiscales. Que, a fojas 11 del expediente mencionado, el Asesor Legal del Municipio, informa respecto de la tramitación e informe elaborado sobre este caso. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º Enviar copia de la Ordenanza N° 51/05, a los interesados. Artículo 2º: Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 223HCD/07. Iniciado: Honorable Concejo Deliberante. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Policía de Seguridad Vial, intensifique controles de tránsito en rutas y accesos a las localidades del Partido De Patagones. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084- 223HCD/07, y; Considerando: Que, en Sesión Ordinaria del día 19/09/07, se aprobó la Resolución N° 40, a fin que se realicen gestiones para intensificar controles de tránsito en rutas y accesos de las localidades del Partido de Patagones. Que, todas las áreas involucradas han tomado conocimiento de la resolución mencionada con anterioridad. Que a fojas 7, obra nota de elevación del señor Subsecretario de Seguridad al Jefe de Policía de Seguridad Vial, con la solicitud respectiva. Que, ésta Comisión considera concluida la tramitación correspondiente. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 55HCD/07. Del Frari, Juan José. Solicita autorización para realizar mensuras en tierras cedidas por Ordenanza Municipal. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4084- 55HCD/07, y; Considerando: Que, en el mismo obra nota de solicitud de autorización para realizar mensura de tierras, cedidas oportunamente por Ordenanza Municipal. Que, mediante actuaciones posteriores y a través del expediente N° 4084-60HCD/07, los mismos manifiestan haber contratado un profesional en forma particular para tal fin. Que, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2007, se remitió dicho expediente al Departamento ejecutivo, a fin que se informe sobre las gestiones que se han venido realizando con los vecinos y el estado de avance del trámite de mensura. Que, por ende, el expediente enunciado en el Visto, carece del sentido que dio origen al mismo. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 62HCD/05. Iniciado: Adrián Luppi. Solicita la tenencia precaria con opción a compra de la Quinta 15, Fracción I. Despacho de

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en los expedientes N° 4084-62HCD/05, 4084-136HCD/05, y; Considerando: Que, mediante ambos expedientes enunciados en el Visto, el señor Adrián Luppi, solicita la tenencia precaria con opción a compra de la Quinta 15, Fracción I. Que, a fojas 45 del expediente 4084-62HCD/05, el señor Asesor Legal del Área de Tierras e Islas informa, que no existe impedimento legal alguno, para tal fin. Que, la Ordenanza N° 51/05, establece que no debe existir deuda en concepto de canon para realizar las adjudicaciones correspondientes. Que, por ello resulta necesario contar con la documentación que avale tal situación. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Anexar al expediente 4084-62HCD/05, el expediente N° 4084-136HCD/05. Artículo 2º: Remitir ambos expedientes al Departamento Ejecutivo, a efectos que, a través del área correspondiente, se informe estado de deuda en concepto de canon de la Quinta solicitada. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 131HCD/06. Iniciado: Atilio Jaime Daniel. Sigue la compra de la Quinta N° 28 la cual ocupa mediante tenencia precaria, cedida por Ordenanza 106/02. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Lo dispuesto en el artículo 6, inc. 2 de la L.O.M, el expediente 4084-131HCD/06, y; Considerando: Que, mediante el expediente enunciado en el Visto, el señor Atilio Jaime Daniel solicita la compra de la Quinta N° 28. Que, oportunamente le fue cedida mediante Ordenanza N° 106/02, la tenencia precaria, contradiciéndose con lo dispuesto por la L.O.M. Que, el solicitante es empleado de la Municipalidad de Patagones. Que, otorgarle la compra de la misma se opondría por lo dispuesto en el artículo 6º , inc. 2 de la L.O.M. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Comunicar por Presidencia de este Honorable Cuerpo al señor Atilio Daniel Jaime, que no es posible vender a su favor la Quinta 28, dada su condición de empleado Municipal ante la incompatibilidad marcada por la L.O.M. Artículo 2º: Remitir el presente expediente al archivo. -Perdón, voy a rectificarme, no es incompatibilidad, es inhabilidad-. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 181HCD/02. Iniciado: Agrupación Motociclistas Maragatos (AMMA. Sigue la prórroga para la cesión del predio que actualmente ocupan denominado catastralmente como Quinta 120, Frac. I, Parc. I y a su vez solicitar la cesión de la Quinta 115, Secc. E, Circ. I. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Las actuaciones obrantes en los expedientes Nº 4084-181HCD/02, 4084-38HCD/97, y; Considerando: Que, en ambos expedientes obran solicitudes por parte de la Asociación Motociclistas Maragatos referido a la cesión del sector donde se encuentra ubicado el circuito de Moto Cross "Comandante Luis Piedra Buena". Que, a fojas 9 del expediente Nº 4084-181HCD/02, obra Proyecto de Ordenanza de tenencia precaria a la institución mencionada. Que, de acuerdo al Despacho de Comisión obrante a fojas 22 del expediente 4084-38HCD/97, se requirió a la Asociación la documentación que la avale como Entidad de Bien Público. Que, según informe del señor Director de Gobierno, a fojas 21 del mismo expediente, la AMMA, no ha presentado a este Municipio documentación alguna desde el año 1991. Que, por lo tanto, estaría en condiciones de ser dada de baja del registro de Entidades de Bien Público Municipal. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Anexar el Expediente 4084-181HCD/02, al expediente 4084-38HCD/97, por referirse a un mismo tema. Artículo 2º: Dejar sin efecto el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 9 del expediente 4084-181HCD/02. Artículo 3º: Remitir ambos expedientes a l archivo. Artículo 4º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 28 de noviembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Creo que hay un error de interpretación, estamos hablando de una Resolución y estamos diciendo que hay una Ordenanza. Creo que no es viable, con una Resolución tapar una Ordenanza, Proyecto de Resolución y es Ordenanza, tendría que ser Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Antes de culminar con el tratamiento del Orden del Día, y habiendo terminado con los Despachos de Comisión, nos quedó pendiente el tratamiento de uno de los Proyectos ingresados, el orden Nº 5, que estaba referido a establecer el valor de la ficha del servicio de taxi, es el expediente 4084 – 233HCD/07. Por lo tanto, vamos a pedir que por Secretaría se le dé lectura al Proyecto para que sea puesto a consideración de este Cuerpo. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 22 de noviembre de 2007. Visto: El artículo 27, inciso 23 de la LOM, el Proyecto de ordenanza tramitado bajo expediente Nº 4084-216HCD/07, y; Considerando: Que, en el Proyecto de Ordenanza enunciado en el Visto, se suprime el artículo referido a los valores que se deben abonar por el uso del servicio de taxi. Que, por ello, resulta necesario establecer mediante Ordenanza, la tarifa del mencionado servicio. Que, es facultad de éste Honorable Cuerpo fijar el valor de la tarifa del servicio de taxi, mediante el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, eleva para su consideración al Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Establézcase en \$0,14 (catorce centavos), el valor de la ficha para el servicio de taxi. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Esto lo habíamos fundamentado al inicio de la Sesión, cuando tratábamos Proyectos, una vez aprobada la Ordenanza

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

General, las modificaciones que se le introdujeron a la Ordenanza General, hoy en la Ordenanza general no está establecido el valor de la ficha, así que se hace necesario que a través de una Ordenanza, establezcamos el valor que tienen las fichas hasta el día de hoy y de esta manera, tengamos una herramienta para que cuando se modifique el valor de la ficha, la nueva Ordenanza, automáticamente derogue la anterior y siempre tengamos una sola Ordenanza con respecto al valor de las fichas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. En esta Sesión, hemos hablado mucho del tema taxi, nuestro Bloque ha tomado una postura, de que todos los expedientes pasen a Comisión, entendiendo y respetando, por sobre todas las cosas, la postura que ha tomado el Bloque mayoritario. Considero que tengo que ser coincidente en como he votado anteriormente. Así que, nuestro Bloque se va abstener de la votación. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Más allá que entiendo la cuestión de este extracto, mi votación ha sido de abstención en la anterior Ordenanza, por lo tanto, tampoco voy a proceder a la votación de este Proyecto. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Proyecto de Ordenanza. Los que están por la afirmativa. Nueve votos afirmativos, dos abstenciones. Aprobado por mayoría. Con este punto, damos por concluido el Orden del Día. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Como había mencionado anteriormente, pedía, a través de la Presidencia y al Cuerpo, poder darle tratamiento a un expediente, pero a su vez, tenía una nota que la he recibido, - no sé si el resto de los Bloque la habrá recibido-, viene de la Comisión de la Fiesta del 7 de Marzo. En función de los tiempos, que se está a punto de entrar en receso, al menos, pediría que se le pueda dar lectura, no sé si tratamiento, pero por lo menos tratar de dejar sentado algún precedente en la Sesión, si esto es posible. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. No sé si el Concejal se refiere a la nota que ingresó a Comisión. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal, acérquela a Presidencia para saber que se trata. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. La nota que tengo en mi poder, está recepcionada en la Secretaría Legislativa. Me parecería viable, -si el Cuerpo lo decide, en virtud de que hay un expediente armado, con otra nota de la Asociación del 7 de Marzo, si todo el Cuerpo lo decide, poder anexar esta nueva nota, que el contenido conlleva con la misma situación y ver que se puede, - no resolver totalmente-, pero ver que podemos hacer con esta situación. Así que, el primer tema sería poder anexar lo que está como nota recibida en la Legislativa, para que ingrese al expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Chequeando las Comisiones, esta nota pasó a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Entiendo que lo que pide el Concejal Telleria es que ingrese a la Sesión para tratamiento. A mí me gustaría que por Secretaría se le dé lectura, para ver el tenor de la nota, porque mucho de los Concejales no hemos tenido acceso a ella. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESIÓN

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 03 de diciembre de 2007. Señor Presidente del HCD. Jorge Bustos. Su despacho. Por razones de imposibilidad de espera, necesitamos la confirmación o no del espacio verde, ya solicitado en nota anterior (pasada a Comisión) solicitamos que en la próxima Sesión se considere dicha situación, para que esta Comisión Directiva pueda definir su programación artística o reducir su propuesta artística en caso de una negativa. Sin más, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a ustedes muy atentamente. Firmado: Cornett Solange – Presidente. Romero Arnoldo – Secretario. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Una vez ingresada esta nota al recinto, si este Concejo lo aprueba, deberíamos constituirnos bajo el régimen del artículo 49, constituir este Cuerpo en Comisión para despachar esta nota. -----

PRESIDENTE: Está en consideración la moción de constituir el Cuerpo por el artículo 49. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone en consideración el Proyecto de Resolución, elaborado según el artículo 49 por el Cuerpo. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Como había mencionado al comenzar la Sesión, mi presentación obedecía para poderle dar tratamiento o por lo menos tomar conocimiento, de un expediente que ha sido conformado y que está en la Comisión de Asuntos Legales y que lleva el Nº 4084 – 228HCD/07. -----

PRESIDENTE: Está en consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Antes de que se le dé lectura al expediente solicitado por el Concejal Telleria, nuestro Bloque, -para esta Sesión-, quiere pedir el ingreso de un expediente que obra en la Comisión de Asuntos Legales, el expediente 116HCD/06, para que tenga tratamiento en esta Sesión, y con el anexo de dos notas. -----

PRESIDENTE: Está en consideración del Cuerpo, el ingreso a la Sesión del expediente señalado con las notas vinculadas a ese expediente. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para ver si podemos consensuar de no ingresar notas ni expedientes, ni darle tratamiento y poder terminar con la Sesión. Es una moción concreta. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: La Plata, 21 de noviembre de 2007. Señor Presidente del HCD. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota por la que consulta a esta Asesoría General de Gobierno respecto de la viabilidad de la conformación del Bloque Unipersonal “Patagonia Norte”, solicitado por el Concejal Carlos Gianovich quien comunicó su escisión del Bloque Político “Unión Vecinal”, del que fuera expulsado, aspirando el Partido Unión Vecinal de Patagones a disponer de la banca en reemplazo del aludido Concejal, lo que se desprende de la documentación que se adjunta a esta consulta. Inicialmente, se destaca que la intervención de este Organismo Asesor se justifica solo a título de colaboración emitiendo una opinión más, -no vinculante-, a los efectos de alcanzar una solución

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



al caso conforme a derecho, pero sin que ello excluya la participación de los Organismos Asesores locales. Con el alcance y límite indicados, cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el sistema electoral regido por la Ley 5109, Texto Ordenado. Decreto 997/93, cada Partido formará su lista de candidatos a Concejales conteniendo el nombre de los titulares y de los suplentes que deberán elegirse en la respectiva elección Municipal. Producido dicho evento, la Junta Electoral proclamará y diplomará como Concejales a los ciudadanos de cada lista hasta el número que a cada uno le corresponda, de acuerdo a los sufragios obtenidos por cada Partido (Art. 118 y 120. Ley 5.109). Vale decir que cada ciudadano elige, con la emisión de su voto, de conformidad con la respectiva boleta de sufragio que ha sido previamente oficializada por cada Partido político con el nombre de los candidatos proclamados (Art. 61 y ss de la citada Ley). De esta manera la Junta Electoral procede a proclamar y a otorgar los diplomas a los que en orden de colocación correspondan, dentro del número de ciudadanos electos asignados a la lista de cada Partido político (Art. 111). En orden de ello, el Concejal Gianovich resultó electo como integrante por el "Bloque Unión Vecinal para todos". En base a las consideraciones expuestas, resulta improcedente que luego de ser proclamado oficialmente como integrante de la lista de un Partido o agrupación, en el caso de análisis, "Unión Vecinal para Todos", el Concejal de manera unilateral aspire a constituir un nuevo Bloque político, distinto de aquel que en su momento lo encumbró en el acto comicial, pues ello constituye una violación a la letra y espíritu de la normativa citada. Saludo a usted atentamente.

Firmado: Dr. Daniel Enrique Navas –Asesor General de Gobierno. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En virtud, debería solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

TELLERIA: Gracias. Simplemente y en virtud de que se está terminando un periodo. Esto llegó a fines de noviembre, era necesario darle tratamiento en el día de hoy. Particularmente, no solo a mí, sino al Partido; a la Unión Vecinal, al Partido político Unión Vecinal, le interesa conocer cual es la postura, -en función de la nota confeccionada por la Asesoría General de Gobierno-, del Cuerpo en si, es decir, ante esta respuesta y el entender de la improcedencia de la actitud tomada, cual es la actitud del Bloque, que en su momento, los Concejales que en su momento votaron a favor de la consolidación de un nuevo Bloque político dentro del Concejo Deliberante de Patagones. En primera instancia es eso, no solo el conocimiento, sino saber cual es la respuesta a esta situación para darle un análisis y dar por finalizada la nota o no. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la señora Concejal Carmen Amico, me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. He pedido bajar a la banca, especialmente porque fui, - como Presidente del Cuerpo-, quien tomó las primeras determinaciones con respecto a la situación planteada. Ciento es que me veía obligado a tomar determinaciones sin contar con otra cosa que no fuera del conocimiento que uno tiene de una casuística, es decir, no de ser un jurisconsulto, ni mucho menos, sencillamente del conocimiento que uno, mal que mal, tiene de la realidad política y de casos similares. Digo que yo tenía que tomar una resolución, porque se planteaban dos alternativas; otorgar un derecho a quien no lo tenía o negarle un derecho a quien lo tenía, esto es así de sencillo, es decir, en cualquier paso que yo diera, es muy factible que incurriera en cualquiera de estas

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



dos cuestiones; negar algo a quien le correspondía u otorgarle algo a quien no le correspondía. En primer término yo prioricé la condición de Concejal del señor Gianovich, que no había ninguna causal planteada respecto de una cesación que yo conociera, que hubiera algo que diera lugar a que no lo fuera porque ya habían pasado cosas, era un Cuerpo que por lo menos tenía alguna historia, un Cuerpo en el que cinco dictámenes decía que un Concejal era inhábil y si en un Cuerpo, en donde cinco dictámenes decían..., vamos a separar las cosas, la Asesoría General de Gobierno, genera colaboraciones, opiniones no vinculantes, el Tribunal de Cuentas no. Ayer, justamente, cuando hablaba con el Contador Pérez del Tribunal de Cuentas por el caso Armas, -está en la Comisión de Asuntos Legales, el nuevo dictamen del Tribunal de Cuentas-, el Contador Pérez me decía,- cuando yo decía esta diferencia, este conflicto entre la Asesoría General de Gobierno, el Tribunal de Cuentas, que la Contadora se inclinaba por la opinión del Tribunal de Cuentas, él me señalaba que la Contadora hacía muy bien, porque a diferencia de la Asesoría General de Gobierno, el Tribunal de Cuentas es quien fiscaliza el uso de los recursos, sus opiniones sí, son vinculantes, porque tiene jurisdicción legal sobre los Municipios, es decir, no son..., como son las de la Asesoría General de Gobierno; colaboraciones u opiniones no vinculantes, una opinión más, y quiero decir, insisto, que si un Concejal sobre el que había cinco dictámenes de distinta características, dos de la Asesoría General de Gobierno, dos del Tribunal de Cuentas y uno de la Asesoría Legal de la Municipalidad, todavía seguimos, y termina su mandato, era obvio que yo no podía..., con la historia de este Cuerpo, pretender cercenar un ápice, los derechos del Concejal, en tal caso era preferible, en la opción de cercenar derechos a quien los tenía, a lo mejor era otorgar un derecho a quien no los tenía, era preferible la primera opción, habida cuenta de la conducta de este Cuerpo. Yo respeto este fallo, inclusive, hasta puedo comprender la irritación que esta situación plantea en las filas de la Unión Vecinal, porque en general, es lo que sucede en todos los Partidos, cuando se dan este tipo de cosas, en general son como reacciones simétricas. Uno hace política desde hace varias décadas, lee mucho los diarios, un enfermo de la lectura de diarios, y estas situaciones se dan todos los días en la Legislatura, en el Congreso de la Nación, en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en distintos Concejos Deliberantes y son como actos reflejos similares, es como si fuera, es como si se supiera ante esa situación, que van a decir unos y que van a decir otros, que va a decir el Partido de origen y que van a decir los que se van. Digo; es muy factible, que tenga absoluta razón jurídica la opinión de la Asesoría General de Gobierno, pero lo que no es menos cierto, es que es muy factible que esta norma, esta interpretación de la Ley 5.109 y su Decreto reglamentario, estén apartados de los que es la casuística, la realidad concreta, que se da en los Organismos Legislativos, porque de hecho esta historia, sin ir a buscar más allá, es lo que pasa con el caso de los Concejales que ingresamos en la lista del Partido Justicialista, y después..., eso está en la boleta, es cierto, y después nos integramos a otro Bloque, es legítimo que alguien diga que los Concejales que hicimos eso, de alguna manera, vulneramos la voluntad del elector que nos vio en una boleta, -que es lo que va a pasar, si se dan las cosas y cerramos en un próximo Bloque de unidad-, que vaya a ver Concejales que entraron con una boleta que dice; Partido Justicialista y otros que entraron con una boleta que dice; Frente para la Victoria y van a ir a parar a un Bloque a lo mejor se va a llamar; Victoria Justicialista o Justicia por la Victoria o lo que fuere, porque hay una cuestión que es la dinámica de las decisiones políticas y son decisiones que pueden ser acertadas o desacertadas y en principio hay que otorgarles el beneficio del sentido de la buena intención con que son hechas, aunque sean

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



erróneas, aunque sean equivocadas. Como por allí, algún periodista de algún medio se planteaba el hecho de esto tenía que ver con una especulación por parte nuestra, realmente, hubiera sido una niñería porque en realidad, a nivel legislativo, si a nosotros nos estuviera faltando un Concejal para tener la mayoría, podría haber tenido algún sentido esto, pero con 8 Concejales, no tenía ningún sentido vulnerar la legalidad para obtener uno más, era un precio demasiado alto a pagar para absolutamente nada, no generaba ninguna ventaja. Vuelvo sobre este punto, solamente leer un diario, el de todos los días y ver lo que ha pasado en este Concejo, con el Partido Justicialista – Frente para la Victoria, y lo que va a pasar, si las cosas se dan bien, -si no se rompe de aquí a unos días- insisto, hay Concejales que entraron con una boleta, y puede pasar, seguramente que va a pasar , que va a ver Concejales..., va a ver vecinos que votaron a un Concejal del Partido Justicialista y decir; "pero cómo, ahora va a un Bloque que se llama Justicialismo por la victoria", y vecinos que habían votado a una persona que iba en una boleta que decía; Frente para la Victoria y ahora apareció en un Bloque que tiene otro nombre, que no es el que decía que iba a ser. Creo que esto es, -esta es mi posición-, es la dinámica de la política, que son atendibles, es fruto de discusión, un tema que daría para largo, un tema de filosofía política, de ética política, esto es una viejísima discusión, que se da cada vez que pasan estas cosas. ¿Las bancas de quienes son, del Partido o de quien es electo?. Hay cantidad de argumentos muy atendibles por ambas posiciones. En este punto, entiendo las dos situaciones, la de la Unión Vecinal, que se siente menoscabada en esta decisión y de alguna manera, vulnerada en lo que eran sus Concejales, y por otro lado entiendo la posición de un Concejal que ha sido electo, que no aparece en la Legislación nada que nos permita a nosotros como Cuerpo, decir que tiene que quedar afuera del Cuerpo, y si queda dentro del Cuerpo, queda con todos los derechos inherentes a su condición de Concejal, porque no puede ser un Concejal con una diminutio, tiene los derechos de todos los demás. Vuelvo sobre este punto, me da la impresión de que hay como una brecha, como una brisa en el camino, que no es la primera situación que se da entre la Ley 5.109, lo que prescribe, o por lo menos la interpretación que le da el Dr. Navas, que es la interpretación que muchos le dan y sintomáticamente se interponen otras interpretaciones, pero quiero decir, es una realidad..., a lo mejor está mal, a lo mejor no respeta la legalidad, pero es una realidad por demás habitual. Nosotros cometimos un error en Presidencia, porque aceptamos un nombre inicial como Bloque, que incluía la palabra "Vecinal" y no debería haber sido, tratamos de rectificarlo apenas se supo esto, hubo una presentación de la Unión Vecinal para que se cambiar el nombre, eso es lo que guió nuestra conducta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Trato de interpretar y entender las cuestiones. Creo que la Presidencia, en particular, toma como un cargo propio las decisiones tomadas, no lo entiendo así, creo que la Presidencia tiene algunas facultades, hizo algunas cuestiones, pero hay un grupo de Concejales que votaron al respecto y creo que es una decisión en conjunto. En la explicación, en tratar de interpretar la nota, es cierto que a lo largo de la historia política, de la Argentina por lo menos, han sucedido situaciones similares a cuestiones como la que ocurrió en el Concejo Deliberante de Patagones, creo que no todas son iguales, todas tienen su particularidad, como la tiene la que sucedió aquí. El Concejal Bustos, viene a hablar de las situaciones que se dan en Partidos tradicionales, grandes, con mucho verticalismo y esto se plantea. Una de las cosas que no he escuchado demasiado, a lo mejor escucho poco, pero nunca he escuchado que un Partido haya expulsado a ese integrante por tomar una decisión unilateral, cosa que sí

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ocurrió, y por eso a mi entender, el análisis coherente que hace la Asesoría General de Gobierno, que la firma el Dr. Navas, pero no es el Dr. solo el que debe opinar, acá hay un grupo de Asesores que hacen una opinión y una reflexión al respecto y por eso nombrar la legislación que nombran y de alguna manera menciona que se violan estas legislaciones. Acá hubo un acto contundente, no de un Concejal sino de un Partido político, que le llegó al Concejo Deliberante, que fue el tratamiento de la expulsión de la persona que hasta ese momento ejercía como Concejal, en representación de la Unión Vecinal, en este caso era el señor Gianovich. En función de eso, la Unión Vecinal, - todos bien saben-, pedía abstenerse de tomar este tipo de decisiones ante esta situación, porque se entendía que existía una lista, como lo menciona, como hace la mención la Asesoría General de Gobierno, porque para conformar un Partido político, y es lo que de alguna manera se hizo en este Concejo Deliberante, el hecho de aprobar un Bloque nuevo, con un nombre nuevo, no es tan fácil en la Justicia Electoral, conformar un Partido político. ¿que le voy a decir a los Justicialistas?, ni yo fui el que inicié los primeros trámites para poder lograr que la Unión Vecinal, en lo político, tuviera participación en el Partido de Patagones, no vamos a poder hacer mucho reconto de eso, pero hay que conseguir un cierto número de afiliados, hay que conseguir avales, hay que conseguir mucha documentación, para poder tener participación y aval en lo político. Por eso yo traigo, me parecía que era necesario que se tome una definición al respecto, porque más allá de los errores involuntarios que se pudieron haber tomado, es necesario que aquí no quede, -a mi forma de ver-, solo como una cuestión de conocimiento, porque si se entiende de que esta nota tiene su validez, en función de..., el cuerpo de Asesores a hecho un Considerando muy interesante al respecto, y reitero, creo que lo han hecho en función de los pasos que se han llevado adelante desde el Partido político Unión Vecinal del Partido de Patagones. Entonces, reitero, más allá de los errores involuntarios, por supuesto que es una decisión que la tiene que tomar, en este caso el Bloque de la mayoría que fue el que votó a favor de la conformación del Bloque Patagonia Norte y de alguna manera, le entregó potestad como un nuevo Partido político en el Partido de Patagones. ¿cuál es la decisión?, porque si se le da realidad a esta nota, entiendo, que hay algunas cuestiones que no están correctamente realizadas, desde el momento de la conformación de ese Bloque, esa es mi visión al respecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señora Presidente. Uno tiene que ser respetuoso de las opiniones del Asesor Legal y creo que acá hay una confusión, quizás no sea de fondo, pero creo que hay una confusión, porque acá hablamos de Bloques, hablamos de Partidos políticos, yo formé un Bloque no un Partido político, quizás no tenga el conocimiento legal de cual es el alcance o el límite de Bloque a Partido político. Es cierto lo que dice el Concejal Telleria, si quería formar un Partido político tendría que haber seguido otros pasos, me llama la atención la confusión que tiene la Asesoría Legal de Gobierno, que en un párrafo dice; "En orden a ello, el Concejal Carlos Gianovich, resultó electo como integrante del Bloque Unión Vecinal para Todos, quiero entender que se ha confundido, porque ese Partido no existe. Si me permite, señora Presidente, quisiera que por Secretaría se lea el último párrafo de un dictamen de la Asesoría General de Gobierno, el día 1 de agosto de 2006, con fecha de entrada el 07/08/06, con respecto a la situación del Concejal Otero y nobleza obliga, quiero aclarar que hablé con el Concejal Otero, diciéndole que yo esta nota la quería tratar y no es por una cuestión de volver al tema de Otero, sino que quería compararla, porque me da la impresión, con toda la razón que pueda tener la gente del Vecinalismo..., da la impresión que somos

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

todos carmelitas descalzas. He escuchado en los medios que ha hablado el Concejal Telleria, hablaba de Secretaría de Bloque, -con el respeto que me merecen los Secretarios de los Bloques-, no me cierra esto de ser Secretaría y Concejal suplente. Lo que más o menos públicamente dice es que tenemos que respetar los informes de los organismos Asesores, única herramienta que tenemos los Concejales. Por eso quiero que se lea el dictamen de la Asesoría Legal de Gobierno, el último párrafo, con respecto al Concejal Otero. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: El último párrafo dice; De lo expuesto, cabe entender, que no existe limitación ni restricción legal alguna para llevar a conocimiento del Concejo Deliberante, con la premura que el caso amerita. La existencia de motivos razonables que habiliten la consideración y el análisis de presupuestos configurativos de las causales de inhabilitación suscripta por la Ley, debiendo, sin más trámites, disponer la cesantía del mismo ,para lo cual deberá contarse con la mayoría prevista en el artículo 255 del Decreto Ley 6.769/58 (L.O.M). Después habla de una doctrina. -----

PRESIDENTE: Continúa con el uso de la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señora Presidente. ¿Por que traigo a colación esto?, -y por eso creía que tenía una obligación moral de decirle al Concejal Otero-, que lo hacía no para retrotraernos a una situación anterior, sino para compararlo porque creo que ameritaba comparar esto. Da la impresión, que acá respetamos los informes de acuerdo a la mirada política, y yo tengo que decir, que tampoco como integrante de la Unión Vecinal hice caso al informe de la Asesoría General de Gobierno, y sentamos un precedente, no me arrepiento porque era una cuestión política, porque más allá del hecho que le corresponde a cada Institución política, de defender su banca, me da la impresión que acá estamos mirando y estamos evaluando de acuerdo a la posición política que tenemos. En su momento, como integrante de la Unión Vecinal, no voté, hice caso omiso a esto, entonces me llama la atención que hablamos de respetar un informe y crear un precedente, más allá de las razones que pueda tener cualquiera. Por supuesto, uno debe ser respetuoso de los informes de la Asesoría Legal, lo que quiero decir con esto es que tenemos que medir con la misma vara, todos los informes. En la Provincia hay antecedentes que no indican lo que tenemos que hacer, que se hace si le ponemos bancas o sub Bloques, también se le ha dicho a la comunidad que..., -en esto uno puede disentir con las opiniones de los demás, pero creo que no hay que mentirle a la gente-, acá se ha hablado, el otro día escuchaba a la Secretaria, ...que Gianovich se va cuando le ofrecen el segundo lugar a gente de Villalonga, que se va por eso, y no es verdad. Tengo las pruebas al respecto, por si hay que presentarlas, como corresponde. Gianovich se va por un montón de disidencias, que quizás nunca nos vamos a poner de acuerdo porque cada cual habla como le conviene, en el aspecto político o personal, y no fue así, Gianovich se fue antes. Acá se está diciendo que hay un arreglo con el Frente para la Victoria, se le ha dicho a la gente que si yo no consigo un puesto, he fracasado con el intento de irme y fue un sacrificio en vano, no es así, yo tome la decisión personal, no involucre absolutamente a nadie, de ningún Partido político, ni a gente de Villalonga. Fíjese como es la situación, cuando y me voy del Partido,- no voy a entrar en detalles con quien hablé, porque es una cuestión interna y creo que a nadie le interesa-, pero sí, cuando se habla a la gente de la actuación del Concejal y lo que el Concejal pretendía. La satisfacción mía, si se puede decir satisfacción, porque en una ruptura nunca hay ganadores ni perdedores, siempre hay heridos y eso no es bueno en cualquier ámbito político, la única satisfacción que tengo es

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



cuando Gianovich se va del Partido y se le ofrece el cargo del segundo lugar por el cual fue cuestionado en su momento, a gente de Villalonga, nadie quiso aceptar, quiere decir que Gianovich no estaba tan equivocado, ni mentía, son dos cosas aparte las quiero decir, porque salen a decirle a la gente una información errónea que no es la realidad. También quiero decir, porque es cierto, como dice el Presidente, el Concejal Bustos, que no hay una decisión firme, una cuestión..., ni una Ley o algo que indique que esto no se puede hacer. Por supuesto, quien se va, se va porque no está de acuerdo, quien se queda y es del Partido, tampoco está muy contento porque se produce una ruptura, creo que es muy difícil que nos pongamos de acuerdo. Traigo a colación, los 8 legisladores del Frente Cívico que forma un Bloque aparte, la Concejal Castaño, dos Concejales de la UCR que van a pasar al Frente Cívico de la ciudad de Bahía Blanca, ¿ que quiero decir con esto?, quizás no sea ético, no digo ilegal porque no hay normas que acrediten que no se puede hacer, hay un vacío legal, es cierto. Tengo que ser respetuoso de lo que dice la Asesoría General de Gobierno, pero también tenemos que ser coherentes y tener sentido común, yo en su momento no respeté este dictamen, era una cuestión política y la tengo que reconocer, no me arrepiento, porque fue una decisión pensada, analizada, consensuada con un grupo y no me arrepiento de lo que hice, porque realmente creía que era así la situación. Por eso digo, tenemos que ser cuidadosos de lo que decimos, respetar los informes, crear antecedentes y precedentes de esta situación, porque creo que hay que tener sentido común, por eso traje a colación el dictamen de lo que opinaba sobre la situación del Concejal Otero. Por eso reitero, lo consulté y le dije, porque creo que ameritaba decírselo, no era una cuestión de volver a lo pasado sino porque quería tener una comparación de algo similar, con la definición de la situación de dos Concejales. Nada más. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----
BUSTOS: Gracias señora Presidente. Hay razones atendibles que plantean ambos Concejales, que en su momento compartieron el mismo Bloque. Vuelvo sobre este punto, no creo que haya cuestiones éticas, porque también hay gente que permanece en un sitio esperando ventajas o porque no se anima a contradecir, o porque no le dan las luces para contradecir, también hay gente que se sostiene en un lugar con fuertes disensos y trata de soportar, y otras veces no hay marco suficiente que lo contenga, es como los matrimonios, muy raramente las culpas vienen de un solo lado, es una relación dialéctica en que las culpas, a veces, son compartidas, uno más otro menos. Hay una cosa, que me parece..., esto es algo que en todo caso, tendría que tener una resolución judicial y no por parte del Cuerpo. Nosotros no somos jurisconsultos, actuamos en función de casos concretos, de antecedentes, de lo que nos da la cabeza y los conocimientos, pero uno no tiene conocimiento de ningún Legislador Provincial, Concejal o Diputado Nacional, que haya tenido que dejar su banca una vez que ha sido expulsado del Partido, yo aseguraría que si esto fuera factible, si fuera factible que mediando la expulsión, los Partidos le pudieran sacar la banca a los legisladores que las han dejado y esas bancas pudieran ser tomadas por otros legisladores, lo harían picadillo a los 15 segundos al legislador que se fue, pero en lo concreto es que..., podemos contar casos de toda índole y factor, pero nadie va a poder poner un solo caso, de un Legislador de la Provincia de Buenos Aires,- porque esta Ley electoral rige para toda la Provincia-, nadie va a poder poner un solo caso, de un Legislador que hay tenido que dejar su banca porque fue expulsado del Partido por haber tomado..., por inconducta partidaria, cualquiera sea la conducta partidaria. Ciento es también, que en este caso donde la Unión Vecinal, que lo primero que hace es reclamar la banca, lo que seguramente

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



nosotros no podemos hacer,- quiero decir que yo tomé las primeras decisiones, después fue el Cuerpo el que se pronunció-, pero las primeras me competían a mí porque el Presidente es quien dispone del Presupuesto y de las instalaciones. Entonces, lo que no podía hacer es poner 15 Concejales en el Concejo, eso está claro, ni yo inicialmente, ni después el Cuerpo, podía establecer que hubiera 15 Concejales en el Cuerpo. Tampoco el Concejo podía hacer, de que esta decisión del Concejal Gianovich, le acarreara capitis- diminutio, sacarlo del Cuerpo, más un Cuerpo que tiene los antecedentes que tiene, más los antecedentes recientes de este Cuerpo, hubiera sido una actitud absolutamente psicótica, si de pronto dijéramos, apenas llegó el dictamen o antes de que llegara el dictamen, sin ningún dictamen en mano..., si estamos viendo, no tuvimos que esperar tantos meses para ver..., lo digo para que nosotros tengamos una medida de las cosas y tener regla más o menos parejas, juicios más, o menos armónicos, decíamos, no se podía hacer nada hasta que no llegara el último dictamen, pero después se mandó un nuevo dictamen y el nuevo decía lo mismo. Entonces, creo que este tema se dramatizó en exceso, tomando en cuenta los antecedentes de este Cuerpo y tomando en cuenta las conductas de la propia Unión Vecinal. En este caso, el Bloque mayoritario votó por la afirmativa y sinceramente, aunque yo respeto todas las posiciones, el Bloque del Partido Justicialista, tengo entendido que se abstuvo, en condiciones que no comparto, comparto más estar a favor o estar en contra pero no comparto la abstención porque ante estas cosas..., porque finalmente cual es la cuestión, que la decisión la tome otro, y como yo soy medio amigo de uno y medio amigo de otro, no me quiero pelear, pero en realidad, estas decisiones hay que tomarlas, no alcanza con abstenerse. Creo que en definitiva, la abstención facilitó esa decisión, porque no hubo una oposición, excepto el Concejal Tellería, el Bloque Justicialista, si bien no votó a favor, tampoco manifestó una conducta en términos de expulsión o de exclusión del Concejal Gianovich. Acá teníamos un dilema, no podíamos poner 15 Concejales, eso seguro que no podíamos hacerlo, y que alguien diga; de que nos agarramos para decir que el Concejal Gianovich se tenía que quedar afuera, o de que nos agarrábamos, para decir que el Concejal Gianovich, a diferencia del resto de los Concejales que pueden integrar toda una Comisión, Gianovich no iba a integrar ninguna, así fue como se actuó. Creo que más allá de esto, hay un amplio terreno para el debate filosófico, ético – político, todo lo que se quiera, pero no es en el terreno de este Cuerpo. Digo, lo que me guía es la casuística, si yo me hubiera enterado, si alguien me hubiera dicho, mira; al Diputado tal, por inconducta partidaria, por haber hecho tal cosa, lo echaron del Partido y a continuación se quedaron con la banca. Imaginémoslo, con los caimanes que hay en la gran política, que están esperando agarrarse de ese cargo o de Partidos que han perdido su mayoría parlamentaria, porque en este caso de la Unión Vecinal, obviamente, en el medio de una campaña, uno entiende y se pone en el lugar de la Unión Vecinal y hubiera tenido una sensación similar, simétrica, de rabia, de indignación, de contradicción, pero lo concreto es esto, nosotros, el Cuerpo, creo que no podía tomar ninguna otra resolución que admitir la continuidad del Concejal Gianovich, cualquier otra cosa..., ustedes se imaginan, íbamos a ser el primer Órgano Deliberativo del país, que ante el pedido de la banca, se la iba a dar..., no tiene precedente, no hubo casos, porque si hubiera habido casos, aunque uno no sabe de derecho, pero sabe algo de política por lo menos, entonces, tomando en cuenta eso, uno opera, pero no hubo un caso anterior en que basarnos. Así que, nosotros no guiamos por el sentido común y la casuística, pura y exclusivamente. Aparte, tampoco somos jueces, para decir; dictaminamos tal cosa. Creo que no da para más, en todo caso se podrán hacer

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

los recursos que se quieran hacer pero tengo la absoluta tranquilidad de haber actuado con frialdad absoluta y fuera de todo cálculo mezquino. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Simplemente, quedaría poder terminar, cual es la determinación que se toma con la nota, es decir, porque las explicaciones, éticamente elegantes, pero es necesario darle un tratamiento para darlo por finalizado, porque me parece que en función de esta nota..., porque hubo una votación, el Concejal muy bien la explica, pero hay que tomar la determinación de decir que se hace con la nota , sino directamente, entiendo, que si respetan la posición tomada, es no dar lugar a la nota, esa es la lectura que me toca hacer a mí, esto debe quedar sentado, sino me veo obligado a hacer otra moción de orden. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Yo interpreto que quien solicita el ingreso de la nota a la Sesión, por lo menos debe plantear que se hace con la nota, o sea, me parece que es elemental, porque ninguno de nosotros pidió el ingreso de la nota y el Concejal Telleria debe saber que quiere que se haga con esa nota y en todo caso lo votaremos. Mi criterio es que..., por otra parte, porque es un tema no menor a considerar, es que nos faltan horas para terminar el mandato a unos cuantos Concejales, y nos encontramos el Concejal Gianovich y yo. De modo tal, en principio pongamos en claro que no tendría ningún efecto práctico, hacia adelante, una resolución que siguiera avanzando para tomar ninguna cosa. Tampoco lo tiene hacia atrás porque nosotros pensamos, imaginemos, si nadie cuestionó los actos, las resoluciones que este Cuerpo adoptó por un Concejal, habiendo un Concejal que votó innumerables Ordenanzas, Presupuestos incluidos, que cinco dictámenes dijeron que era inhábil y una vez terminado el tema de la concesión del camping, quedó hábil, pero a nadie se le ocurre plantear, que los actos jurídicos de los cuales él participó, pudieran ser cuestionados como nulos o cosa por el estilo, es decir que tampoco hacia atrás, aunque tuviéramos hoy, todos los juristas más grandes del país y un Juez, y dijieran que al Concejal Gianovich no le correspondía, en ese sentido no hay una retroversión posible, porque sino no habría estabilidad jurídica desde ningún punto de vista, que actúa sobre los actos que emanaron de este Cuerpo. Así que, lo que se haga, en rigor, aunque fuera lo más justo y correcto, no tendría efecto práctico alguno. ¿ Que efecto podría tener?, podría tener efecto de las cosas, de la sabiduría que el Cuerpo tiene que ir adquiriendo a lo largo de los años, con sucesivas experiencias, pero sería una sabiduría que creo que va a quedar ..., va a quedar como el expediente de incompatibilidad del Concejal Jorge Bustos o el expediente de inhabilidad del Concejal Otero o el expediente en que se plantea la situación del Concejal Gianovich, me imagino tendrá que tener ese destino, y algún día cuando alguien quiera aplicar la doctrina y vea casos similares, para eso vamos a tener la base de datos de expedientes, retirará el expediente y verá como actuó el Cuerpo, que dictámenes se hicieron, seguramente eso va a quedar en la memoria colectiva. Gracias al tema de la informatización de los movimientos de expedientes, va a ser localizado aunque esté en archivo, esté donde esté, no hay otro camino. Yo entiendo, en ese sentido, comprendo la rabia, la indignación de la Unión Vecinal, que se siente vulnerada en sus derechos, en sus posibilidades, pero lo concreto es que contra esa indignación, choca lo que es una práctica política, cualquiera podrá calificar como sea pero nosotros no podemos actuar de otra manera. Yo sencillamente, no le encuentro otra vuelta, más que anexar todas las actuaciones que se hicieron alrededor de este caso y mandarlas a archivo. Insisto, porque si al Concejal Gianovich le quedaran dos años por delante, ahí

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



sería otro cantar, podría iniciarse, a lo mejor acá, algún recurso judicial, el Cuerpo podría elevar o el Partido podría iniciar un recurso judicial, pero unos Tribunales abarrotados de cosas, que uno plantea una cuestión del pasado, por un Concejal que ya fue, creo que no merece tratamiento ni del portero del Juzgado. Entonces, no veo otro camino, más que archivar estas actuaciones y cada uno se quedará con su interpretación, que es legítima, que es justa, pero no veo más que para eso. Mi moción es que todas estas actuaciones sean anexadas, -no tengo presente, las otras actuaciones donde están-, y que sean destinadas al archivo. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Lo más típico es; todo bien, pero marche preso. Es una interpretación pero hay que respetarla, mi función, - yo aclaré al principio-, que la defensa o como quiera interpretárselo, que me toca hacer, en representación no solo de la banca, sino que estoy hablando en función del Partido político que hizo la presentación, porque la presentación no la hizo el Concejal Telleria, vamos a aclararlo también. Mi moción me obliga, en función de lo que aquí hay escrito, y más allá de que por ahí el Concejal haga un análisis, de que no sirva demasiado-, a futuro, las personas que a partir de pocos días van a dejar de pertenecer a la integración del Cuerpo, creo que estos actos quedan enmarcados,- usted bien lo dijo-, es más, fui bastante cuestionado en la Sesión de Stroeder , respecto a alguna fundamentación, alguna denuncia o exposición que hice en la Sesión, respecto a temas de suma gravedad, que ocurrieron en el Distrito de Patagones, -aprovecho la oportunidad para decirles que hice la denuncia penal-, no solo me quedé con la exposición que le hice a los señores Concejales. Creo que me veo en la obligación, que si esto tiene..., me obliga a proponer que los actos administrativos llevados adelante por el Bloque Patagonia Norte, sean anulados, en el proceso de los meses que lleva integrado como Patagonia Norte, es la proposición que debo hacer, si a esta nota le doy la validez que tiene, le aclaro; intento interpretar lo que dice el Bloque de la mayoría. Como propuesta, me veo obligado a hacer esa propuesta, en función de lo que dicen los Asesores, más allá de la nota no vinculante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Está bien, cada uno hará los recursos que le parezcan convenientes. Sencillamente, lo que uno ve, -vuelvo sobre este caso, veo que acá hay un problema de ruptura, acá hay un serio problema, pediría que no siguiéramos ingresando en este terreno, porque no es el terreno que yo elegí, no quise hablar de estas cosas. Vuelvo sobre el punto; acá, seguimos con los dictámenes en manos, y seguía un Concejal actuando, y siguió actuando y todo ese tiempo que esos dictámenes decían contundentemente que era inhábil ¿ que pasa con esos actos administrativos? Son legales, absolutamente legales, no ha sucedido nunca, porque imaginémonos Cuerpos Legislativos de ciento y pico de miembros, que siempre aparece alguna cuestión, que alguno tenía algún tema, que era inhábil moralmente, como aparece Patti, algún Legislador o lo que sea, que alguien pudiera imputar. Cuantas de estas situaciones se han planteado, que en realidad, ninguno tuvo éxito, porque vuelvo sobre el caso; nunca, nunca que yo sepa, -a no ser que alguien me traiga la novedad-, un Legislador tuvo que abandonar la banca por haber sido expulsado de su Partido y nunca nadie planteo la ilegalidad de esos actos jurídicos porque sería un descalabro, imaginémonos de Leyes, que podrían significar, imaginemos la cosa macro de la Nación, aprobación del Presupuesto, deuda externa, Fondo Fiduciario, contratos multimillonarios, sería un descalabro. Por si esto fuera poco, además, que es un pequeño detalle a todo esto. El Concejal Gianovich; su voto no ha decidido ninguna cosa significativa en este Concejo, porque debo decir que los Despachos de Comisión, no son

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



resoluciones, son actos administrativos internos del Cuerpo, pero lo que realmente vale, son las Resoluciones que termina votando el Cuerpo, y el Concejal Gianovich, no participó, su voto no sirvió para..., que podría haberse planteado, alguna cosa como el Presupuesto y el voto del Concejal Gianovich que aparecía como volcando el fiel de la balanza hacia un lugar, no sucedió. Debo decirle Concejal Telleria, que en la Sesión de Villalonga, me parece muy bien que usted se haya preocupado por una situación, que lo haya llevado a la Justicia, cada uno hará lo que sea, lo que en algún momento objeté, fue que se pusiera en la Sesión nombres, se reprodujera el texto del papel, no que se tomara una problemática. No quise entrar en este terreno, porque yo..., ni siquiera quise hacer público elementos de mi defensa para poder hacer la cosas que nos dedicamos hacer, sino íbamos a pasar incendiados un año más, tenemos muchas más cosas para decir sobre mi situación. Me parece que no se puede seguir más con esto. Olvidé el punto que estaba por plantear de mi propia situación, quiero decir esto, pero usted lo está planteando en este tema. El Concejal, yo recuerdo cuando termino, en la Comisión investigadora, se introdujo un tema, - yo no podía participar porque estaba de Intendente interino-, se introdujo un tema que no estaba en la acusación, que no estaba en la acusación que hicieron los Bloques de la oposición, que se mantuvo en secreto y apareció como una sorpresa en la jornada, el tema de mi inhabilidad, ese fue un tema nuevo. Sobre ese tema nuevo que no se puede..., está específicamente planteado en la Ley Orgánica; no se pueden introducir cuestiones ajenas a la acusación y yo no pude ejercer mi defensa sobre ese punto. Después salió en los diarios, porque después hubo un abandono que sirvió para que no hubiera un voto sobre la situación del Concejal Otero, insisto, se introduce un tema en el cual no tuve posibilidad de defensa ninguna, se vulneró mi derecho de defensa, se abrió un ítem que no había existido en la acusación y después se dijo, salió en los diarios. Recuerdo que tengo que hablar con una periodista para que le haga esta pregunta, en que quedó, la situación comprometida del Concejal Jorge Bustos, porque se decía que ahora lo que quedaba era el recurso judicial para plantear la inhabilidad, nunca se planteo ese recurso judicial y este tampoco se va a plantear, porque la propia jurisprudencia de la Suprema Corte, marcaba casos referidos a la inhabilidad, como el de un Concejal de Berazategui – miembro del Directorio del grupo Bapro, y no se lo consideró en inhabilidad, porque tenía contratos con el Estado Municipal y todo el mundo conoce, abre ahí, se encuentra con la doctrina y se encuentra con ese fallo, ese dictamen, es así; miembro del Directorio del grupo Bapro, y yo último empleado del lugar más lejano de la Provincia de Buenos Aires, porque hasta unos metros más lejos de la sucursal Patagones estoy, no hay un lugar más alejado que el Museo y de un área cultural, éste era miembro del Directorio del grupo Bapro, y no se hizo el planteo ante la Justicia, como se dijo que se iba a hacer, seguramente no iba a prosperar ese planteo. Entonces, no nos gastemos en discursos, en cuestiones puramente discursivas para la tribuna, para la prensa, la prensa se lo cree, y como es critica, porque después nos preguntan; ¿"Che, que pasó con eso?". No vino la periodista que tomó esto en el diario a decir; ¿Che, y la denuncia que iban a hacer contra Jorge Bustos? , ella no toma esto, pero se dice, se lesiona y se lesiona especialmente, al inocencia de la gente. "...Es un delito doloso", no podemos hablar más de estos términos, tenemos que hacer una cosa un poco más responsable, decimos, salimos, agitamos y después a la gente no le damos nada, y la gente se queda con ese título, después no pasa nada, y con este caso no va a pasar nada. Yo propongo pasar a archivo porque ya hubo..., tenemos una historia tan reciente, es como si estuviera hablando..., no sé, de Marcelino Crespo, no estamos hablando del gobierno de Marcelino Crespo en 1854,

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estamos en lo que hicimos nosotros hace unos meses atrás, tenemos una historia, parece que tenemos borrado..., un lóbulo del cerebro totalmente arrasado, esto pasó. Entonces, no hablemos de las actuaciones judiciales, porque no va a prosperar, ni se va a iniciar, ni va a pasar nada, esta es la verdad de la milanesa, esta es la verdad, perdón por la expresión. Así que , yo propongo el pase a archivo, esta es la moción que presenta nuestro Bloque. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Concejal Jorge Bustos, se haga cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Hay una moción del pase a archivo de las actuaciones vinculadas, iniciadas por el Partido de la Unión Vecinal y las que se generaron posteriormente, que concluyen con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno. Los que estén por la afirmativa procedan a votar. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. He escuchado atentamente los distintos conceptos que han expresado todos los Concejales. Siendo coherentes a como hemos actuado, hemos decidido la abstención de la votación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Como nuestro Bloque tuvo participación en ese momento, se jugó por dar una opinión con lo que pasaba con el Concejal Gianovich, y el Bloque de la Unión Vecinal. En ese momento, creímos y estábamos convencidos que este era el camino, que el Concejal Gianovich debía continuar en su banca, hasta tanto tuviéramos una expresión de algún Organismo que nos pudiera echar un poco de claridad sobre esta situación. Si bien es cierto lo que decía el Concejal Jorge Bustos, si no encontrábamos ningún antecedente donde un Concejal que se separaba de un Bloque, era expulsado y automáticamente, lo reemplazaba el Concejal suplente como lo proponía la Unión Vecinal. También, apoyamos para que participara en todas las Comisiones en las que estaba nombrado, por esta lógica; si estábamos de acuerdo en que continuara en la banca hasta que encontráramos una respuesta, por lógica debía ocupar el lugar en las Comisiones donde venía desempeñándose. Hoy, a esta altura de los acontecimientos, con este informe, que si bien no es vinculante, y es una opinión más. Por ahí, tenemos hasta una diferencia de opinión con respecto a esta Asesoría Legal, considero que es una opinión más, que debe ser consultada, también debería haber más consultas, a lo mejor a la Justicia Electoral. Pero creo que este Cuerpo ya tiene el tiempo agotado, el Concejal Gianovich, como algunos otros Concejales, están a punto de culminar su mandato, entiendo lo que plantea el Concejal Jorge Bustos, no hay mucho que se pueda hacer. Con respecto a lo que plantea el Concejal Telleria, de anular todos los actos administrativos, proyectos que ha aprobado el Concejo Deliberante, coincido con el Concejal Bustos, me parece que no hay que volverlos para atrás, porque tendríamos que entrar a revisar todo lo que se ha hecho, con la situación del Concejal Otero. Estoy convencido de que el voto del Concejal Gianovich, no influyó para que el Bloque oficialista tuviera mayoría, para lograr aprobar algunos Proyectos. Así que creo, que esto no es viable, volver todos estos actos administrativos para atrás. Creo que si la Unión Vecinal, como Partido, se siente perjudicado por alguna situación que se ha dado con respecto a la separación de un Concejal de su Bloque, y recién hoy, a punto de finalizar la gestión- el Concejal-, tenemos alguna respuesta de todas las dudas que teníamos, puede continuar con estas actuaciones en el Justicia, para ver si puede traer un poco más de claridad o de alguna manera, traer un poco más de justicia a lo que ellos plantean. No creo que sea este Cuerpo, el que deba definir esta situación, por eso coincido que estas actuaciones,- como dice el Concejal Bustos-, deben ser archivadas. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. No voy a ser extensivo. Voy a hacer una aclaración, creo que no voy a coincidir con el Presidente y el Presidente del Bloque Frente para la Victoria, no pasa por una cuestión de que me voy, hubiera sido lo mismo aunque me quedara 3 años o medio año, no importa, la situación es la misma, creo que la situación no cambia porque yo me voy, termine mi mandato o continúe. Quería hacer esa salvedad, porque sino es muy fácil decir; "total se va, dejamos todo como está". Creo que el Partido de la Unión Vecinal tiene el derecho de accionar judicialmente contra quien quiera, defender su postura, y no pasa por una cuestión de que yo me voy, es lo mismo que si yo me fuera de acá a dos años, la situación no cambia porque yo me vaya. Quiero ser justo en esto, la situación no varia, el reclamo de la Unión Vecinal puede hacerlo tranquilamente, a mí no me molesta. Cuando tome la decisión, nadie influyó, la tome yo solo, yo sabía a los riesgos que me exponía, no sabía si me iban a expulsar o no, desde el Concejo a través de un. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continúa en uso de la palabra el señor Concejal Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias. Salvada la dificultad técnica, a ver si puedo retomar lo que venía expresando. Decía; la posibilidad que tiene la Unión Vecinal de seguir con esto, acudir a los Organismos correspondientes para seguir con el trámite. Quería aclarar que a raíz de algunas versiones de que yo había sido inducido en abandonar la banca o el Partido, quiero reiterar que lo hice por motus proprio, sabía los riesgos que corría y me hice cargo. También quería aclarar porque en el Cuarto Intermedio, a través del problema técnico que tuvimos, le quería aclarar al Concejal Iván Ponce, que me refería a esta conjunción de Secretario de Bloque y Concejal suplente, dije; Secretaría de Bloque, y me refería a los dichos de la Secretaría del Bloque de la Unión Vecinal. Tengo bien asumido la importancia que tiene un Concejal suplente. También quería aclarar, porque quizás no se entendió bien, cuando decía que no coincidía con los dichos del Presidente y del Presidente del Frente para la Victoria; que esto terminaba acá porque yo me iba, lo quiero aclarar para que se interprete bien y nadie lo tome como una excusa de decir esto se termina porque yo me voy, no es así, esto queda abierto, cada cual se hará responsable y si se va a la Justicia, la Justicia determinará el asunto. Si me permite, señor Presidente, creo que usted había puesto una moción, y había otra moción del Concejal Telleria, pero aparentemente, el Concejal Telleria no está, así que disponga usted nuevamente, en reiterar la moción y pasaremos a votarla. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Isidori. -----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Realmente, esto que ha sucedido en esta Sesión, aquí en Pradere, no esperaba que el Presidente del Bloque de la Unión Vecinal traiga a esta Sesión, última Sesión que vamos a estar compartiendo con algunos Concejales que se van, que terminan su mandato, a quién yo les debo, tanto al Concejal Gianovich, que ha estado en una banca opositora, como a los Concejales del Frente para la Victoria, que se están yendo, les debo un poco de experiencia que he adquirido, por eso me duele que haya ocurrido lo que ha ocurrido aquí, en este Honorable Cuerpo. Lo he dicho en varias oportunidades, tratamos de ser honorables y lamentablemente, queda poco de honorable, lo lamentable es que juega bastante feo al hacer del Concejo Deliberante. Quiero hacer hincapié, yo, en casi mis dos años de Concejal, he visto en muchas oportunidades, al Concejal Telleria retirarse de este Honorable Cuerpo, creo que es de mal gusto, vuelvo a reiterar, traer en el último día..., compañeros de trabajo que están terminando su gestión, traer esto, tirar la moción y retirarse sin previo

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



aviso, porque es una falta de respeto a todos los Concejales y por ende, a usted, señor Presidente, porque todos estamos cansados, pero si este Concejal trajo, porque quería..., aparentemente, hemos actuado mal los Concejales del Frente para la Victoria cuando levantamos la mano, votamos para que el Concejal Gianovich no sea sacado de la banca, creo que actuamos, - estoy convencido, actuamos usando el sentido común, nadie es nadie, creo que no teníamos autoridad como para sacarle el lugar al Concejal Gianovich. Realmente, para mí, es lamentable, después decimos o tratamos de decir que estamos tratando de integrar un Honorable Cuerpo. Lástima que el señor Presidente del Bloque de la Unión Vecinal se haya retirado, esto ya es costumbre, y es lamentable. Vuelvo a reiterar, aprendí de los Concejales que hoy compartimos la última Sesión, aprendí bastante, así que les agradezco. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Coincido en muchos aspectos con el Concejal Isidori y lo digo desde mi posición de oposición, hemos tenido disputas muy ríspidas, muy duras, reitero y lo dije; he tomado posiciones de las que no me arrepiento, sino sería muy fácil cambiar de posición y opinión política..., lo hice convencido, esta fue una cuestión política. Más allá de las diferencias, creo que uno tiene que haber respeto hacia la persona, uno tiene que llevarse adversarios políticos y no enemigos políticos. Me hubiera gustado que esté el Concejal Telleria, - lo voy a decir para que quede en Actas-, cuando lo lea el Concejal Telleria..., no tuve oportunidad de decírselo porque se fue, lamentablemente, soy respetuoso de su opinión; él decía que proponía que todos los actos administrativos en los que había participado, constituyendo el Bloque Patagonia Norte, sean anulados. Hay un Proyecto muy importante que pide la gente hace años, que tiene un sentido de pertenencia, el ingreso a un lugar tan querido y tal anhelado del Riacho Azul, me gustaría que el Concejal Telleria vaya a Villalonga y explique..., que pretende anular este acto administrativo, más allá de la responsabilidad que tenga, y que se lo diga a la gente en la cara, después que me diga los resultados. ¿Que quiero decir con esto?; no hay que mentirle a la gente, uno puede estar en disidencia u oposiciones políticas, pero no en Proyectos, cualquier Concejal que lo haga o cualquier funcionario, que sea en beneficio de una localidad. Por eso digo, lástima que se haya ido porque quería decirle esto, más allá que uno quiere ser respetuoso de las opiniones de cualquier Concejal. Antes de terminar, señor Presidente, estamos cansados, ha sido muy extenso. Seguramente, nos vamos a despedir el día 10 ó cuando tengamos que irnos, me voy con la satisfacción, más allá de ser oposición, de sentirme cómodo, he aprendido, he aprendido a estar en el otro lugar, antes uno a sido crítico pero con poco conocimiento de la realidad. Hoy me voy bien, quizás no haya terminado como pretendía, pero me voy casi satisfecho, porque me voy con algunos amigos, con algunos compañeros de trabajo, más allá de las disidencias políticas, creo que nos vamos con un respeto y un reconocimiento, como persona, como Legislador, como con todo el personal del Concejo, - esto no es demagogia-, me he sentido muy cómodo últimamente. Por eso digo, me voy casi satisfecho y no me arrepiento de las actitudes o las posiciones, estamos haciendo política y no quiero ser, - como se dice comúnmente; caretá, un término muy popular, y lo que hago, lo hago porque me conviene o cambio el día a día, uno comete errores, es humano, tampoco es excusa, pero creo que me voy bastante satisfecho, con la gente con la cual he compartido, mi accionar, como político. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Lamentablemente, como decía el Concejal Isidori, el Concejal que propuso, que introdujo este tema en la Sesión, ya

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

no está presente. Si bien, se dijeron muchas cosas, creo que faltaba el final, donde se debía decidir que se hacía con este expediente. Quería aclararle al Concejal Gianovich, con respecto a los dichos, de que esto se terminaba acá, porque él se iba, no lo decía como que esto se quiere ocultar, sino que por la simple razón que nuestro Bloque considera que esto..., no es puede retrotraer todos estos actos jurídicos, administrativos que se han llevado adelante, no le corresponde a este Concejo y por ende, al no tener una continuidad como Concejal hacia adelante. Entonces, creemos firmemente que esto debe pasarse al archivo, como dijo el Concejal Bustos, y si el Bloque de la Unión Vecinal, se vio perjudicado en algún momento, pueda recurrir a la Justicia o al Órgano que corresponda para iniciar las acciones necesarias. Así que, como moción concreta, vamos a pedir que este expediente pase al archivo. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el archivo de todas las actuaciones iniciadas por el Partido de la Unión Vecinal, que constan en el expediente 4084 – 228HCD/07, lo que debe unirse este dictamen de la Asesoría General de Gobierno. Los que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor Concejal Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Quiero entender que ha sido una sola moción, porque la otra moción de la Unión Vecinal, creo que no tiene que ser efectiva porque no está presente, se ha retirado antes de que se decidiera. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Agotado el tema del expediente anterior, habíamos solicitado desde este Bloque el ingreso del expediente 4084- 116HCD/06, y solicitamos que por Secretaría se de lectura al informe que hace la Contadora Municipal. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: A pedido del interesado se eleva informe sobre convenio de pago 1721/07, que consta en el expediente 4084- 116HCD/07, entre el señor Jorge Bustos, DNI: 11.130.374 y la Municipalidad de Patagones, pasándose a detallar lo siguiente; Recibo Tesorería Municipal al 31/07/07, rubricado por el señor Claudio Churrarín, a cargo de la Tesorería Municipal: Efectivo: \$ 11.026,84. Dieta depositada en Cta. Nº 7/9- Cta. Bco. Pcia. Bs. A.s: \$11.473,16 sub -total: \$22.500,00. Recibo de Tesorería Municipal Nº 1 al 10/08/07, rubricado por la señora Tesorera Municipal, Sonia Roumec: Efectivo: \$ 913,60. Dieta depositada en Cta. Nº 7/9 –Cta. Bco. Pcia. Bs. As. \$1.086,40. Sub- total: \$ 2.000,00. Recibo de Tesorería Municipal Nº 2 al 10/09/07, rubricado por la señora Tesorera Municipal. Sonia Roumec: Efectivo: \$ 913,60. Dieta depositada en Cta. Nº 7/9 –Cta. Bco. Pcia. Bs. As. \$1.086,40. Sub- total: \$ 2.000,00. Recibo de Tesorería Municipal Nº 3 al 10/10/07, rubricado por la señora Tesorera Municipal, Sonia Roumec: Efectivo: \$ 913,60. Dieta depositada en Cta. Nº 7/9 –Cta. Bco. Pcia. Bs. As. \$1.086,40. Sub- total: \$ 2.000,00. Recibo de Tesorería Municipal Nº 4 al 13/11/07, rubricado por la señora Tesorera Municipal, Sonia Roumec: Efectivo: \$ 913,60. Dieta depositada en Cta. Nº 7/9 –Cta. Bco. Pcia. Bs. As. \$1.086,40. Sub- total: \$ 2.000,00. Recibo de Tesorería Municipal Nº 5 al 03/12/07, rubricado por la señora Tesorera Municipal, Sonia Roumec: Efectivo: \$ 913,60. Dieta depositada en Cta. Nº 7/9 –Cta. Bco. Pcia. Bs. As. \$1.086,40. Sub- total: \$ 2.000,00. Recibo de Tesorería Municipal pago final según Convenio de pago registrado bajo el Nº 1721/07- Art. 3. inc. "c" . rubricado por la señora Tesorera Municipal, Sonia Roumec: Efectivo entregado el 03/12/07: \$ 6.257,61. Total general entregado al 03/12/07: \$ 38.757,61. Carmen de

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Patagones, 04 de diciembre de 2007. Firmado: Sonia Roumec – Tesorera Municipal. Municipalidad de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Después de haber escuchado la lectura del informe elevado por la señora Contadora Municipal, vamos a solicitar constituir este Cuerpo bajo el régimen del artículo 49. -----

PRESIDENTE: Está en consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 116HCD/06. Iniciado: Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante; Carmen del Valle Amico. Refiere documentación de incompatibilidad – Concejal Jorge Bustos. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, reunidos en la Sesión Ordinaria de Prórroga, el día 5 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo normado en el artículo 49 del Reglamento Interno, se constituye en Comisión a fin de aprobar el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: El expediente 4084 – 116HCD/06, la constancia de los pagos realizados por el Concejal Jorge Bustos, y; Considerando: Que, en la Sesión Extraordinaria del día 17 de enero de 2007, se resolvió que el señor Concejal Jorge Bustos, debía reintegrar los importes percibidos en condición de incompatibilidad. Que, dicha resolución es a través de un Convenio de pago, obrante a fojas 229 y 230, entre el señor Jorge Bustos y la Municipalidad de Patagones. Que, de acuerdo a las constancias emanadas de la Tesorería Municipal, el señor Concejal abonó \$ 38.757, 61, como lo indica el artículo 1º en el Convenio de pago. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, eleva a consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Anexar al expediente 4084 – 116HCD/06, los comprobantes emanados de la Tesorería Municipal. Artículo 2º: Remitir el presente expediente al archivo. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. Juan A. Pradere, 5 de diciembre de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Leído el Despacho del Concejo, constituido en Comisión, cabe destacar, después de todo lo que se ha dicho con respecto a este tema, y lo cuestionado que ha sido el Concejal, Presidente del HCD, con respecto a la devolución del dinero que había percibido indebidamente, de acuerdo a su doble función, en el Concejo Deliberante y como empleado del Museo. Durante este tiempo, hemos escuchado muchas cosas, todas ellas injustas, diciendo que esto jamás se iba a resolver, que nunca se iba a devolver y hoy acabamos de ver que en muy poco tiempo, seguramente con muchísimo esfuerzo, el Concejal ha podido devolver todo el dinero que había percibido en forma irregular. Esto es una satisfacción porque no se da muchas veces y lo pudimos ver en la discusión anterior, en el Proyecto anterior, donde se ponía en discusión un dictamen de la Asesoría General de Gobierno, de parte de un Bloque, como se decía acá, que con 4 dictámenes, en una Sesión en donde tenían que definir y decidir, se levantaron y se fueron. Fueron los mismos que cuestionaron la actitud del Concejal Bustos, esto, creo que es un ejemplo. Tranquilamente, el Concejal Podría haber devuelto el dinero en muchísimas más cuotas, fue una decisión personal, vencido su mandato quería dejar saldada esta cuenta y hoy vemos con satisfacción que esto se ha podido cumplimentar. Nada más, por parte mía y del Bloque, felicitar al Concejal por el esfuerzo que ha hecho para poder cumplir con este cometido. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



AMICO: Gracias señor Presidente. Comparto lo dicho por el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria. Me hubiera gustado ir al Municipio, al área contable y ver que la deuda que se tiene con el camping por la inhabilidad del Concejal Otero, hoy estuviera saldada, cosa que no es así, se ha pagado solo un 10% aproximadamente, de los \$ 10.000 que se debía, y encima se le a depositado esa carga y esa deuda a nombre de otra persona. Lástima que a veces se habla mucho, pero es como usted dice, señor Presidente, cuando uno señala a una persona, tres dedos lo señalan a uno. En realidad, esto queda a las claras, la responsabilidad que se tiene para con el Estado Municipal, que a permitido, de alguna manera, que hoy tengamos esta deuda ya saldada, por parte de la incompatibilidad y la inhabilidad, el Estado Municipal está sin poder cobrar la deuda que tiene con el camping. Gracias. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Le voy a pedir a la señora Concejal Carmen Amico, me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Muy breve, para puntualizar y recordar algunas cuestiones, que como queda en un Acta, -aunque ha sido dicho reiteradas veces, es necesario señalarlo-. En la Comisión Investigadora, acredité haber donado a Instituciones una suma de alrededor de \$ 25.000, acreditados y no fueron cuestionados, esa acreditación por la Comisión Investigadora, y cuentas corrientes en comercios donde personas de escasos recursos retiraban mercadería, no la retiraba yo, la retiraban estas personas, las constancias de esas casas de comercios. Para hacer constancia de que ese dinero lo puse dos veces; una vez donado y la segunda vez en lo que tuve que reintegrar. Además, dejar constancia que en la Comisión Investigadora quedó acreditado, que los miembros de la Comisión de Poderes que me habilitaron, conociendo mi condición de Director del Museo, que el Cuerpo también conocía, por los distintos dictámenes que salían de la Dirección del Museo, no era ocultado por nadie. Quedó demostrado que la totalidad del Cuerpo desconocía la normativa vigente y que mi error es un error insalvable pero que también es el error del conjunto del Cuerpo. Creo que a partir de allí, tocamos piso y produjimos una tarea, un reordenamiento, para que estas situaciones no se vuelvan a realizar, no vuelvan a suceder. Un reordenamiento que tiene que ver con la consulta permanente de los dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, con la consulta permanente de los dictámenes del Tribunal de Cuentas. Creo que estamos en un camino de recuperación institucional del Concejo, un camino irreversible y creo que la crisis, de alguna manera, sirvió para que tantos actos de ilegalidad en que incurrió el Concejo, hoy estábamos viendo quintas, chacras que fueron cedidas a empleados Municipales, hoy les estamos diciendo que no le podemos dar la tenencia que alguna vez se le dio, porque está en condiciones de inhabilidad. Un Cuerpo desapegado a las normas legales conocidas y desconocidas, que no fue el único caso de inhabilidad, que junto conmigo y dos años después, se nombró a un Concejal que estaba en condiciones de inhabilidad, que funcionó en la Comisión, que funcionó en la Sesión, como el Concejal Baptista. Creo que ese camino no se va a volver a repetir, creo que iniciamos un camino nuevo, un camino de una mayor calidad institucional. No es tan importante la calidad de los errores, como la posibilidad de recuperarse de esos errores, creo que hoy estamos dando pasos como para que en los próximos años el Concejo Deliberante no vuelva a vivir páginas similares. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Iván Ponce. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PONCE: Gracias señora Presidente. Estamos llegando al final de la Sesión, no quiero ser muy extenso pero se ha venido diciendo a lo largo de esta Sesión, que es la última de varios Concejales, dado que en los próximos días asumirán los nuevos y aquellos que renuevan su mandato también, la última Sesión de nuestro Presidente; el Concejal Jorge Bustos, la última Sesión del Presidente del Frente para la Victoria; Raúl Lambrecht, del Concejal Miguel Vidal, también es la última Sesión, al menos de este mandato, de usted, señora Presidente, ya que va a renovar el mismo. Como así también, por el lado del Bloque Patagonia Norte; el Concejal Gianovich. Quiero agradecer en primer término a estos Concejales, a los que integran mi Bloque; Bustos, Lambrecht, Vidal y Amico, toda la confianza de estos dos últimos años, todo lo que he aprendido al lado de ellos, dado que era mi primer experiencia, tanto laboral como legislativa, dentro del Honorable Cuerpo, desearle suerte en la nueva etapa que comiencen, cualquiera sea. Como decía recién, reiterarles el agradecimiento de todo lo que uno a aprendido a su lado. Si me permite, un último pedido, que no suene como una cuestión de adulación, pero por toda la labor legislativa, por todo el esfuerzo que han hecho en estos 4 años, brindarle el merecido aplauso de reconocimiento a los Concejales, que para ellos, hoy es la última Sesión. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Para mocionar..., tenemos una fecha incierta de realización de la Sesión Preparatoria, en los que asumirán los nuevos Concejales, las nuevas autoridades del Cuerpo. Aparentemente, sería el día martes 11, pero para mocionar la realización de una Sesión Especial, en el mismo día y con una hora de antelación a la Sesión Preparatoria, a los efectos de considerar el Acta de esta Sesión, esto también, ya lo vamos a decir el día que corresponde, pero es un reconocimiento a la inmensa tarea de la Secretaría Administrativa, de todos sus integrantes, desde el primero hasta el último, un esfuerzo verdaderamente conmovedor, por recuperar más de 50 Actas que iban a ser perdidas, las Actas viejas, las que habían quedado en el olvido, que no van a poder ser tratadas por el Cuerpo, pero van a quedar en el archivo, es uno de los soportes fundamentales de la memoria colectiva. Nuestras chicas de la Secretaría Administrativa, conducidas por el Secretario Administrativo; Rubén Borda, verdaderamente hicieron una tarea gigantesca. Hoy estamos en condición, creo que inédita de que este Cuerpo aprueba de una Sesión a la siguiente, el Acta anterior, esto significa una apuesta que ellos mismos se hicieron, porque es un puesta consigo mismo, con el cansancio, con las limitaciones, es un orgullo decir, que como corresponde, los Concejales que están en esta Sesión, van a ser los que aprueben su última Acta, esto es calidad institucional, además. Creo que esto es un paso importantísimo que vamos a dar y no vamos a hablar más para que no haya más material para bajar las Actas. Mis felicitaciones, que van a ser reiteradas el día de la Sesión Preparatoria. Lo que tengo para decir no es un aplauso, sino un agradecimiento para toda la vida, porque yo tuve un sueño con el Concejo, tuve un Proyecto, tuve una idea, que no se podría haber materializado, si cualquiera de ellos, de los que integran ese sector, tan vital para la calidad del Concejo, no hubieran puesto lo mejor de sí. Mis sueños se cumplieron, mi proyecto se cumplió pura y exclusivamente por la calidad humana, por la seriedad profesional de todos ellos. Esto mismo va a ser reiterado en la Sesión Preparatoria, pero no me va a alcanzar la vida para agradecerlo. Muy pocas veces uno tiene el privilegio de que sean otros que cumplan los sueños propios, podrían haber tenido una actitud más reticente, decir; bueno, basta de extravíos, basta de locura, pero han trabajado con verdadero frenesí, con verdadero compromiso. Mi agradecimiento y la más grande de las felicitaciones para todos ellos. Un aplauso. -----

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al señor Concejal Jorge Bustos se haga cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración la moción de la realización de una Sesión Especial, previa, con una hora de antelación a la Sesión Preparatoria, que estimamos será para el día martes, por supuesto, que en tiempo y forma, sabiendo la fecha, van a ser notificados los distintos Concejales. Ponemos en consideración la moción. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Vamos a cerrar esta Sesión, agradeciendo profundamente a las autoridades de esta Entidad, de la Cooperativa Eléctrica, que nos ha facilitado el salón, a los esforzados amigos que están esperando que terminemos para hacer su tarea, seguramente, nunca se imaginaron que iban a escuchar tantas cosas, ya deben estar al borde de la locura. Creo que ha sido el esfuerzo más grande que han tenido que hacer desde que están trabajando en este sitio, muchas gracias. Siendo las 21:46 horas del día 5 de diciembre de 2007, damos por finalizada la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Prórroga, convocada para el día de la fecha.

Jorge Omar Bigardt
Secretario Legislativo
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones